

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

Don Pedro González Poveda, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: En el recurso de revisión número 1/2.768/1989, seguido a instancia de doña MATILDE LÓPEZ VEGA, representada por la Procuradora señora García Letrado, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, en juicio de divorcio número 66/1985, promovido por don José Martínez Ordóñez, fallecido, por el presente se hace saber a don Juan José y a don Kai Martínez Muller, hijos del finado don José Martínez Ordóñez, la existencia del presente recurso de revisión y se les emplaza al propio tiempo para que en el plazo de cuarenta días puedan comparecer, si vieren convenirles, en el presente recurso, asistidos de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no, proseguirá su tramitación declarándoles en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por ignorarse su domicilio, firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.-6.243-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### Edicto

Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Tercera de la Sala de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.321/1991, promovido a instancia de don Manuel Sánchez Hidalgo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-5-1991, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de posibles herederos del recurrente, recaído en auto de archivo de esta fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones previa baja en los libros de registro de esta Sección. Y notifíquese esta resolución a la parte recurrente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1995.-El Secretario.-7.020-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/20/1994.-APARCAMENTS MUNICIPALS DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1995.-El Secretario.-8.535-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/25/1995.-Don LORENZO MALO PERALTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-11-1994.-8.514-E.

2/22/1994.-Don LORENZO MALO PERALTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994 sobre IRPF.-8.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1995.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/28/1995.-PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (PRISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.-8.518-E.

2/27/1995.-PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (PRISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.-8.521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1995.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/34/1995.-BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1995.-El Secretario.-8.529-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/31/1995.-SIV ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre ingresos indebidos.-8.520-E.

2/35/1995.-Doña MARIA DOLORES MOSQUERA OSSORIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1994.-8.527-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1995.-El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/41/1995.—ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994, sobre sociedades.—8.517-E.

2/37/1995.—SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS Y SERVEIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-7-1994, sobre liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988 y 1989.—8.524-E.

2/38/1995.—LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-10-1994, sobre exención del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.—8.525-E.

2/40/1995.—ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994.—8.526-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/675/1994.—COMERCIAL IMPORMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.—8.510-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/26/1995.—Don JUAN CAMBRA EZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994, en expediente administrativo R.G. 1.380-93, R.S. 211-93, relativa a liquidación por IRPF, periodo 1983, en

concepto de sanción e intereses de demora.—8.515-E.

2/644/1994.—Don JORGE DE ORUETA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1994, sobre sucesiones y donaciones.—8.536-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/24/1995.—Don LORENZO MALO PERALTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.—8.512-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/39/1995.—AUTOVIAJES PRADA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—8.531-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.668/1994.—Don ÁLBERTO ADOLFO MARRIQUE MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de cuarenta días de suspensión de funciones.—7.488-E.

3/14/1995.—Doña ANA ISABEL CAMARGO LARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—7.497-E.

3/7/1995.—Don LEOPOLDO VICTORIO MARCOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-12-1994, sobre nombramiento funcionarios en prácticas.—7.502-E.

3/1.733/1994.—STES CONFEDERACION SINDICATOS TRABAJADORES ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de puestos de trabajo.—7.505-E.

3/1.663/1994.—Doña INMACULADA PALACIOS GUERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación adjudicación de una plaza.—7.508-E.

3/1.653/1994.—Don HILARIO MERINO DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos de traslados.—7.510-E.

3/17/1995.—Don ISIDRO GARCIA LOZANO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—7.512-E.

3/4/1995.—Don JUAN IGNACIO IBARRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-11-1994, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones.—7.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.750/1994.—Doña CELIA MANZANERO LAGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación abono de complemento por el carácter de función.—7.487-E.

3/11/1995.—Don JOSE LUIS LOPEZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—7.489-E.

3/9/1995.—Don EPIFANIO DIEZ DELSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de compatibilidad en actividades privadas.—7.492-E.

3/12/1995.—Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PINO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—7.498-E.

3/13/1995.—Don JOSE MARIA GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—7.499-E.

3/1.749/1994.—Doña ISABEL OTERO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de abono de complementos por carácter de la función.—7.506-E.

3/6/1995.—Don FEDERICO MENDEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—7.514-E.

3/2/1995.—Don JOSE IGNACIO REMIREZ ARAMENDIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reintegro de la cantidad de 3.977.485 pesetas.—7.518-E.

3/1/1995.—Doña MARIA SOLEDAD HERNANDEZ BARBER y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acomodación de los periodos de adscripción de los funcionarios docentes destinados escuelas europeas.—7.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/8/1995.—Doña MARIA LOURDES ALONSO ASENSIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos.—9.117-E.
- 3/37/1995.—Doña ANTONIA FERRANDIZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso de traslados.—9.118-E.
- 3/34/1995.—Doña MARIA DEL PUERTO BENITO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso de traslados.—9.119-E.
- 3/27/1995.—Don ANTONIO RODRIGUEZ ORDUÑA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso de traslados.—9.121-E.
- 3/24/1995.—Don JUAN FRANCISCO GARCIA HOYOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—9.122-E.
- 3/57/1995.—Don JUAN CARLOS MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono retribuciones complementarias.—9.130-E.
- 3/54/1995.—Don FEDERICO SANCHEZ-TORIL Y RIBALLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-12-1994, sobre provisión de puestos de trabajo.—9.131-E.
- 3/44/1995.—Doña MARIANA MARIN MACIAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre concurso de traslados.—9.132-E.
- 3/47/1995.—AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18-10-1994, sobre expediente disciplinario.—9.133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/55/1995.—Don MARIANO FERNANDEZ CORRALES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994.—7.490-E.
- 3/46/1995.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre Orden de 8-11-1994.—7.491-E.
- 3/45/1995.—Don INOCENCIO SANJUAN VIDAL contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia e Interior sobre concurso de traslados.—7.493-E.

- 3/36/1995.—Don GONZALO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—7.494-E.
- 3/35/1995.—Doña DOLORES ROMERO AGUILERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.—7.495-E.
- 3/26/1995.—Don LUIS ALBERTO CRESPO SAIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedráticos.—7.496-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/65/1995.—Doña MARIA LUISA SOSA PERALTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.—9.140-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/30/1995.—Don CARMELO HERRERO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-11-1994, sobre expediente disciplinario.—9.120-E.
- 3/58/1995.—Doña BERTA IBANEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—9.125-E.
- 3/69/1995.—Doña MERCEDES GARCIA-PATOS CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—9.129-E.
- 3/68/1995.—Don LUIS FERNANDO GARCIA-CALVO FERNANDEZ-CABRERA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—9.137-E.
- 3/67/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN AGUADO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—9.138-E.
- 3/66/1995.—Don MARTIN RAFAEL LIGERO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—9.139-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/16/1995.—Don RAFAEL TEJADA GALLEGOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación solicitud del reconocimiento de compatibilidad.—9.123-E.
- 3/15/1995.—Don LISARDO PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—9.124-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/79/1995.—GARCIA-MOLINER GONZALEZ-REGUERAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación compatibilizar otro cargo.—9.126-E.
- 3/74/1995.—Doña CRISTINA SOMOZA LAGE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994, sobre convocatoria de puestos de trabajo.—9.128-E.
- 3/87/1995.—Doña MARIA SOLEDAD MARQUEZ ORANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre convocatoria de puestos de trabajo.—9.134-E.
- 3/95/1995.—Don JESUS MARIA SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad a otro cargo.—9.135-E.
- 3/97/1995.—Don SILVIO ALEJANDRO GONZALEZ ABAD contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre expediente disciplinario.—9.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/77/1995.—Doña CONSUELO VELASCO OLMEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-10-1994, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—9.127-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/39/1995.—Doña MARIA ARANZAZU SANTOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.769-E.
- 3/41/1995.—Don AURELIANO BLANCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.771-E.
- 3/49/1995.—Don JOSE AGUILAR PAREJO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados publicado en resolución de fecha 10-5-1994.—9.775-E.
- 3/51/1995.—Don ALFONSO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Concurso para la provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos.—9.776-E.
- 3/50/1995.—Don MANUEL TORIBIO DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos.—9.778-E.
- 3/43/1995.—Don FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.780-E.
- 3/59/1993.—Doña ISABEL TORRES VILLAMOR y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—9.783-E.
- 3/59/1995.—Don CARLOS ZAPICO DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—9.786-E.
- 3/40/1995.—Don EZEQUIEL REGUERA REGUERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.797-E.
- 3/38/1995.—Don CESAR MOLINA MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.816-E.
- 3/1.892/1994.—Don RICARDO GUTIERREZ SOUSA contra resolución de fecha 20-9-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la cobertura de puestos de trabajo.—9.817-E.
- 3/42/1995.—Doña MARIA FE LOZANO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—9.820-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/73/1995.—Don EDUARDO GARCIA-POGGIO ALONSO contra resolución del Ministerio de Tra-

bajo y Seguridad Social sobre concurso.—9.811-E. 3/72/1995.—Don FIDEL PEREDA CENDAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrático.—9.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/19/1995.—Doña HERMINIA PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—9.801-E.
- 3/20/1995.—Doña BEATRIZ CALDERON ORTH contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—9.803-E.
- 3/21/1995.—Doña MARIA TERESA DIAZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—9.805-E.
- 3/22/1995.—Doña ANA BEGOÑA GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.—9.806-E.
- 3/71/1995.—Don VICTOR MANUEL FRAILE GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso.—9.807-E.
- 3/48/1995.—Don ALBERTO LLORENTE ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—9.808-E.
- 3/33/1995.—Don ANTONIO VERA PRIEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—9.809-E.
- 3/18/1995.—Don PEDRO LLORENTE DEL POZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedrático de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—9.810-E.
- 3/60/1995.—Doña MARIA DEL PILAR HERNANDEZ CALVERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—9.813-E.
- 3/28/1995.—Don LUIS BENITO GARROTÉ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—9.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/742/1994.—Don LORENZO MIGUEL MONTEs y otros contra resolución de 6-6-1994 sobre concesión de ayudas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—7.012-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/260/1994.—KAWSU JAWARA contra resolución de 17-5-1991 sobre nacionalidad española.—7.009-E.
- 4/700/1994.—Don ANGEL ALONSO GRACIA contra silencio administrativo sobre daños y perjuicios.—7.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/81/1994.—EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 10-11-1994, sobre reducción de la cuantía de subvención a las plantas potabilizadoras de Canarias para 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.—7.008-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/44/1995.—MADRID, COLEGIOS INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-9-1992, sobre homologación del título en el extranjero.—7.013-E.
- 4/779/1994.—CONDEPOLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Instituto Español de Comercio Exterior (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) de fecha 12-7-1994, sobre pago de subvención de 3.000.000 de pesetas.—7.014-E.
- 4/48/1995.—Doña VICENTA GARCIA MORALES contra resolución de 1-12-1994 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—7.015-E.

4/50/1995.—Don MIGUEL ROIG ESTELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-7-1994, sobre denegación ayuda.—7.016-E.

4/51/1995.—Don RAFAEL ESCOZO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1994, sobre apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—7.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/453/1994.—Doña MILAGROS GARCIA BARBERO contra resolución sobre daños y perjuicios.—7.010-E.

4/53/1995.—Don FRANCISCO JOSE CIAPPONI PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha julio de 1994, sobre exención por el servicio militar.—7.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/0000549/1994.—don EL MUSTAFA MIKI contra resolución de 8-3-1994, del Ministerio de Justicia, sobre concesión de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—8.832-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/0001065/1992.—Doña ELSA RODRIGUEZ TADEO contra resolución de 8-7-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reembolso de beca de estudios concedida.—8.830-E.

4/0000766/1994.—Don IQBAL JAVED contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-7-1994, sobre responsabilidad patrimonial.—8.836-E.

4/0001090/1994.—Doña ROSA DOMINGA CEPEDES GUIZADA contra silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—8.841-E.

4/0000055/1995.—CENTROS DE ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA, SOCIEDAD LIMITADA, «COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS» contra resolución de 11-11-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de clasificación definitiva centro docente Nuestra Señora de los Llanos.—8.845-E.

4/0000059/1995.—Don JOSE MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución de 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—8.850-E.

4/0000063/1995.—Don MANUEL GALLEGU CALVO contra resolución de 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de vivienda militar.—8.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de enero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/0000995/1994.—Don CONRADO IGARTUA MIRO, contra resolución de fecha 29-7-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—8.838-E.

4/0000054/1995.—VINIVAL EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden 7-12-1994, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reclamación de daños y perjuicios según el artículo 106 de la Constitución.—8.842-E.

4/0000058/1995.—Don ANTONIO LLOMPART GELABERT contra resolución de 28-7-1994, sobre aprobación de determinadas tarifas telefónicas.—8.846-E.

4/0000060/1995.—Don GABRIEL LUNA REYES contra resolución de 17-10-1994, dictada por el Ministerio de Defensa, sobre apoyo logístico vivienda militar.—8.849-E.

4/0000062/1995.—Don SALVADOR MONTES RINCON, contra resolución de 24-10-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo sobre denegación de ayuda.—8.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/0000077/1995.—Don AGUSTIN INFANTE FERNANDEZ contra resolución de fecha 31-10-1994 del Ministerio de Defensa, sobre denegación prórroga sexta clase.—8.826-E.

4/0000065/1995.—Don JORGE ARIEL FARFAN contra presunto silencio administrativo sobre homologación de título de médico especialista en Ginecología y Obstetricia.—8.853-E.

4/0000067/1995.—Doña NURIA DUXANS CAMPRUBI contra resolución de fecha 24-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993.—8.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/0000071/1995.—Don MANUEL GARCIA ALCAPARROZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-10-1994, sobre denegación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a los trabajadores de aduanas.—8.824-E.

4/0000075/1995.—Doña JUANA LOPEZ FUERTES contra resolución de fecha 4-10-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—8.825-E.

4/0000079/1995.—AERO-CONSUL, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—8.827-E.

4/0000069/1995.—ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE AZUCAR contra resolución de fecha 28-12-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre vigencia de determinadas ordenanzas laborales y reglamentaciones de trabajo.—8.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/5/1995.—Don PABLO MADEJON MANZANO contra resolución de 11-7-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—9.770-E.

4/68/1995.—Don MAURO ABAD GALLART contra resolución de 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de vivienda militar.—9.782-E.

4/70/1995.—Don ELIGIO FERNANDEZ MORENO contra resolución de fecha 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar.—9.784-E.

4/74/1995.—Don VICENTE CAMARA QUINTANAR contra resolución de fecha 17-10-1994, del

Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de vivienda militar.—9.787-E.

4/76/1995.—Don JUAN LUIS ALPERI SORIANO contra resolución de 10-6-1994, sobre exención del servicio militar.—9.790-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

726/1994.—Don JOSE RAMON GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1994, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase, habiéndose acordado notificar al indicado recurrente el archivo de las actuaciones por no ser localizado en el domicilio designado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don José Ramón García Pérez, al no haber sido localizado en el domicilio de Jerez de la Frontera, Camino de Espera, 5.

Madrid, 25 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.829-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/114/1995.—Don SALVADOR GONZALEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Secretario.—7.532-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/119/1995.—Don RAMON LOPEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso de mérito y provisión por antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario.—7.534-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.074/1990.—Don CARLOS CASTAÑO LOPEZ MESAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—7.525-E.

5/124/1995.—Don JOSE JULIO BENITEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico.—7.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/64/1995.—Don FRANCISCO MIRANDA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico.—7.513-E.

5/1.195/1994.—Don LUIS GUTIERREZ PACHECO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—7.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/986/1994.—Don DAVID FERNANDEZ SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento, específico y de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—7.507-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/88/1995.—Don JESUS CLERENCIA SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—7.500-E.

5/81/1995.—Don EVARISTO ALUTIZ CASTAÑEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—7.501-E.

5/78/1995.—Don JOSE MARIA MORON MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación derecho percepción compensación por servicios extraordinarios.—7.503-E.

5/129/1995.—Doña MARIA FUENCISLA GALAN CARRETERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud relativa a graduación militar del causante de la pensión.—7.515-E.

5/139/1995.—Don EDUARDO JORDAN MARTINON contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre indemnización daños y perjuicios por cese como funcionario.—7.517-E.

5/1.054/1994.—Don PEDRO DE LUCAS LAGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—7.519-E.

5/98/1995.—Don AGUSTIN GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—7.538-E.

5/91/1995.—Don MARTIN BARRANCO JARILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—7.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.257/1994.—Don GIL ALBA CALDERON y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de los beneficiarios del título I de la Ley 37/1984.—7.509-E.

5/125/1995.—Don ANTONIO PUCHE CASTILLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino y específico.—7.526-E.

5/138/1995.—Don ANTONIO GORDILLO ALCEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso en funciones y cese.—7.529-E.

5/121/1995.—Don JESUS ORTEGA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre accidente en acto de servicio.—7.530-E.

5/111/1995.—Don ISIDRO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión del trienio perfeccionado.—7.531-E.

5/108/1995.—Don JULIO PACHECO JIMENEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación complemento dedicación especial.—7.533-E.

5/101/1995.—Doña JUANA DE LA CRUZ VELA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso.—7.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/126/1995.—Don JOSE TENORIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y específico.—8.557-E.

5/137/1995.—Don JESUS MARIA GONZALEZ RIVERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre expediente disciplinario.—8.561-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/151/1995.—Don FERNANDO SANTIAGO CARIDE CADONCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—7.504-E.

5/146/1995.—Don JOAQUIN VICENTE BARRACHINA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—7.511-E.

5/145/1995.—Don GABRIEL SAGRA BAYONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios reconocidos.—7.521-E.

5/1.190/1994.—Doña BLANCA MARTINEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Coronel.—7.522-E.

5/155/1995.—Don MARIO QUIROS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—7.523-E.

5/148/1995.—Don PEDRO ANTONIO NAVARRO RODAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—7.528-E.

5/995/1994.—Don TOMAS CRUZ CANTERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre adjudicación de puestos convocados.—7.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

En el recurso contencioso-administrativo número 500.598, seguido ante la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal, en auto de fecha 23-10-1992 se acordó declarar la caducidad del presente recurso por la no presentación de la correspondiente demanda.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario.—9.750-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/966/1994.—Don JUAN JOSE MALLEA OTAZUA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.—7.527-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/178/1995.—Don FERNANDO JOSE ANTONIO SAEZ GABALDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.534-E.

5/171/1995.—Don FERNANDO JOSE PASCUAL RICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.537-E.

5/170/1995.—Don AMALIO ZOMENO SAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—8.540-E.

5/165/1995.—Don PAULINO FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado de residencia.—8.541-E.

5/160/1995.—Don TOMAS VICENTE CASAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono del complemento de dedicación especial.—8.544-E.

5/1.047/1994.—Don LUIS RIDAO CANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento-destino.—8.550-E.

5/180/1995.—Don MIGUEL CHAMORRO PINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento servicios prestados a efectos de trienios.—8.553-E.

5/175/1995.—Don VICENTE GALINDO BAÑOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.555-E.

5/1.057/1994.—Don JOSE NIETO RABANEDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento específico.—8.558-E.

5/1.077/1994.—Don JOAQUIN ARIAS HERREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—8.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/173/1995.—Don JUAN ENRIQUE TORRES MARCHANTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.523-E.

5/172/1995.—Don JUAN MANUEL FUENTES SERNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.528-E.

5/143/1995.—Don EDUARDO MARQUEZ REIG contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.530-E.

5/142/1995.—Don LUIS JOAQUIN FELIPE IBANEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación por servicios extraordinarios.—8.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/164/1995.—Don DIEGO GARCIA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono del complemento de dedicación especial.—8.511-E.

5/174/1995.—Don VICENTE TOMAS MONTAÑEZ PALLARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.513-E.

5/179/1995.—Don BLAS MATILLA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—8.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/182/1995.—Don JOSE PASCUAL MOLINER ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento servicios prestados a efectos de trienios.—8.522-E.

5/183/1995.—Don ENRIQUE FERNANDO AREA SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso de funciones.—8.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.260/1994.—Don ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre delimitación de jornada y gratificación de servicios extraordinarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—9.756-E.

#### Sección Quinta

Se emplaza a los posibles herederos de don Guillermo Mosquera Alonso para que se personen en autos en el término de nueve días, si a su derecho conviniere, por haber fallecido el recurrente, debiendo personarse acompañando al efecto título justificativo de su derecho.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—9.766-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/166/1995.—Don JOSE MARIA ASUNCION MAHIQUES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—9.754-E.

5/167/1995.—Don GUMERSINDO MANUEL ROBLES OREJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de complemento de dedicación especial.—9.757-E.

5/1.305/1994.—Don JOSE VICENTE PEÑARROCHA AGUSTI contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.—9.758-E.

5/1.300/1994.—Don FRANCISCO BURGUERA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.—9.759-E.

5/1.206/1994.—Don PEDRO GOMEZ SORIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—9.762-E.

5/1.177/1995.—Don ANTONIO BELTRAN BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión.—9.763-E.

5/176/1995.—Don ROSENDO GOMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—9.765-E.

5/1.267/1994.—Don JESUS HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino y complemento específico.—9.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/966/1994.—AGRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA ARMADORES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.692-E.

6/976/1994.—Don ALBERTO DOMINGO PUNET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.694-E.

6/6/1995.—PROMOTEX INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.695-E.

6/963/1994.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.696-E.

6/973/1994.—TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.697-E.

6/926/1994.—Don LUIS DURALL MALLOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.698-E.

6/983/1994.—SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.699-E.

6/3/1995.—JOAQUIN PEREZ MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.700-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/955/1994.—DOMECQ HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, antes «Hiram Walker Europa, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—8.543-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/958/1994.—ELESUR, SOCIEDAD LIMITADA, contra desestimación por silencio del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 13-12-1991, sobre liquidación del gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.—8.547-E.

#### Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido don Robert Maurice Callebaut y las entidades «T. Q. España, Sociedad Anónima»; «Playas de Mijas, Sociedad Anónima»; «Promociones Villamar, Sociedad Anónima», y «Pueblo Isabel, Sociedad Anónima», y pudiéndose derivar algún interés directo de los mismos, por medio del presente se les emplaza a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen, si a su derecho conviniere, en el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1.578/1993, interpuesto por el Ayuntamiento de Mijas, contra resoluciones de 19-2-1987 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre plusvalía.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.—5.310-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/16/1995.—AUCOVI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.538-E.

6/26/1995.—Don MARIO CONDE CONDE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.539-E.

6/23/1995.—REUNION GRUPO 86, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los



mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/4/1995.—**HARINERA VILAFRANQUINA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos Regionales) de fecha 3-6-1994.—6.684-E.

6/29/1995.—**MUTUA DE NAVARRA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo.—6.685-E.

6/24/1995.—**JOAQUIN PEREZ MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994.—6.686-E.

6/17/1995.—**Don FERNANDO OCHOA SANCHEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 7-11-1994.—6.687-E.

6/21/1995.—**JOAQUIN PEREZ MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994.—6.689-E.

6/27/1995.—**CONDEMINAS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994.—6.691-E.

6/821/1994.—**CLUB MARITIMO VARADERO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-7-1994.—6.693-E.

6/19/1995.—**Don RICARDO GOMEZ-ACEBO DUQUE DE ESTRADA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-11-1994.—6.705-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/5/1995.—**Don JUAN PONS ANGLADA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-10-1994, sobre valor catastral de la contribución territorial urbana.—8.546-E.

6/8/1995.—**BANCO INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre revocación de la Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta.—8.548-E.

6/15/1995.—**LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-10-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—8.549-E.

6/28/1995.—**SOCIEDAD A.G.S. ASESORES CORREDURIA SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA**, y don **MAXIMO HERNANDEZ SANCHEZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-11-1994, sobre sanciones de multa.—8.552-E.

6/18/1995.—**Doña TERESA DE JESUS LOPEZ GARCIA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-11-1994, sobre revocación de la concesión administrativa de la expen-

deduria de tabacos de la que es titular la recurrente en Palas de Rei (Lugo).—8.554-E.

6/38/1995.—**Don LUIS POY CHAVARRIA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, sobre condonación de sanción impuesta en liquidación practicada por el IVA.—8.556-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que, ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/41/1995.—**INICIATIVAS EN TRES CANTOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario.—8.557-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/4.117/1994.—**Don NICANOR PEREZ TORRES** contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.—4.996-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/58/1995.—**Don NARCISO LEON BORRALLO** contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario.—4.994-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/67/1994.—**Don ALFREDO NIETO ORTEGA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.675-E.

7/68/1994.—**Doña MARIA ANTONIA CAVES-TANY MANZANEDO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/45/1995.—**Don AGUSTIN SEGARRA FERRER** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación beneficios Ley 37/1984.—7.851-E.

7/14/1995.—**Don FRANCISCO FARRE BARDINA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre retiro al amparo título I Ley 37/1984.—7.852-E.

7/55/1995.—**Don JOSE SALAZAR CARRION** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión jubilación.—7.853-E.

7/65/1995.—**Don MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—7.854-E.

7/64/1995.—**Don WENCESLAO PONS GARCIA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—7.855-E.

7/4/1995.—**Don VIRGILIO GRIMALTOS BERNABEU** contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones tres años.—7.864-E.

7/25/1995.—**Doña MARIA TERESA TOSTADO CORREYERO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre expediente disciplinario.—7.866-E.

7/24/1995.—**Don MIGUEL ANGEL COSANO RAMAL** contra resolución del Ministerio del Interior sobre una falta disciplinaria muy grave por delito doloso, a corregir con tres años suspensión funciones.—7.867-E.

7/15/1995.—**Don WENCESLAO GRANERO SAEZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión al amparo del título I Ley 37/1984.—7.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/32/1995.—Don TEOTIMO LOPEZ RAMIRO contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—6.678-E.

7/92/1995.—Don DOMINGO JIMENEZ DEL REY contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción disciplinaria.—6.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/44/1995.—Doña ISABEL SORIANO LLORENS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión viudedad.—7.856-E.

7/51/1995.—Don CESAR VILLAMAÑAN DE LA CAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—7.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/49/1995.—Doña MARIA SAURA MARTINEZ y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre abono de haberes.—6.674-E.

7/99/1995.—Doña AVELINA BEDIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para adjudicación de puestos de trabajo.—6.677-E.

7/4.133/1994.—Don ALVARO RENE DO SEDANO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre nombramiento funcionario Cuerpo Superior de Administradores civiles del Estado.—6.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/38/1995.—Doña MARIA BELEN NOVOA SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre adjudicación plaza Ayudante administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de enero de 1995.—El Secretario.—7.863-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/129/1995.—Don AGUSTIN MARTINEZ SERNA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre lista provisional de aprobados.—7.858-E.

7/139/1995.—Don ANTONIO SERGIO CARMUEGA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—7.859-E.

7/3.859/1994.—Don JUAN CABALLERO CABELLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión.—7.860-E.

7/146/1995.—Don JORGE LUIS PEREZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo grupo B.—7.861-E.

7/102/1995.—Doña PAOLA ARROJO FONSECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso provisión puestos de trabajo.—7.868-E.

7/101/1995.—Don FEDERICO SOLIS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—7.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/98/1995.—Doña AVELINA BEDIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.—7.862-E.

7/100/1995.—Doña AVELINA BEDIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.—7.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/0000151/1995.—Don DIONISIO DELGADO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—8.847-E.

7/0000155/1995.—Doña MATEA BERRITZBEITIA URIEN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación pensión título II de la Ley 37/1984.—8.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/0002166/1994.—Don ESTEBAN ARQUE PON-NOU contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—8.828-E.

7/0000150/1995.—Doña CARMEN GARCIA MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—8.831-E.

7/0000159/1995.—Don JOSE ANTONIO GURTUBAY BETANZOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico.—8.833-E.

7/0000160/1995.—Don ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ AREVALO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B.—8.834-E.

7/0000130/1995.—Don DOMINGO CARBAJO VASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por sistema de libre designación.—8.835-E.

7/0000152/1995.—Doña MATILDE GONZALEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.—8.837-E.

7/0000143/1995.—Don FRANCISCO MANUEL VALCARCEL MARIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—8.839-E.

7/0000132/1995.—Doña ELIA ASENSI GUAL contra resolución del T.E.A.C. sobre pensión.—8.840-E.

7/0000142/1995.—Don ANGEL AZNAR GALVETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—8.843-E.

7/0000153/1995.—Don JUAN CARLOS MEMBRILLA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—8.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/199/1995.—Don LUIS SANTIAGO RIOS PARDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—9.728-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/66/1995.—Don VICTORINO ROMAN BLANCO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de percibo de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—9.729-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/200/1995.—Don JOSE DANIEL ARCE ARCE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria de traslado con cambio de domicilio.—10.710-E.

7/2.289/1994.—Don MIGUEL CANTUDO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—10.711-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 136/1994 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de ESK Cuis en Bilbao contra «ABB Trafonor, Sociedad Anónima», ABB Trafodis, «ABB Tracción, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado sentencia el día 19 de octubre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por ESK Cuis, contra ABB Trafonor, ABB Trafodis, «ABB Tracción, Sociedad Anónima», «ABB Tabesa, Sociedad Anónima», «ABB Galindo, Sociedad Anónima», «ABB Industria, Sociedad Anónima», «ABB Metron, Sociedad Anónima», «ABB Motores, Sociedad Anónima», «ABB Sabadell, Sociedad Anónima», «ABB Subestaciones, Sociedad Anónima», «ABB Trafosur, Sociedad Anónima», «Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima», «ABB Generation, Sociedad Anónima», «ABB Ken Taylor, Sociedad Anónima», «ABB Service, Sociedad Anónima», «ABB Señal, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Trafonor, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Trafodis, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Tracción, Sociedad Anónima», Comité de Empresa ABB Tabesa, Comité de Empresa ABB Galindo, Comité de Empresa «ABB Industria, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Metron, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Motores, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Sabadell, Sociedad Anónima», Comité de Empresas «ABB Subestaciones, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Trafosur, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Generation, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Ken Taylor, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Service, Sociedad Anónima», «ABB Señal, Sociedad Anónima», LAB, UGT, ELA STV, USO, CC.OO., Candidatura Andaluza de Trabajadores, sobre conflicto colectivo.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas, previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Comité de Empresa «ABB Motores, Sociedad Anónima», Comité de Empresa «ABB Trafodis, Sociedad Anónima», «ABB Motores, Sociedad Anónima» y «ABB Trafodis, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—6.293-E.

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 122/1994 se sigue procedimiento de impugnación de Estatutos de Sindicatos, a instancia de don Enrique Quesada Novas, don José Ignacio Muñoz Delgado Salmerón, contra don Juan Antonin Estévez, don Mauro Muñiz Rodríguez, don Vicente García Presa y como parte interesada el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por don Enrique Quesada Novas, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente, o por medio de Abogado o representante legal, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don Mauro Muñiz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.019-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

V. y S. VIN y SPRIT AKTIEBOLAG, representadas por el Procurador señor Ungria López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca número 1.744.602, denominada «Arias-Absolutos», clase 33; recurso al que ha correspondido el número 2.564/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.565-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MAFINA, B. V., y FINA EUROPE, SOCIETE ANONYME, representadas por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión de la marca internacional número 560.786, «Fina-ma»; recurso al que ha correspondido el número 2.583/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—La Secretaria.—8.569-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GRUPO MASSIMO DUTTI, S. A., representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, concediendo a don Leoncio Giménez Pineda la inscripción de la marca «Massimo 10-Diechi», número 1.631.491; recurso al que ha correspondido el número 2.577/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—La Secretaria.—8.573-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

TECNICOS ASESORES COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (TACISA), representada por el Procurador señor Peñalver Garcerán, contra resolución de la Secretaría de Estado de la Defensa, por la cual se desestimó en recurso de alzada, interpuesto frente a la Resolución de Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire número 732/4310/1992, de 30-10-1992, sobre adjudicación de concurso de suministros; recurso al que ha correspondido el número 2.441/1994.—8.859-E.

Don MANUEL PUIG RIBOT, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra resolución de 7-2-1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de la Dirección General de Servicios de 17-5-1993; recurso al que ha correspondido el número 2.477/1994.—8.860-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IMPERIAL TOBACCO, LIMITED, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca número 1.592.312, «Regal Insurance Club», dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-7-1993; recurso al que ha correspondido el número 2.555/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—La Secretaria.—8.856-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING, S. A. (DECOEXMARK, S. A.), y en su nombre y representación la Licenciada señora Jiménez Shaw, contra la resolución del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil por la que se acuerda la resolución del contrato de suministro de piezas de repuesto para robot móvil de intervención 1«Andros Mark-V», recurso al que ha correspondido el número 14/1995.—10.401-E.

HUARTE, S. A., y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, «Clave: 20-LU-2120. Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 16.889 al 31.000. Tramo: Penalva-Ferrería», recurso al que ha correspondido el número 20/1995.—10.402-E.

HUARTE, S. A., y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, «Clave: 33-J-2470. Mejora del pavimento. CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 0,0 al 14,0 y 17,7 al 34,3. Tra-

mo: Bailén-Jaén», recurso al que ha correspondido el número 24/1995.—10.403-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, «Clave: 13-CC-2280. Autovía de Extremadura. Variante de Naval Moral de la Mata. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Naval Moral de la Mata (E)-Almaraz (E), puntos kilométricos 175,0 al 190,0», recurso al que ha correspondido el número 25/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.—10.404-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, S. A., y en su nombre el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el recurrente y reflejada en escrito de intimación de intereses de 13-4-1993, y denuncia de mora con sello de registro de 22-11-1993, recurso al que ha correspondido el número 19/1995.—10.405-E.

HUARTE, S. A., y en su nombre el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas por la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el recurrente en escrito de intimación de intereses de 6-5-1993, y escrito de denuncia de mora con sello de registro de entrada el día 28-1-1993, recurso al que ha correspondido el número 21/1995.—10.406-E.

HUARTE, S. A., y en su nombre el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta,

por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas ante el Director general de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el recurrente y reflejada en escrito de intimación de intereses de 9-6-1993, y escrito de denuncia de mora con sello de entrada de 22-11-1993, recurso al que ha correspondido el número 22/1995.-10.407-E.

HUARTE, S. A., y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas por el recurrente a la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el recurrente y reflejada en escrito de intimación de intereses de fecha 6-5-1993, y escrito de denuncia de moras de 28-10-1993, recurso al que ha correspondido el número 23/1995.-10.408-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de febrero de 1995.-La Secretaria.

#### SECCIÓN TERCERA

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia,

Hace saber: Que en esta Secretaria se ha admitido a trámite el recurso número 1.329 del año 1993, interpuesto por el Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima», contra resolución desestimatoria por silencio administrativo por el Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición de fecha 1-7-1992, contra la concesión de la marca internacional número 535.967 «Cardotas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a MEPHA AG, con domicilio social en 114, Dornacherstrasse, CH-4147 Aesch (Suisse), para que comparezca ante este Tribunal y se persone en los referidos autos en el plazo de nueve días, advirtiéndole que, de no personarse, continuará el procedimiento, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo previsto en el artículo 66.2.º de la citada Ley.

Madrid, 16 de marzo de 1994.-La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.-6.240-E.

#### SECCIÓN TERCERA

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 958 del año 1994, interpuesto por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concedió la marca española número 1.544.656, «Tartty».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la entidad siguiente: «Producciones Gastronómicas i Dietéticas, Sociedad Anónima», por encontrarse la misma en ignorado paradero, para que si lo desea pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de enero de 1995.-La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.-7.849-E.

#### SECCIÓN TERCERA

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 1.209/1994, interpuesto por PLASTICOS HOMOLOGADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General del INEM, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra expediente número 7.992/1992 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza.

Dicho recurso tuvo entrada en esta Sección procedente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, donde se emplazó a las partes para su personación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de treinta días, transcurrido el término se dictó resolución de fecha 12-7-1994 por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Habiendo resultado negativo el último domicilio de la parte recurrente en polígono San Valero, nave 28, carretera de Castellón, kilómetro 4,800, Zaragoza, se le notifica la resolución declarando el archivo de las actuaciones por medio de la publicación del presente.

Madrid, 27 de enero de 1995.-La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.-7.850-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PIZZA HUT, INC., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 19-1-1995, en la que consta el siguiente particular: «... No habiéndose podido emplazar a «Hosteur, Sociedad Anónima» por haberse ausentado de su domicilio, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene pueda personarse legalmente en autos, en el plazo de nueve días».

Y para que sirva de emplazamiento a «Hosteur, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de enero de 1995.-El Secretario.-6.241-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.525/1994, interpuesto por DEUSTICHE MESSSE AG, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia

de fecha 26-1-1994, en la que consta el siguiente particular: Y habiendo sido devuelto el emplazamiento a «Bit, Sociedad Anónima», con la nota «se marchó», emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene se persone en esta Sección en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no personarse se continuará el trámite sin su intervención.-6.238-E.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a «Bit, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1995.-El Secretario.

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 1.490/1994, interpuesto por EBRO AGRICOLAS; COMPANIA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia de fecha 26-1-1995, en la que consta el siguiente particular: Y habiendo sido devuelto el emplazamiento a «Laboratorios Glower, Sociedad Anónima», con la nota «marchó», emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene se persone en esta Sección en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no personarse se continuará el trámite sin su intervención.-6.239-E.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a «Laboratorios Glower, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1995.-El Secretario.-6.239-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.917/1993, interpuesto por don Antonio Romero Prieto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, reclamación número 530/1991, se ha dictado auto en fecha 1 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La Sección acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.917/1993, declarándose terminado el procedimiento; sin expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución por carta certificada con acuse de recibo.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Romero Prieto, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.-9.722-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso contencioso-administrativo número 2.230/1993, interpuesto por «Krafft, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 16 de febrero de 1995, en la que se acuerda emplazar mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a la entidad «Tybor, Sociedad Anónima», para que si a su derecho conviene comparezca ante dicha Sección en forma legal, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no comparecer se continuará el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Tybor, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1995.-El Secretario.-11.397.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 216/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Licinio Garvi Molina, don José Ignacio Garvi Molina y don Abel Garvi Molina, sobre reclamación de 35.132.365 pesetas de principal, más otras 7.750.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se designan, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de mayo de 1995 para la primera, 1 de junio de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de junio de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-003200018021694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Un bananal en el paraje Paradas del Corral de la Loba, un trozo de loma conocida por «Arrompido de Andrés», que mide 5 fanegas o 3 hectáreas 28 centiáreas. Inscrito al tomo 527, libro 42 de Pozuelo, folio 228, finca 3.275. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.259.000 pesetas.

2. Un bananal en el paraje Paradas del Corral de la Loba, en la «Senda de la Zarza», que tiene de cabida 10 fanegas o 7 hectáreas 56 centiáreas. Inscrito al tomo 527, libro 42 de Pozuelo, folio 225, finca 3.274. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.769.000 pesetas.

3. Tierra de secano indivisible en el sitio «Cebadal de la Era», de haber 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 527, libro 42 de Pozuelo, folio 242, finca 3.282. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.004.000 pesetas.

4. Tierra secano, cereales, en el paraje «La Sabandija», indivisible, en el polígono 36, parcela 42, de haber 4 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 436, libro 35, folio 209, finca 2.447. Valo-

rada a efectos de subasta en la cantidad de 3.012.000 pesetas.

5. Una haza conocida con el nombre de «Haza del Camposanto Nuevo», sita en el camino de la casa de Cañete, que dista de Pozuelo unos 650 metros en dirección del saliente, de haber 10 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 455, libro 36 de Pozuelo, folio 126 vuelto, finca 128. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.769.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.062-3.

### ALCORCON

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con el número 114/1994, seguida a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Carlos Alberto Invarato Arnaiz y doña María Rosario Menéndez Ondina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso letra D, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción, con acceso a la escalera derecha, de la casa señalada con el número 8 de la avenida de Lisboa, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», en término de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie de 88,94 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza, que da a la fachada principal de la casa.

Linda: Derecha, entrando, con piso letra C de esta misma planta y escalera; izquierda, con piso letra C de esta misma planta y escalera; fondo, la zona ajardinada situada al frente de la casa, y al frente, con el pasillo de acceso, caja de la escalera derecha y el patio central de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 766, folio 29, finca número 1.580.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 24 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—13.048-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 555/1994, a instancia de Bancaja, contra la herencia yacente de don Benito Roselló y doña Ramona Roselló Asensi, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 10.644.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

La primera subasta el día 22 de septiembre de 1995; segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, y tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.—Local comercial izquierda con cuarto de baño sito en la planta baja de la casa en Alicante, en su calle Santa Leonor, señalada con el número 8 de policía, con fachada también a la calle Rabasa, 5. Mide 150,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 679, folio 22. Finca 19.611-N. Inscripción 4.ª

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—13.029.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1994-C, instado por el Procurador señor Beltrán Gámir, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Montesinos Aroca, vecina de Alicante, con domicilio en la calle Berenguer de Marquina, número 20, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda izquierda del piso primero del edificio número 18-A, hoy 20, de la calle Berenguer y Marquina, de esta ciudad de Alicante. Mide 124 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, balcón en fachada y galería al patio.

Linderos, llegando de la escalera: Derecha, calle de su situación; izquierda, patio de fondo del edificio; fondo, casa número 18 de la misma calle Berenguer y Marquina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 2.052, libro 164 de la sección tercera, folio 17, finca número 9.532, inscripción segunda.

Tasación en primera subasta: 7.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—13.437-52.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1994-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Miguel Cantó García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro, izquierda, tipo A, del piso quinto del bloque de viviendas que se describe a continuación. Mide 89 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasos, salón, tres dormitorios, cocina-comedor, baño, aseo, terraza y galería. Linderos, llegando de la escalera: Derecha y fondo, resto del terreno de la finca general no edi-

ficado; izquierda, vivienda izquierda del propio piso y bloque. Se integra en la parcela número 8, sector II, del polígono de Babel, con entrada por la calle Fernando Madroñal, y formando ángulo a la de Flor, sin número de policía, de esta ciudad, señalada actualmente con el número 31 en la primera de dichas calles.

Tasación en primera subasta: 6.201.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—13.379.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/94-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el señor Manzanaro Salines, contra don Alberto Luis Ortiz Parra y don José Luis Ortiz Parra, sin representación procesal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Descripción de las fincas y tasación en primera subasta

##### Lote primero:

Local almacén situado en la planta baja de la casa en Alicante, calle San Carlos, 84. Está constituido por una sola nave, sin distribución interior, pero con sus servicios, ocupando una superficie de 81,40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Jaime Ferre; izquierda, en parte, zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas y, en parte, con propiedad de don Tomás Blasco, y por detrás, cercado de la fábrica de tabacos. Inscrita al tomo 2.274, libro 1.359, sección primera, folio 8, finca 79.421, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación en primera subasta: 2.835.110 pesetas.

##### Lote segundo:

Cuatro.—Piso segundo, situado en tercera planta alta, de la casa en Alicante, San Carlos, 84. Está destinado a vivienda dúplex, con entrada única por esta planta y teniendo comunicación interior por acceso a la parte superior de la misma, que resulta ser ático por este lado, constituyendo todo ello una sola vivienda, que ocupa una superficie en la parte inferior de 64 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, más escalera de acceso a la parte superior, y ésta consta de comedor, cocina y salón, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, más terraza, que abarca 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.274, libro 1.359, sección primera, folio 20, finca 79.427, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación en primera subasta: 4.026.570 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Mercedes Rodríguez Vázquez.—13.371.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 744/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Purificación Espinosa Cano, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 26 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien embargado

Vivienda, 3.ª planta, del bloque C, escalera 3, que forma parte del conjunto de tres bloques, designados con las letras A, B y C, sita en Alicante, en la avenida de Novelda, sin número, a la izquierda entrando. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 93,91 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje de 28 metros cuadrados, que se identifica con el número 38. Es la finca registral número 32.073-N. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la personal extendiendo el presente en Alicante a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—13.127.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 491/1993-D, instados por «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Unifal, Sociedad Limitada», don Victoriano Alburquerque Esteban, doña Luisa María del Carmen Cuadrado García y don Víctor Raimundo Alburquerque Cuadrado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 58. Piso 5.º izquierda o letra B del bloque denominado 4B y señalado con los números 4, 6, 8 y 10 de la calle Central, del Área de Convivencia Urbana de El Palmeral, de Alicante. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 10 de dicho bloque. Está situado en la planta quinta de viviendas o sexta de construcción. Tiene una superficie útil de 100 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Finca número 15.672-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. 41. Apartamento número 4 de la cuarta planta alta sobre la baja del edificio denominado «Miramar II», situado en la parcela número 6 del plan parcial de la urbanización denominada «Cabo Cervera», en término de Torreveja. En la fachada principal al sur es el cuarto contando desde el oeste. Tiene una superficie útil de 23 metros 62 decímetros cuadrados, con vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor y dormitorio, y además una terraza de 11 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Es la finca número 9.300 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—13.175.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/91-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Comercial M. Martínez Baeza, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.



Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, facultad que sólo podrá ejercer la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Almacén en Callosa de Segura, a extramuros, partido de Monsina, avenida de Ciudad Jardín, esquina a calle de Miguel de Unamuno. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 808, folio 57, finca número 8.514.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tercero izquierda del edificio en Callosa del Segura, calle Pedro Aragonés. Mide 104,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.111, folio 244, finca número 12.525.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela para edificar extramuros en Callosa del Segura, carretera de Alicante a Murcia. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, folio 79, finca número 12.637.

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda del piso segundo B del edificio en Callosa de Segura, calle Pedro Aragonés y Nuestra Señora del Carmen. Mide 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.076, folio 134, finca número 12.008.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Urbana. Nave industrial de planta baja a extramuros de Callosa de Segura, calle Miguel de Unamuno, número 2. Mide 1.267,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.068, folio 182, finca número 11.764.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Planta baja de la casa en Torrevieja, calle Pedro Lorca. Mide 80,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.845, folio 1, finca número 53.345.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Rústica. Parcela número 31 en el término de Torrevieja, partida de Campo de Salinas, sitio llamado «Cas Destechada». Mide 50 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.788 de Torrevieja, folio 103, finca número 51.243.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Urbana 1/17 ava parte indivisa plaza de aparcamiento número 9 del componente 1, planta de sótano del edificio en Torrevieja, calle Gumersindo. Inscrita al tomo 1.959, folio 38, finca número 43.067-9.

Valorada en 80.000 pesetas.

9. Rústica mitad indivisa de un trozo de tierra secano en el partido de la Mingueta, de cabida 5 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 667, libro 188, folio 127, finca número 19.381.

Valorada en 100.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en la quinta planta al frente del edificio sito en la calle Arquitecto Mujurniz. Mide 104,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 853, libro 271, folio 117, finca número 15.071.

Valorada en 875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—13.489-58.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 131/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Abel Espejo Escudero, doña Teresa Rodríguez Candela y don Fernando Ginés Fernández Alonso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que al final se dirán, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca. Número 10. Vivienda izquierda, tipo C, del piso cuarto, de la casa sin número de las calles de San Mateo y San Pablo, con entrada por la primera de dichas calles, donde le corresponde el número 35, antes número 39. Mide 98 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, calle de San Mateo; izquierda, patio de luces y vivienda única del piso cuarto o ático de la misma casa, zaguán de la calle San Pablo, y fondo, terreno del señor Rosendberg.

Inscripción: Al tomo 1.415 del archivo, libro 68 de la sección primera de Alicante, folio 222, finca número 3.747, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

La finca hipotecada ha sido valorada en la cantidad de 6.798.846 pesetas.

2. Finca. Número 102. Vivienda en el piso quinto, izquierda, saliendo del ascensor, con acceso por el portal número 6 del edificio en Alicante, calle de la Gran Vía, s/n, ángulo a Cerdá. Es de tipo D, su superficie útil es de 91,42 metros cuadrados y construida de 115,23 metros cuadrados,

pero hoy, según cédula de calificación definitiva es de tipo E, y su superficie útil de 94,94 metros cuadrados y construida de 117,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, solana, aseo, baño, cocina y galería a patio interior de luces correspondiente a las viviendas con acceso por el portal número 6. Linda, mirando la puerta de entrada de esta vivienda: Derecha, con calle de la Gran Vía; izquierda, «Mingosán, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de don José Mayor Baldó.

Inscripción: Al tomo 3.061, libro 352, folio 81, finca número 24.628, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

La finca hipotecada ha sido valorada en la cantidad de 7.084.903 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—13.488-58.

## ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, procedimiento número 262/1993-D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1995, página 3943, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Para la segunda subasta...», el día 4 de abril de 1995...», debe decir: «Para la segunda subasta...», el día 4 de mayo de 1995...».—11.456-3 CO.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María de la Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1993, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Liao, contra doña María del Carmen Rodríguez Enriquez, con domicilio en pasaje Guadalajara, número 9, segundo, segunda, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día y condiciones que a continuación se relacionan:

Se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma de la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno situada en la ciudad de Amposta, de superficie según el título 665 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente, que tiene forma de L y, con las siguientes medidas lineales: 12 metros 17 centímetros de fachada a la avenida de la Rápita, antes carretera de San Carlos, 23 metros 50 centímetros de anchura por su parte posterior; 44 metros 35 centímetros, por su linde sur y 36 metros 67 centímetros en su linde norte con la finca de los herederos de don Jaime Musté Micola y 11 metros 17 centímetros también en su linde norte con la calle Toledo. Sus linderos actuales son frente, oeste avenida de la Rápita, a la derecha entrando con casa de don Francisco Pedrol y don Máximo Ortí, a la izquierda con herederos de don Jaime Musté Micola y Toledo donde tiene el número 8 y parte posterior con don Pedro Musté Micola o finca urbana del exponente.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.412, libro 333 de Amposta, al folio 55, finca 10.001.

Finca tasada a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María de la Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—13.538-3.

## AVILA

## Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 55/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.415.981 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don José Sánchez González, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 4 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 10.620.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-55/94 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Unico. Casa sita en el camino de Morañuela en el término de San Pedro del Arroyo (Avila).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.560, libro 43 de San Pedro del Arroyo, folio 40, finca número 4.255.

Tasada en 10.620.000 pesetas.

Dado en Avila a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—13.564-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 210/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a María del Pilar Lranjeira Grimáldez, en reclamación de 14.960.981 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo, 8 de junio y 10 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno, en secano, procedente de la denominada «Coto el Manantio», término de Badajoz, tiene una cabida de 5 hectáreas

62 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, con camino particular, y oeste, con el camino de las Lanás, constituye la parcela número 21.

Sobre este terreno existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, situada en el kilómetro 12,100 de la carretera de Badajoz-Valverde de Leganés, en término de Badajoz. Tasada, a efectos de subasta, en 48.112.909 pesetas.

Inscripción primera, finca 4.010, folio 132 vuelto, libro 74 de Badajoz, tomo 1.537 del archivo, Registro de la Propiedad número 3.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña María del Pilar Larán Jeira Grimáldez, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—13.373.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1430/91-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Sentro, Sociedad Anónima»; don Ricardo Vericat Giner, don Félix Calvo Abad y don Pedro Lozano de Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Sexta parte indivisa, nuda propiedad, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, tomo 800, libro 80, folio 59, finca 6.946.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 579.780 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de

cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombardi.—13.605.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1994-3.ª, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Angeles Oliver Bilbao, don José Luis Becerra Villar, don José Oliver Carreras y doña María Luz Bilbao Mateo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de junio, en tercera subasta, y, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los

demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

### La finca objeto del remate es

Piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 218 de la calle Bailén, de esta ciudad; está situado en la segunda planta alta del edificio, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, seis habitaciones más water y galería; tiene una superficie de 65 metros y 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 799, libro 573 de Gracia, folio 163, finca número 14.781, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.231.235 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario.—13.601.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.431/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Castro, en representación de «Caramelo, Sociedad Anónima», contra «Successo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, los derechos de traspaso de los locales situados en avenida Diagonal, 609-615, y calle Valencia, 266, tienda 33, embargados a la parte demandada, que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los derechos de traspaso peritados de los locales mencionados.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas;

La segunda, el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y

La tercera, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyos ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan (por el precio de valoración que se dirá)

Derechos de traspaso de los locales siguientes: Local situado en avenida Diagonal, 609-615, tienda E-04. Tienda de 32 metros cuadrados, situada en el bloque número dos del centro Pedralbes. Servicio de vigilancia y mantenimiento comunes a toda el área comercial. Buena iluminación entrada, noble recinto muy cuidado. Flujos de paso peatonal importantes, si bien menores al conjunto existen otros locales para alquilar, el del presente estudio se encuentra cerrado, precio alquiler metro cuadrado 10.000 pesetas. La valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Local calle Valencia, número 266, tienda 33. Primera tienda del «Boulevard Rosa», en su acceso por la calle Valencia. Tiene unos 24 metros cuadrados de planta más un altillo de unos 15 metros que

sirve como probador-almacén, siendo la planta baja la superficie destinada a la venta. El precio del alquiler en las tiendas de dichas galerías es de 10.000 a 12.000 pesetas metro cuadrado, tratándose de tiendas subarrendadas. Entrada noble, servicio de vigilancia y mantenimiento centralizado, común a todo el conjunto. En la actualidad la tienda se encuentra cerrada, la valoración es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.460.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tovar Viguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en Santa María de Barberá, calle del Doctor Moragas, números 102-104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 1.323, libro 104, folio 168, finca número 5.075.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.023-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.007/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Adela Hernández Tamudo y don Manuel Couso Núñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.059.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en esta capital, calle Campo Florido, número 19 bis, de planta baja, y un piso que mide 51 metros 52 decímetros 36 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Romani y otros; por detrás, con M. Ustrell, y por la izquierda, con finca de don Juan Domenech Catastús.

Inscrita en el tomo 2.502, libro 362, de la sección segunda A, folio 144, finca 1.843-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.608.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número 1.079/1993-4.ª, a instancia de Comunidad de Propietarios Castillejos, 411 y 413, por la Procuradora doña Helena Vila González, contra doña Carmen Díaz Telo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.750.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, y hora de las diez, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1995, y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Finca objeto de licitación

Treinta y seis. Departamento número 36 en la planta quinta, piso cuarto, segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, calle Castillejos, 411 y 413, chafflán a calle Manso Casanovas; de superficie construida 84 metros 26 decímetros cuadrados y superficie útil de 63 metros 17 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño; lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano de la escalera y en parte con patio de luces y, medianamente el mismo, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con finca de «Inmobiliaria Occidente, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con el departamento puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, con vuelo de la calle Manso Casanovas, en la que abre terraza; por arriba, con el piso quinto, segunda, y por abajo, con el piso tercero, segunda. Cuota general: 1 entero 50 centésimas por 100. Cuota de gastos limpieza, alumbrado y conserjería: 1 entero 73 centésimas por 100. Cuota de ascensores: 1 entero 90 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.748, libro 1.414, folio 231, finca número 92.071.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—13.015-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059/93A-1, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Climatizaciones Torruf, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 16 de mayo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de junio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Número 53.—Vivienda planta segunda, puerta segunda, de la escalera segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Prim, número 154. Tiene su acceso por la meseta de escalera, con una superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con finca de FIESA; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, y fondo, con patio de luces y finca de la calle Bernat Metge, número 1. Coeficiente: 1,36 por 100.

Superficie del solar: 1.001,22 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 68, libro 43 de la sección primera, folio 104, finca número 27-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—13.392.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, registrados bajo número 463/1993-E, promovidos por comunidad propietarios paseo Maragall, 23, contra doña Montserrat Alonso Hijazo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de mayo, y, en caso de resultar éste desierto, se

señala para la segunda subasta el día 7 de junio, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 28 de junio, y hora de las once, todas ellas previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña Montserrat Alonso Hijazo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 63.468-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.151, libro 1.808, folio 207, anotación letra A, sita en paseo Maragall, 23, 9.º 1.ª, escalera A, de Barcelona.

Tasados a efectos de la presente, en 11.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—13.497-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1991-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.508.157 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio García González y doña Rosa Sáez Berbel, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera

subasta, el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Y en caso de suspenderse el señalamiento, por fuerza mayor, éste tendrá lugar al día siguiente hábil.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1. Finca número 1.998, primera, descrita en su inscripción tercera, en el folio 117, del tomo 2.181 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, con una total superficie de 338,60 metros cuadrados. Inscrita en dominio, por mitad y proindiviso a favor de don Antonio García González y doña Rosa Sáez Berbel, saliendo a subasta en su mitad indivisa y por el tipo de 20.625.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 29.627 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, consta descrita en su inscripción segunda, al folio 58, del tomo 2.185 del archivo, libro 586 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, inscrita en dominio a favor de doña Rosa Sáez Berbel, y consistente en porción de terreno, situado en el término municipal de Sabadell de 1.955,80 metros cuadrados, saliendo por el precio de su avalúo de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.026-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 554/1993-E3.ª, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 7.577.293 pesetas, a instancia de «Caixa-leasing, Sociedad Anónima», sociedad de arrendamiento financiero, representado por el Procurador señor Manjarín, contra «Dolce de Oro, Sociedad Anónima» y don Jorge de Beascoa Vilet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

De resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados sirva este edicto de notificación a los mismos.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 11.188-N. Porción de terreno edificable, sita en Sant Cugat del Vallés, calle Ris y Taulet, con el número 73, antes sin número, de extensión superficial 762 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.194 palmos 40 centésimos, en la que hay una casa de planta baja cubierta de tejado de 97 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, frente en línea de 18 metros 80 centímetros, la calle Rius y Taulet o carretera de Gracia a Manresa y, en otra línea de 6 metros, con el chaflán formado por esta calle y la de Olot; derecha entrando, en línea de 30 metros 71 decímetros cuadrados, con la calle Olot; izquierda, en línea de 31 metros 45 centímetros, con propiedad del señor Arroyo, en línea de 23 metros 50 centímetros, con finca de doña Angeles Celdrán López, mediante pared divisoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 115, libro 556, folio 120, inscripción sexta.

Valorada en 27.350.000 pesetas.

Finca número 3367-N, casa de planta baja y piso alto, en mal estado, sita en la calle del Muelle, de Santo Tomé del Mar de esta villa de Cambados,

de unos 50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte o frente, dicha calle del Muelle; derecha entrando oeste, calle izquierda Este, Pablo Millán y fondo sur, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 813, libro 80, folio 163.

Valorada en 4.000.000 de pesetas. Subastándose sólo la mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—12.970.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinalu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario de España, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.185/1991, sección quinta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por Héctor-Efraim Altamiro Trentini y doña María Bonay Jorda, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas por término de quince días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 3.934.000 pesetas la finca número 16.008 y de 4.064.000 pesetas la finca 16.011 señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar el resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso

de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Departamento número 24. Piso quinto, puerta tercera, situado en la sexta planta alta de la casa número 3 de la plaza María Auxiliadora de Girona, de 68 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, entrando, en parte con proyección de terreno no edificado, y en parte con un patio de iluminación y ventilación; espalda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con hueco de ascensor, y en parte, con el piso quinto, puerta cuarta; derecha, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con hueco de ascensor y en parte con el piso quinto, puerta segunda. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 3,71 por 100.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.190, libro 263, de la sección primera, folio 10, finca número 16.008, inscripción primera.

Urbana. Departamento número 27. Piso sexto, puerta segunda, situado en la séptima planta alta de la casa número 3 de la plaza María Auxiliadora de Girona; de 70 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, linda, frente, entrando, en parte con proyección de terreno no edificado y, en parte, con un patio de iluminación y ventilación; espalda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con hueco del ascensor, en parte con el piso sexto, puerta tercera, y, en parte, con un patio de iluminación y ventilación; izquierda, entrando con proyección de terreno no edificado.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—13.102.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 965/1992-D promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca hipotecada por don José María Asensio Torres y doña María Teresa Escudé Bonet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la segunda subasta, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, cuya valoración en la escritura de constitución de hipoteca se ha fijado en la suma de 15.885.000 pesetas, tiene la siguiente descripción registral:

Entidad número 13. Tercero segunda. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Brusi, número 102, la puerta del centro según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 111,35 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, rellano planta, caja de escalera y ascensor, el tercero tercera y el tercero primera; derecha, entrando, el tercero tercera y patio de luces mancomunado; izquierda, calle Brusi y, en parte, el tercero primera, y fondo, edificio en calle de Copérnico, números 94 y 6, y patios de luces. Cuota: 5,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 935 de San Gervasio, folio 44, finca número 45.449-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—13.124.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1994, sección 1-L, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel García Orera y don Doroteo Yelmo Poderoso, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 8 de mayo de 1995; 8 de junio de 1995, y 10 de julio de 1995, respectivamente, a las diez treinta horas. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del

tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana 3. Local sito en la planta baja de la casa o escalera primera del edificio sito en esta ciudad, avenida de Borbón, números 6-8; mide una superficie de 279 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.587, libro 428, sección segunda-A, folio 177, finca número 46.337 (antes 8.669), inscripción primera.

Urbana. 45. Local sito en la planta baja de la casa 3, del inmueble sito en esta ciudad, calle Prats y Roqué, número 3, que forma parte del inmueble con frente a la avenida de Borbón, números 2 al 8, y calle Prats y Roqué, números 1 al 7. Mide una superficie de 264 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2587, libro 428, sección segunda-A, folio 181, finca número 46.338 (antes 8.753), inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de:

Lote primero, Finca número 46.337, valorada en 46.218.456 pesetas y lote segundo, finca número 46.338, valorada en 43.990.728 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria judicial.—13.442-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que de conformidad con lo acordado esta fecha en los autos número 674/1994, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Pascual López y doña Montserrat Vives Baldrich, habiéndose anunciado la venta en pública subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de enero de 1995, página 447, el cual padece un error de transcripción, en el sentido de aparecer como fecha de la segunda subasta el día 16 de mayo de 1995, cuando en realidad la fecha acordada para dicha subasta es la de 17 de mayo de 1995, tal y como constaba en el edicto que fue remitido a dicho «Boletín Oficial del Estado», librándose el presente para subsanar dicho error, manteniéndose el resto del edicto publicado en sus propios términos.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Carrión Castillo.—13.396.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa», contra don José Picos García y don Julio César Picos Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Solar y casa, inscritos en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 50, folio 2, como finca número 6046. Situada en el término de Sésamo (León). Sobre el solar se ha construido una casa; a la izquierda de ésta, y existiendo un patio en medio, se levanta una cuadra. Valor: 8.353.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 25 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.353.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.006.

## CACERES

## Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 9/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra doña Ana Belén Iglesias Herrera y doña Antonia Nevado Guerra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Parcela de terreno de secano, procedente de la denominada Borril a Aralaya, término de Cáceres. Tiene una extensión de 47 hectáreas 73 áreas 97 centiáreas, que linda: Al norte, con el lote C, que se adjudica a doña Agustina Nevado Guerra; sur, con terreno parcela del IRYDA en finca Corral Blanquillo; este, los mismos terrenos de la finca Corral Blanquillo, que se encuentra parcelada por el IRYDA, y oeste, con el corden de ganados, finca La Coraja y camino de entrada a las otras parcelas y que está constituida como servidumbre. Inscrita al libro 558, folio 104, finca 30.197. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.161.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—13.600.

## CARTAGENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20/93, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Juan Silvente Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 11 de abril de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá en pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de mayo de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá en pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018002093, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Uno-7.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 7. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, zona de esparcimiento; este, el aparcamiento número 6, y oeste, el aparcamiento número 8.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 13, finca 17.340. Registro de la Propiedad de La Unión.

2. Uno-8.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie edificada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, zona de esparcimiento; este, el aparcamiento número 7, y oeste, el aparcamiento número 7.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 15, finca 17.342. Registro de la Propiedad de La Unión.

3. Uno-16.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 16. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 24; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 15, y oeste, el aparcamiento número 17.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 31, finca 17.358. Registro de la Propiedad de La Unión.

4. Uno-18.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 18. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 26; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 17, y oeste, el aparcamiento número 19.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 35, finca 17.362. Registro de la Propiedad de La Unión.

5. Uno-19.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 19. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 27; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 18, y oeste, el aparcamiento número 20.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 37, finca 17.364. Registro de la Propiedad de La Unión.

6. Uno-20.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 20. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 28; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 19, y oeste, el aparcamiento número 21.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 39, finca 17.366. Registro de la Propiedad de La Unión.

7. Uno-21.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 21. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11

metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 29; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 20, y oeste, el aparcamiento número 22.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 41, finca 17.368. Registro de la Propiedad de La Unión.

8. Uno-22.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 22. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 30; sur, zona de acceso y maniobra; este, el aparcamiento número 21, y oeste, la zona de acceso y maniobra.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 43, finca 17.370. Registro de la Propiedad de La Unión.

9. Uno-23.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 23. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie edificada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 15; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, el aparcamiento número 24.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 45, finca 17.372. Registro de la Propiedad de La Unión.

10. Uno-24.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 24. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie edificada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 16; este, el aparcamiento número 23, y oeste, el aparcamiento número 25.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 47, finca 17.374. Registro de la Propiedad de La Unión.

11. Uno-25.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 25. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 17; este, el aparcamiento número 24, y oeste, el aparcamiento número 26.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 49, finca 17.376. Registro de la Propiedad de La Unión.

12. Uno-27.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 27. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 17; este, el aparcamiento número 26, y oeste, el aparcamiento número 28.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 53, finca 17.380. Registro de la Propiedad de La Unión.

13. Uno-28.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 28. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 20; este, la plaza de aparcamiento número 27, y oeste, la plaza de aparcamiento número 29.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 55, finca 17.382. Registro de la Propiedad de La Unión.

14. Uno-29.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 29. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 21; este, la plaza de aparcamiento número 28, y oeste, la plaza de aparcamiento número 30.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 57, finca 17.384. Registro de la Propiedad de La Unión.

15. Uno-30.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 30. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso y maniobra; sur, la plaza de aparcamiento número 22; este, la plaza de aparcamiento número 29, y oeste, zona de acceso y maniobra.

Cuota: 0,82 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 59, finca 17.386. Registro de la Propiedad de La Unión.

16. Uno-32.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 32. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de aparcamiento número 31; este, rampa de acceso y en parte, zona de maniobra, y oeste, zona de acceso y maniobra.

Cuota: 0,90 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 63, finca 17.390. Registro de la Propiedad de La Unión.

17. Uno-33.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 33. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 15 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 34; sur, la plaza de aparcamiento número 32; este, rampa de acceso, y oeste, zona de acceso y maniobra.

Cuota: 1,11 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 65, finca 17.392. Registro de la Propiedad de La Unión.

18. Uno-34.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 34. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 22 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle 140; sur, la plaza de aparcamiento número 33; este, rampa de acceso, y oeste, zona de acceso y maniobra.

Cuota: 1,64 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 67, finca 17.394. Registro de la Propiedad de La Unión.

20. Uno-36.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 36. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 14 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle número 140; sur, zona de acceso y maniobra; este, la plaza de aparcamiento número 35, y oeste, la plaza de aparcamiento número 37.

Cuota: 1,07 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 71, finca 17.398. Registro de la Propiedad de La Unión.

21. Uno-38.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 38. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 39; sur, zona de acceso y maniobra; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, espacio libre y zona de acceso.

Cuota: 0,88 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 75, finca 17.402. Registro de la Propiedad de La Unión.

22. Uno-39.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 39. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de aparcamiento número 40; sur, la plaza de aparcamiento número 38; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, espacio libre y zona de acceso.

Cuota: 0,88 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 77, finca 17.404. Registro de la Propiedad de La Unión.

23. Uno-40.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 40. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de aparcamiento número 41; sur, la plaza de aparcamiento número 39; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, espacio libre y zona de acceso.

Cuota: 0,76 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 79, finca 17.406, Registro de la Propiedad de La Unión.

24. Uno-41.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 41. Se ubica en el semisótano del bloque E. Ocupa una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle 140; sur, plaza de aparcamiento número 40; este, zona de acceso y maniobra, y oeste, espacio libre y zona de acceso.

Cuota: 0,92 enteros por 100.

Inscripción: Sección tercera, tomo 797, libro 268, folio 81, finca 17.408, Registro de la Propiedad de La Unión.

Todas las fincas descritas están enclavadas en el semisótano del bloque E, de la Unidad Orgánica Urbanística de uso colectivo denominado conjunto residencial «Los Robles-2.ª Fase», sita en la diputación de Portman, término municipal de La Unión, compuesto de semisótano destinado a aparcamientos, dos locales comerciales, uno de planta baja y otro en planta alta. El bloque además comprende siete viviendas de tipo dúplex.

Cada una de las fincas descritas está tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas (estipulación octava de la escritura).

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.468.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1994, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Angel Díaz Ortega, doña Francisca Espejo Pinilla y doña María Maravillas Ortega Paredes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.912.225 pesetas por la finca número 71.509 y 1.262.775 pesetas por la finca registral número 39.225-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0437/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, con algunos almendros, sita en el paraje de La Loma, finca del «Grillo», diputación de El Albujo, término de Cartagena, dentro de cuya superficie existe una era de trillar mieses, un aljibe para agua-luvia, en ruinas, una casa para vivienda, con varias dependencias, de planta baja, cubierta de tejado, patio y porchada, con 75 vigadas. Ocupa una superficie de 353 metros cuadrados; constituye todo una sola finca que tiene de cabida 95 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Maravillas Pedreño Hernández, y oeste, finca de Antonio, José y Juan Ortega Paredes. Se encuentra atravesada, de este a oeste, por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.455, libro 840, sección tercera, folio 57, finca número 71.509, inscripción primera. Valor de subasta 9.912.225 pesetas.

2. Una tierra seco situada en el término de Cartagena (Murcia), diputación de la Magdalena, de cabida 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con boquera de aguas-luvia; sur, con tierras de Ana María Solano Conesa; este, de Jerónimo Solano Cañabate, y oeste, rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.456, libro 841, sección tercera, folio 40, finca número 39.225-N. Valor de la subasta: 1.262.775 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.620.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 514/1993, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Serrano Bigne, contra don Miguel Angel Mañas Martínez y don Manuel Mañas Martínez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. El rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra. Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 21 de abril de 1995. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1995. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación sita en Oropesa, calle San Jaime, número 37 de policía. Se compone de planta baja y un piso alto, con corral cubierto y descubierto, formando todo una sola vivienda. Extensión superficial: 207 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, camino del cementerio; fondo, el citado camino, al que se accede desde el patio posterior de la casa; frente, calle San Jaime, de situación, haciendo ángulo, y casa de Agnes Mary Hewilt; izquierda, calle Cocheras. Inscrición: Tomo 795, libro 115, folio 133, finca 163. Inscrición décima. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

2. Finca número 103. Vivienda puerta cuarta, sita en la planta 15 del bloque I, portal primero de la edificación denominada «Principasim», término de Benicásim, antigua partida Santa Rita, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número de policía. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros 1 decímetro cuadrado y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, o entrada, galería de acceso; derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta trasera, y fondo, vuelo o terreno libre de la urbanización. Se le asignó una cuota de participación, en el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico, de 0,1884, y en relación al edificio del que forma parte, del 0,3976 por 100. Inscrición: tomo 412, libro 93 de Benicásim, folio 195, finca 9.806, inscripción quinta. Tasada en 11.390.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—13.532-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don José Ceres Montres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1993, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Forner Gargallo, doña Desamparados Cañellas Sales, doña María Miguela Carpi Cañellas, doña Amelia Carpi Cañellas, don Sebastián Carpi Cañellas y doña María Teresa Carpi Cañellas, representados por doña María Angeles d'Amato Martín, don Emilio Olucha Rovira, don Emilio Olucha Rovira, don Emilio Olucha Rovira, don Emilio Olucha Rovira y don Emilio Olucha Rovira, contra Centro Termalismo Heliomarino y Rec. Fun., a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación son:

Urbana sita en término de Benicasim, partida de Cantallops. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 627 del archivo, libro 167 de Benicasim, folio 138, finca 377. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montres.—El Secretario.—13.495-58.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 416/1991, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Orestes Jiménez Jiménez, don Daniel Parra Polo, don Antonio Quijano Rubio y doña Leonor Rubio Parra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 4 de abril, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho a la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.17.0416.91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

**Séptima.**—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

**Octava.**—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar o terreno edificable en las afueras de la localidad de Puebla del Príncipe, sitio del Calar, en la carretera de Villalmanrique a Carrizosa, sin número, de una superficie de 2.147 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.022, libro 15, folio 129, finca 1.049, inscripción primera.

Tipo: 12.882.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en el término de Puebla del Príncipe, al sitio Cuco o Cristina, de haber 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.187, folio 18, finca 1.392, inscripción primera.

Tipo: 772.800 pesetas.

3. Tierra de secano en el término de Puebla del Príncipe, al sitio Cortijillos, con olivos, de haber 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.187, libro 18, folio 47, finca 1.408, inscripción primera.

Tipo: 1.800.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal en término de Puebla del Príncipe, en el sitio Tapias y Parado de la Herradura, de haber 6 hectáreas 46 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.187, libro 18, folio 48, finca 1.409, inscripción primera.

Tipo: 1.938.870 pesetas.

5. Tierra secano cereal, de término de Terrinches, en el sitio la Vega, de haber 2 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.198, libro 23, folio 21, finca 2.183, inscripción primera.

Tipo: 990.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal, en término de Terrinches, en el sitio Tragasarmientos, de haber 85 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villanueva de los Infantes al tomo 1.261, libro 25, folio 33, finca 2.386, inscripción primera.

Tipo: 342.400 pesetas.

7. Tierra de secano, en término de Terrinches, en el sitio denominado Octavia, de haber 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.028, libro 20, folio 171, finca 1.807, inscripción primera.

Tipo: 1.030.400 pesetas.

8. Casa habitación, en término de Terrinches, en calle San Marcos, señalada con el número 6, compuesta de dos plantas y azotea, con una superficie de 217 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Que todo ocupa una superficie de 852 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 915, libro 17, folio 152, finca 1.427, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

9. Urbana en la localidad de Terrinches, en calle Calvo Sotelo señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 772 metros cuadrados, de los cuales 537 metros cuadrados, están cubiertos con las siguientes edificaciones: Una nave con puerta a la calle, otra dentro de ésta a la que tiene puerta y también al descubierto, y otra nave pequeña con puerta directa a la calle, y otra puerta a la primera nave mencionada. Las tres naves relacionadas tienen dos plantas, con puerta también al descubierto, una cuadra a la misma calle y otra cuadra a la izquierda del porche con puerta al mismo pajar encima. El conjunto de las edificaciones en la parte que forman la fachada de la calle de situación tiene una longitud total de 43 metros 65 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.079, libro 21, folio 209, finca 2.021, inscripción primera.

Tipo: 20.000.000 pesetas.

10. Pezado de tierra pastizal y monte bajo en término de Terrinches y sitio Jarales de Matashorde, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 55 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.198, libro 18; folio 17, finca 2.181, inscripción primera.

Tipo: 2.511.600 pesetas.

11. Tierra en término de Puebla del Príncipe, al sitio Noria Pérez y Las Zanjas de haber 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 702, libro 13, folio 207, finca 843, inscripción segunda.

Tipo: 700.000 pesetas.

12. Tierra en término de Puebla del Príncipe, en el sitio las Quebradas de haber 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 702, libro 13, folio 217, finca 848, inscripción segunda.

Tipo: 257.380 pesetas.

13. Tierra en término de Puebla del Príncipe, en el sitio las Quebradas en la Huelga de Zolia, de haber 75 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 702, libro 13, folio 215, finca 847, inscripción segunda.

Tipo: 150.260 pesetas.

14. Una octava parte indivisa de terreno cercado sito en Puebla del Príncipe, en la calle Aire, sin número, de una superficie de 1.400 metros cuadrados, dentro de su perímetro existen cuerdas y pajares y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 975, libro 14, folio 250, finca 959, inscripción primera.

Tipo: 1.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—13.514-3.

## COSLADA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 449/1992 seguidos a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra «Noshaga Sport, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Finca rústica «J Tres». Subparcela de la «J» en el término municipal de Coslada, al sitio Cobertizos. Ocupa una superficie de forma trapezoidal de 1.274 metros cuadrados, y linda: Norte, Sandwick Española; sur, calle «Dieciséis»; este, parcela «J Uno» de don José Luis Berlanas; y oeste, finca de la que se segrega propiedad de los hermanos Rodríguez de Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.063, libro 380, folio 105, finca registral número 27.863.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera el día 7 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 43.350.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Coslada a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—13.049-3.

## CUENCA

## Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1994-R, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Ismael Castillo Mialdea, doña Teresa Lucía González Sánchez, don José Eleuterio Canales Astudillo y doña Elena Taravilla Vicente, sobre reclamación de 887.262 pesetas de principal, 126.853 pesetas de intereses al 16 de marzo de 1994 más 500.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser la actora la adjudicataria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta se celebrará:

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995; sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

## Bien objeto de subasta

Finca. Urbana, vivienda tipo A, sita en la planta primera al frente a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 128,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4 de esta propiedad horizontal; izquierda, con vivienda número 10; fondo, con calle de su situación, y frente,rellano y hueco de escalera y arroyo de las Monjas. Consta de tres dormitorios, salón-comedor; otro dormitorio principal; bajo, servicio, cocina, terraza, hall y pasillo y espacios para armarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.041, libro 6 de Priego, folio 49, finca número 898.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—13.552-3.

## CUENCA

## Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 414/93-R, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don José Antonio Cañas Orozco y doña María Teresa Guerra Mateo, sobre reclamación de 12.534.635 pesetas de principal, 1.447.873 pesetas de intereses al 22 de noviembre de 1993, más 2.500.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 12 de junio; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 10 de julio, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

## Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Cuenca, calle Escultor Marco Pérez, número 8, letra F, de la primera planta, con una superficie de 112,59 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, seis dormitorios, cocina, baño, aseo de servicios, pasillos y terraza. Linda: Frente, pasillo de entrada común; derecha, casa de la calle Antonio Maura; izquierda, señora López Moya y otros, y fondo, calle Escultor Marco Pérez. Inscripción pendiente siendo la última que figura en el Registro de la Propiedad al tomo 1.234, libro 312, folio 16, finca 7.800.

Tasada a efectos de subasta en 23.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—13.377.

## CUENCA

## Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 329/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Vidal Lerma López y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 28 de abril, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

**Vivienda** en planta primera, calle Cardadores, número 8, de Villanueva de la Jara (Cuenca); tiene una superficie de 150 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, estar, dos aseos, cocina y despensa. Inscrita al folio 28, tomo 834, libro 56, finca registral 7.508, primera. Siendo el tipo de subasta de 6.285.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de febrero de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—13.370.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Establecimientos Moldes, Sociedad Anónima», con DNI/CIF F A-32104002, domiciliado en Oval (Rubiana), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca rústica, al nombramiento de O Casteliño, que mide unos 10.500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de unos 1.000 metros cuadrados, situada al oeste del terreno. Linda el conjunto: Norte, carretera; sur, don Lucio Moldes; este y oeste, pista forestal y herederos de don Antonio Rodríguez.

Tasada en el valor pactado de 17.150.000 pesetas.

Total valor: 17.150.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018001795— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 9 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—13.480.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Joaquín Armesto Escuredo, con DNI/CIF 34546881-F, domiciliado en La Puebla (El Barco de Valdeorras), y doña María Socorro Nuevo Sánchez, con DNI/CIF 9947868-N, domiciliada en La Puebla (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Urbana.—Terreno inculto de unos 2.012 metros cuadrados, con una nave industrial que ocupa en el terreno unos 1.000 metros cuadrados —50 por 20—, en el paraje llamado Granja y O Toxo. Linda: Al norte, carretera nacional 120; sur, vía férrea; este, don Emiliano Paradelo Fernández y esposa, y oeste, «Armesto, Sociedad Limitada».

Tasada en el valor pactado de 30.949.435 pesetas.

Total valor: 30.949.435 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018001595— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 9 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—13.478.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

## Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Octavino Pérez García, con DNI/CIF F 34685098, domiciliado en Freijido (Petín), y doña María de los Angeles García González, con DNI/CIF F 34685100, domiciliada en Freijido (Petín), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 2.—Local comercial situado al norte de la planta baja del edificio, que mide unos 145 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, caja de escaleras, rellano y portal de entrada; este, calle, caja y rellano de escaleras y portal de entrada, y oeste, herederos de don Cecilio de la Torre. Tiene sus entradas a las calles del Norte y del Este.

Tasada en el valor pactado de 13.140.000 pesetas. Total valor. 13.140.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018001695— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 9 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—13.481.

## ELCHE

## Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 297/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra «Grupo 88 de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», don Juan Crisol Lafront, doña Ana Barceló Pérez, don José Alfonso Hernández Cabrera, doña María Adela Sánchez Guerra, don Alfredo Pérez Sansano y doña María Concepción Sánchez Soler, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Bungaló tipo «D», ubicado en la unidad N. Comprende tres plantas comunicadas interiormente por una escalera, con un total de 105,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior; derecha, entrando, con zona ajardinada y bungaló número 64, izquierda, zona ajardinada y calle interior, y fondo, escaleras de zona ajardinada.

Procede y forma parte del conjunto residencial «Playa del Varadero», fase 1.ª, en partido de Valverde Bajo, término de Santa Poia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Poia, al libro 291, tomo 1.235, finca número 23.273. Su valor se estima en 12.500.000 pesetas.

2. La participación de una ciento noventa y una ava parte, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número B-43, ubicada en el sótano segundo, en la misma fase del conjunto residencial «Playa del Varadero», descrito en el apartado anterior.

Inscrita al libro 332, tomo 1.276, finca número 23.399-B-43, segundo.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

3. Bungaló tipo «D-C», ubicado en la unidad G, números 126-127 del plano, del mismo conjunto residencial «Playa del Varadero». Comprende tres plantas comunicadas interiormente por escalera, con un total de 216,25 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con zona ajardinada y calle interior; derecha, entrando, con el bungaló 46 y zona ajardinada; izquierda, con zonas ajardinadas y el bungaló 49, y fondo, con el bungaló 49.

Inscrito al libro 351, tomo 1.295, finca número 27.735.

Su valor se estima en 21.000.000 de pesetas.

4. La participación de una ciento cincuenta y dosava parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje señalada con el número 39 del segundo sótano, componente número 107 del nombrado conjunto residencial «Playa del Varadero».

Inscrita al libro 406, tomo 1.350, finca número 24.596-39, segundo.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

5. La participación indivisa de una ciento cuarenta y tresava parte, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje señalada con el número 38 del sótano primero del edificio sito en Elche, formando manzana completa que da a las calles Gabriel y Galán, prolongación de esta, Martín de Torres y Marcelino Coquillat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 697 de Santa María, finca número 38.098-38.

Su valor se estima en 1.200.000 pesetas.

6. Vivienda del piso segundo, tercera planta, puerta 1, con acceso por la escalera 1, en la prolongación de la calle Gabriel y Galán. Ocupa una superficie construida de 121,06 metros cuadrados. Procede y forma parte del mismo edificio descrito en la finca anterior.

Inscrita al folio 87, libro 566 de Santa María, finca número 38.032.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

7. Local 3 de la planta duodécima o terraza del edificio en Elche, formando parte del conjunto de edificaciones con entrada por la calle Federico García Sanchiz, hoy calle Puerta de la Morera, urbanización «Huerto de Ripoll». Tiene su acceso por la escalera I-1, y ocupa una superficie de 7 metros cuadrados.

Inscrito al libro 567 de Santa María, finca número 38.219.

Su valor se estima en 85.000 pesetas.

8. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera, puerta 3, planta octava, que tiene su acceso por medio del portal de la escalera I-1. Ocupa una superficie construida de 174 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con zonas de recreo ajardinadas de la finca total; izquierda, con vivienda centro, puerta 2 de esta escalera y planta; frente, con rellano, cuadro de escalera, cuadro de ascensores y zonas comunes del edificio, y fondo, con vivienda derecha, puerta 3 de la escalera I-2 y con zonas de recreo ajardinadas de la finca total.

Forma parte del mismo conjunto de edificaciones con entrada por la calle Federico García Sanchiz (hoy Puerta de la Morera) urbanización «Huerto de Ripoll».

Inscrita al libro 567 de Santa María, finca número 38.195.

Su valor se estima en 15.660.000 pesetas.

9. La participación indivisa de una ochenta y dosava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 21 de la planta sótano del edificio en Elche, perteneciente a la misma urba-

nización «Huerto de Ripoll». Con acceso por medio de rampa y escalera.

Inscrita al libro 645 de Santa María, finca número 38.153-21.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

10. La participación indivisa de una ochenta y dosava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 22 del sótano del mismo edificio reseñado en la finca anterior.

Inscrita al libro 645 de Santa María, finca número 38.153-22.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

11. Vivienda centro, puerta 2, octava planta, con acceso por el portal de la escalera I-1 del mismo conjunto de edificios reseñados en las anteriores fincas. Ocupa una superficie construida de 143 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con zonas de acceso del edificio; izquierda, con vivienda izquierda, puerta 1 de la misma escalera y planta; frente, con rellano de la escalera, cuadro de ascensores y vivienda derecha, puerta 3, y fondo, con zonas de acceso generales del edificio.

Inscrita al libro 655 de Santa María, finca número 38.193.

Su valor se estima en 12.870.000 pesetas.

12. Vivienda tipo «C» dúplex, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Antonio Sansano Fenoll, compuesta de planta baja y piso primero o altillo, comunicado interiormente por escalera. Ocupa una superficie útil de 119,19 metros cuadrados, y 133,80 metros cuadrados construidos. Forma parte del edificio en Elche con frente a la calle Velázquez, 21, esquina a calle Antonio Sansano Fenoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 786, tomo 1.330, finca número 53.754.

Este edificio está en construcción y la obra parece que está paralizada. Sólo existe la estructura y algunos tabiques.

Para su valoración tenemos en cuenta:

1.º El solar tiene 197 metros cuadrados, calculando un precio de 100.000 pesetas metro cuadrado; su valor asciende a 19.700.000 pesetas que deben repartirse proporcionalmente entre las cuatro viviendas de acuerdo con la superficie de cada una.

La superficie construida de las cuatro viviendas asciende a 626,37 metros cuadrados, por lo que la repercusión del solar asciende a 31.451 pesetas el metro cuadrado.

2.º La obra construida se calcula a unas 7.000 pesetas metro cuadrado.

3.º Además calculamos en 2.000.000 de pesetas los gastos de proyecto de la obra e impuestos al Ayuntamiento, etc., por lo que aplicamos 500.000 pesetas a cada una de las viviendas.

Así pues, teniendo en cuenta que esta vivienda tiene una superficie construida de 133,80 metros cuadrados, su valor se estima así:

Repercusión solar: 4.208.000 pesetas.  
Valor obra realizada: 936.600 pesetas.  
Dirección y permisos: 500.000 pesetas.  
Total: 5.644.743 pesetas.

13. Vivienda tipo «D» dúplex, que tiene su acceso por medio del portal, zaguán, escalera general que abre a calle Velázquez, número 21, común con las viviendas dúplex «A» y «B», distribuida en planta baja y piso primero o altillo, comunicada interiormente por medio de la escalera. Tiene una superficie útil de 136,20 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle Velázquez; izquierda, con Antonio Gallardo, Ramón Antón y Luis Tormo; fondo, con José Manchón y José Manuel Navarro, y frente, con portal zaguán y vivienda tipo «C». Forma parte del mismo edificio reseñado en la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 786 de Santa María, tomo 1.330, finca número 53.756.

Su valor se estima así:

Repercusión solar: 4.832.446 pesetas.  
Valor obra realizada: 1.075.550 pesetas.  
Dirección y permisos: 500.000 pesetas.  
Total: 6.407.996 pesetas.

14. Vivienda tipo «B» dúplex, izquierda subiendo por el portal escalera de la calle Velázquez, en común con las demás viviendas tipos «D» y «A», formando parte del mismo edificio descrito anteriormente. Está distribuida entre las plantas segunda y tercera, comunicadas interiormente por medio de escalerilla. Ocupa una superficie útil de 141,03 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Velázquez; izquierda, Antonio Gallardo, Ramón Antón y Luis Tormo; fondo, José Manchón y José M. Castaño, y frente, con rellano, cuadro de escalera, patio de luces y la vivienda tipo «A».

Inscrita al folio 87, libro 786 de Santa María, tomo 1.330, finca número 53.758.

Su valor se estima así:

Repercusión solar: 5.291.630 pesetas.  
Valor obra realizada: 1.177.750 pesetas.  
Dirección y permisos: 500.000 pesetas.  
Total: 6.969.380 pesetas.

15. Vivienda tipo «A» dúplex, derecha subiendo por el portal escalera de la calle Velázquez, en común con las viviendas tipo «B», «C» y «D». Está distribuida entre las plantas segunda y tercera, comunicadas interiormente por medio de escalerilla, y forma parte del edificio descrito anteriormente. Linda: Derecha, entrando, Antonio Gallardo, Ramón Antón y Luis Tormo; izquierda, calle Velázquez; fondo, calle Antonio Sansano Fenoll, y frente, rellano, cuadro de escalera y la vivienda tipo «B».

Inscrita al folio 89, libro 786 de Santa María, tomo 1.330, finca número 53.760.

Su valor se estima así:

Repercusión solar: 5.367.742 pesetas.  
Valor obra realizada: 1.194.690 pesetas.  
Dirección y permisos: 500.000 pesetas.  
Total: 7.062.432 pesetas.

16. Vivienda en planta cuarta del edificio en Torrevieja, calle Mar Báltico. Es el tipo «D», estando situado en el lado derecho de la fachada. Ocupa una superficie útil de 46,98 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Mar Báltico; derecha, calle Palangre; izquierda, vivienda letra C, hueco de escalera y pasillo, y fondo, finca de José Gutiérrez Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 620 de Torrevieja, folio 218, finca número 36.302.

Su valor se estima en 3.758.400 pesetas.

17. Vivienda en planta cuarta del edificio en Torrevieja, calle Mar Báltico. Es del tipo «C», situada en el centro derecha de la fachada. Ocupa una superficie útil de 57,42 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Mar Báltico; derecha, vivienda letra «D»; izquierda, vivienda letra «B», y fondo, hueco de escalera y pasillo de acceso a las viviendas.

Inscrita al folio 215, libro 620 de Torrevieja, tomo 1.721, finca número 36.300.

Su valor se estima en 4.593.600 pesetas.

18. Vivienda en planta cuarta del edificio en Torrevieja, calle Mar Báltico. Es del tipo «B», situada en el centro izquierda de la fachada, según se entra al edificio. Ocupa una superficie útil de 58,03 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Mar Báltico; derecha, vivienda letra «C» y patio interior; izquierda, vivienda letra «A», y fondo, hueco de escalera y pasillo de acceso.

Inscrita al folio 212, libro 620 de Torrevieja, tomo 1.721, finca número 36.298.

Su valor se estima en 4.642.400 pesetas.

19. Vivienda en planta segunda del mismo edificio en Torrevieja, calle Mar Báltico. Es el tipo «B», está situada en el centro izquierda de la fachada, según se entra al edificio. Ocupa una superficie útil de 58,03 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Mar Báltico; derecha, vivienda letra «C» y patio interior; izquierda, vivienda letra «C», y fondo, hueco de escalera y pasillo de acceso.

Inscrita al folio 188, libro 620 de Torrevieja, tomo 1.721, finca número 36.282.

Su valor se estima en 4.642.400 pesetas.

20. Vivienda número 1 del edificio en Torrevieja, calle Nueva, es el piso izquierda mirando al edificio. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el componente

2; izquierda, calle Arquitecto Larramendi; fondo, herederos de Carmen Mañogil, y frente, la calle de su situación. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad de la parcela sin edificar, recayente a su lado.

En dicha parcela existe un chalé viejo con fachada a la calle Manolin, señalado con el número 23, haciendo esquina a la calle Arquitecto Larramendi.

Inscrita al folio 144, libro 479 de Torrevieja, tomo 1.574, finca número 29.330.

Su valor se estima en 11.165.000 pesetas.

21. Vivienda entresuelo del edificio en Elche, calle Teniente Ruiz Bru, número 41. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados construidos, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Vicente Tremiño; izquierda, León Sánchez, y espalda, con José Díaz Hidalgo.

Inscrita al folio 94, libro 3 del Salvador, tomo 1.274, finca número 216.

Su valor se estima en 4.500.000 pesetas.

Los bienes saldrán a subasta en lotes separados, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—12.977.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 260/1993-D, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don Juan José Loperana Gárate y doña María Angeles Felipe Vidal, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote: 12.680.000 pesetas; segundo lote: 1.250.000 pesetas; tercer lote: 9.430.000 pesetas; cuarto lote: 8.000.000 de pesetas, y quinto lote: 8.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 19 de junio, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 19 de julio, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subastas

Lote 1.º: Urbana, número 85, apartamento tipo C, en la planta 4, zaguán 2, del conjunto residencial «Torres Blancas», en la playa de San Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al libro 1.136, folio 61, finca 69.055.

Lote 2.º: Plaza de aparcamiento en playa de San Juan, residencial «Torres Blancas». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al libro 1.317, folio 124, finca 76.837.

Lote 3.º: Vivienda en planta primera del edificio en Elda, avenida de Chapi, 4, al tomo 1.510, folio 74, finca 32.433.

Lote 4.º: Vivienda en la tercera planta del edificio en Elda, calle José María Pemán, vivienda número 26, pertenece al edificio con frentes a las calles José María Pemán, Dahellos e Hilarión Eslava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 417, tomo 1.345, folio 121, finca 37.799.

Lote 5.º: Vivienda tipo A, letra C, en la tercera planta del edificio en Elda, calles José María Pemán, Dahellos e Hilarión Eslava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 417, tomo 1.345, folio 133, finca 37.800.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada y sea notificada a los demandados en caso de no poder hacerlo personalmente y a quienes pudiera interesar, expido el presente en Elda a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.500-58.

## EL EJIDO

## Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1992, promovido por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Carreño Gallardo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil.

## Bien a subastar

Rústica, suerte de tierra de secano, en el paraje «Loma de los Hornillos», término municipal de El Ejido, de cabida 3 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, don Emilio Sánchez Plazas, este, don Emilio Sánchez Plazas y camino; sur, camino de Las Chozas, y oeste, don José Antonio Escobar Navarro y don Bernardo y doña Dolores Góngora López. Inscrita al tomo 1.569, libro 696 de El Ejido, folio 61 vuelto, finca número 54.455, inscripción tercera, del registro de la propiedad de Berja.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—12.972.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Comercial Sita, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 18 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Casa número 9 sita en el término de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número, fase B, que forma parte de un complejo residencial en la Urbanización Bonavista. Compuesta de planta semisótano, destinada a porche, teniendo su entrada a la casa por la calle Pirineos; planta baja, compuesta de recibidor, aseo, cocina, comedor y salón; planta primera, compuesta de garaje, baño, distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza, cubierta esta última planta de tejado con comunicación todas las plantas por medio de una escalera interior. De superficie total construida de 165 metros 1 decímetro cuadrado, más 31 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Está edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 163 metros 93 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del mismo no edificado a jardín. Y linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle Pirineos; a la derecha, entrando, con la casa, número 10; por la izquierda, con la casa número 8, y al fondo, con la calle Puigmal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 824, libro 219, folio 149, finca número 15.699, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 28.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa número 10 sita en el término de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número, fase B, del complejo residencial en la Urbanización Bonavista. Compuesta de planta semisótano, destinada a porche, teniendo su entrada a la casa por la calle Pirineos; planta baja, compuesta de recibidor, aseo, cocina, comedor y salón; planta primera, compuesta de garaje, baño, distribuidor y dos dormitorios y planta segunda, compuesta de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza, cubierta esta última planta de tejado con comunicación todas las plantas por medio de una escalera interior. De superficie total construida de 159 metros y 7 decímetros cuadrados, más 30 metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Está edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 130 metros 28 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del mismo no edificado a jardín. Y linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle Pirineos; a la derecha, entrando, con la casa número 11; por la izquierda, con la casa número 9, y al fondo, con la calle Puigmal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 824, libro 219, folio 152, finca número 15.701, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 26.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa número 12 sita en el término de El Vendrell (Tarragona), con frente a la calle Pirineos, sin número, fase B, que forma parte de un complejo residencial en la Urbanización Bonavista. Compuesta de planta semisótano, destinada a porche, teniendo su entrada a la casa por la calle Pirineos, planta baja, compuesta de recibidor, aseo, cocina, comedor y salón; planta primera, compuesta de garaje, baño, distribuidor y dos dormitorios, y planta segunda, compuesta de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza, cubierta la última de ellas de tejado, con comunicación todas ellas por medio de una escalera interior. De superficie total construida de 159 metros 54 decímetros cuadrados, más 30 metros 58 decímetros cuadrados. Está edificado sobre parte o porción de terreno de superficie 113 metros 63 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del mismo no edificado a jardín. Y linda:



Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle Pirineos; a la derecha, entrando, con la casa número 13; por la izquierda, con la casa número 11 y al fondo, con la calle Puigmal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 824, libro 219, folio 158, finca número 15.705, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 26.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicada a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—13.094.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 353/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Gartizmar la Torre, Sociedad Anónima», (titular actual: Doña María Concepción Aguirán Gullón), he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018353/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15. Vivienda en planta primera, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en Torredembarra, calle Lérica, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar y cocina con galería y lavadero. Cabida: 95 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera B, hueco del

ascensor y vivienda puerta de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de igual planta y escalera, y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la calle Lérica y hueco del ascensor, y al fondo, con vivienda puerta quinta de igual planta, escalera A, y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (hoy Registro número 2) de El Vendrell, al tomo 827 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 174, finca número 11.977, inscripción sexta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de la mencionada subasta (y si hubiera lugar, al actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—13.091.

## ESTELLA

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Domingo Solano Gil y doña María José Ezquerro San Juan, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las once horas de los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio con las características de vivienda unifamiliar compuesto de planta baja donde se encuentra un almacén agrícola, porche, portal y escalera de acceso a la vivienda propiamente dicha, situada en planta primera y compuesta de tres habitaciones, salón, cuarto de baño y cocina.

El almacén agrícola tiene una superficie útil de 139 metros 91 decímetros cuadrados. La vivienda situada en planta primera 89 metros 55 decímetros cuadrados.

La edificación ocupa prácticamente la totalidad del solar. Linda: Frente, calle Veracruz; derecha, entrando, Martín Muerza; izquierda, Ignacia Chocolanca, y fondo, Ezquerro y Mauro Jiménez, se halla sita en calle Veracruz, número 2, de San Adrián. Inscrita al tomo 2.327, libro 60, folio 68, finca 5.714.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado y de San Adrián, expido el presente en Estella a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—13.439.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 355/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a «Goodwinds, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las doce horas de su mañana.

La primera subasta el día 25 de abril de 1995 y por el tipo de tasación: 6.450.000 pesetas por cada finca.

La segunda subasta el día 23 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 20 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Casa designada con el número 3, enclavada en el conjunto en construcción «Pueblo Paraíso», en término municipal de Benalmádena, urbanización «Benamaina». Superficie construida 182 metros, superficie útil de la vivienda 102 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 468, tomo 468, folio 10, finca 22.403 bis. Tipo de tasación: 6.450.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Casa designada con el número 2, enclavada en el conjunto en construcción «Pueblo Paraíso», en término municipal de Benalmádena, urbanización «Benamaina». Superficie construida 182 metros cuadrados, superficie útil de la vivienda 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 468, tomo 468, folio 8, finca número 22.401 bis. Tipo de tasación: 6.450.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Casa designada con el número 1, enclavada en el conjunto en construcción «Pueblo Paraíso», en término municipal de Benalmádena, urbanización «Benamaina». Superficie construida 185 metros cuadrados, superficie útil de la vivienda 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 468, tomo 468, folio 3, finca número 22.399 bis. Tipo de tasación: 6.450.00 pesetas.

Fuengirola, 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—13.490-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don José Barcia Gámez y doña Antonia Redondo Aguilar, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Párroco José Antonio Jiménez Higuero, sin número, y en la que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuengirola, procedente de la suerte de tierra que fue parte de la huerta llamada del Tejar y la Chocita, hoy San José, que se describe en la inscripción 1.ª, obrante al folio 189 del libro 201 de esta villa, sobre la que se ha construido un edificio en término municipal de Fuengirola. Consta la edificación de planta baja, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total del solar a patio descubierto y planta baja, total construida es de 176 metros cuadrados. Tomando el predio en su conjunto, sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que se eleva. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 633, tomo 1.263, folio 145, finca número 13.710-N.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.560.000 pesetas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 30 de enero de 1995.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—13.491-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 235/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Promotora Vicma, Sociedad Anónima», y «Coral Holding Ltd.», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 10 de mayo de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 13 de julio de 1995, a las once horas; en ellas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son:

Finca número 22.715. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 51. Tipo para la primera subasta: 10.220.000 pesetas.

Finca número 22.717. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 53. Tipo para la primera subasta: 8.940.000 pesetas.

Finca número 22.721. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 57. Tipo para la primera subasta: 8.940.000 pesetas.

Finca número 22.725. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 61. Tipo para la primera subasta: 8.940.000 pesetas.

Finca número 22.741. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 77. Tipo para la primera subasta: 8.940.000 pesetas.

Finca número 22.765. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 101. Tipo para la primera subasta: 8.940.000 pesetas.

Finca número 22.781. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 117. Tipo para la primera subasta: 9.960.000 pesetas.

Finca número 22.805. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 141. Tipo para la primera subasta: 10.220.000 pesetas.

Finca número 22.807. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 143. Tipo para la primera subasta: 6.260.000 pesetas.

Finca número 22.823. Inscrita al Registro número 2 de Mijas al libro 320, folio 154. Tipo para la primera subasta: 7.540.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—13.493-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 405/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Anabue Limited», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito

hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 10 de mayo de 1995, a las once quince horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las once quince horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 13 de julio de 1995, a las once quince horas; en ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son:

Finca número 31.371. Inscrita al libro 594, folio 187 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Finca número 31.373. Inscrita al libro 594, folio 190 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Finca número 31.377. Inscrita al libro 594, folio 196 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Finca número 31.201. Inscrita al libro 593, folio 102 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 31.203. Inscrita al libro 593, folio 105 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Finca número 31.207. Inscrita al libro 593, folio 111 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Finca número 31.209. Inscrita al libro 593, folio 114 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Finca número 31.211. Inscrita al libro 593, folio 117 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Finca número 31.217. Inscrita al libro 593, folio 126 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Finca número 31.219. Inscrita al libro 593, folio 129 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Finca número 31.403. Inscrita al libro 595, folio 10 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Finca número 31.225. Inscrita al libro 593, folio 138 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Finca número 31.241. Inscrita al libro 593, folio 162 del Registro número 2 de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—13.492-58.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 221/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Rosa Panduro, contra don Jesús Ruiz Álvarez y doña Mercedes Ruiz-Moleró Pérez, en los que, por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento antes referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de junio de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 5 de julio de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 19.720.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Número 107. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Principal o Fas I» de la urbanización en fase de construcción, llamada «Cortijo del Agua», en el partido de La Loma, con acceso desde la carretera de Fuengirola a Mijas, a través de la zona común de la urbanización que separa el edificio de la referida carretera. Señalado con el número 107 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 464, tomo 1.242, folio 7, finca número 33.628.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—13.542-3.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comercial Martínez y Viñarta, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez González y doña Isabel Viñarta Llinares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.103.000 pesetas, finca número 3.253; 26.937.000 pesetas, finca número 2.478, y 41.610.000 pesetas, finca número 2.234, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.103.000 pesetas, finca 1; 26.937.000 pesetas, finca 2, y 41.610.000 pesetas, finca 3, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado; desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca 1. Urbana.—Número 2; vivienda en planta alta primera y única, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados; posee las instalaciones, servicios y dependencias propias de una vivienda moderna; tiene acceso directo desde la calle de su situación; por escalera independiente. Linda: Por frente, vuelos del edificio, recayentes a la calle de situación; derecha, entrando, de José María Pascual; izquierda, escalera de acceso a los altos y casa de Luis Llorca Viñarta, y fondo, con vuelos del edificio, recayentes al patio de la planta baja. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio, sito en Real de Gandía, calle San Vicente, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3. Tomo 1.466, libro 36 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 136, finca número 3.253, inscripción segunda.

Finca 2. Urbana.—Parcela número 1, comprensiva de 530 metros 66 decímetros cuadrados, situada en la Unidad de Actuación Residencial número 1 del suelo urbano del municipio de Almoines. Linda: Norte, límite de la unidad de actuación; sur, vial; este, parcela número 2 de Manuel Martínez González y esposa, y oeste, límite de la unidad de actuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, tomo 1.273, libro 23 del Ayuntamiento de Almoines, folio 47, finca número 2.478, inscripción segunda.

Finca 3. Urbana.—Parcela de solar edificable en término de Almoines, partida de Rafelsenar, que ocupa una superficie de 253 metros cuadrados, en cuyo interior y ocupando la totalidad de la superficie de la parcela, existe una nave almacén de una sola planta; su superficie útil es de 249 metros 19 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por frente, en línea de 8 metros 65 centímetros, con calle en proyecto; derecha, de Emilio Llorca; fondo, finca de don Manuel Martínez González y esposa, e izquierda, en línea de 20 metros 93 decímetros, calle en proyecto.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.236, libro 21 del Ayuntamiento de Almoines, folio 127, finca número 2.234, inscripción sexta.

Dado en Gandía a 9 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—13.093-3.

#### GIJÓN

#### Edicto

Don Fco. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 833/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra doña María Belén

Fernández Rodríguez, don Adolfo Suárez Fueyo y «Laboratorios Asturias, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.517.000 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Laboratorios Asturias, Sociedad Anónima», don Adolfo Suárez Fueyo y doña María Belén Fernández Rodríguez:

#### Relación de bienes

1. Piso en la calle Muñoz Degráin, 20, quinto, C, Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.713, libro 1.970, sección sexta, folio 49, finca 2.495.

Valorado en 24.395.306 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la calle Muñoz Degráin, 20, Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.795, libro 2.035, sección sexta, folio 103, finca 2.454.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno y nave inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al folio 193, libro 22, finca 1.622.

Valorados en 52.362.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 17 de abril de 1995, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores a quienes corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—13.522-3.

#### GIJÓN

#### Edicto

Don Fco. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 915/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra doña María Belén Fernández Rodríguez, don Adolfo Suárez Fueyo y «Laboratorios Asturias, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.279.096 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Laboratorios Asturias, Sociedad Anónima», don Adolfo Suárez Fueyo y doña María Belén Fernández Rodríguez:

#### Relación de bienes

1. Piso en la calle Muñoz Degráin, 20, quinto, C, Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.713, libro 1.970, sección sexta, folio 49, finca 2.495.

Valorado en 24.395.306 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la calle Muñoz Degráin, 20, Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.795, libro 2.035, sección sexta, folio 103, finca número 2.454.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno y nave inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al folio 193, libro 22, finca 1.622.

Valorados en 52.362.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 17 de abril de 1995, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores a quienes corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1995, a las once veinte horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fco. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—13.521-3.

## GIJÓN

### Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.076/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Compañía Telefónica del Norte, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1995, para al segunda el día 1 de junio de 1995 y para la tercera el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 24.350.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercer.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bien objeto de la subasta

Local número dos, sito en la planta baja o segunda de un edificio sito en la plaza de Piñole, número 3, esquina a la calle Alfredo Truán, en esta población. Ocupa una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza Piñole e «Inmobiliaria Begoña, Sociedad Anónima»; derecha de ese frente, cajas de escaleras y ascensores y local comercial segregado, propiedad de doña Guadalupe López Viadero; izquierda, callejuela en desuso, y fondo, rellano, caja de ascensores, local segregado propiedad de dicha doña Guadalupe López Viadero.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 4 enteros 61 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, finca registral número 23.101, al folio 169, del tomo 1.851 general, libro 248 de la Sección 1.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—13.554-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «B.R.N., Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.489.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 4.866.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

La segunda, el día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 158.—Vivienda en el piso 3 de dicho edificio sito en parcela 11-B de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuriabrava, del término municipal de Castelló d'Empuries, letra H, de superficie 66,65 metros cuadrados más 7,40 y 8,85 metros cuadrados de dos terrazas. Linda: Norte, con parcela 11-A, destinada a parking; sur, con dependencias de pago; este, con parcela 12 de la urbanización, y oeste, con dependencias de paso.

Inscrita al tomo 2.549, libro 228 de Castelló d'Empuries, folio 75, finca número 14.943.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—13.419.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ester Carmona Pérez y don Isidro López García, en reclamación de 7.092.779 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.524.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.643.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de julio de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Sesenta y cuatro. Vivienda en el piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa número 2 de la calle Segre, de Girona, de superficie 77,27 metros cuadrados. Lindante: Oeste, la escalera y la vivienda misma planta y escalera 1.ª; norte, calle Segre mediante zona exterior común; este, la vivienda misma planta y escalera calle Segre 4, 1.ª, y sur, zona interior común. Inscrita al tomo 2.520, libro 31, folio 221, finca 362.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores doña Ester Carmona Pérez y don Isidro López García, que se hallan en paradero desconocido.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.425.

## GRANADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.016/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Eurotropic, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 25 de julio de 1995, y por el tipo de tasación de 60.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento a efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito a aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar sobre el solar número 14, de 1.615 metros cuadrados, situado en la Casería de Santo Domingo, Cañada de La Cueva, término municipal de Huétor Vega, que consta de dos plantas de alzado, con superficie construida de 579 metros cuadrados, y semisótano con 198 metros 70 decímetros cuadrados construidos. La superficie de solar no ocupada por su construcción queda destinada a patio.

Linda: Derecha, vivienda construida sobre el solar número 13; izquierda, calle número 4; fondo, resto de finca matriz, y frente, calle número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 53, folio 222, tomo 1.252, finca registral número 6.448.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.027.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que la final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Poyatos Hidalgo y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda sita en camino de los Baños, 15, en el conjunto residencial «Los Bajos», 1.ª fase, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), finca número 18.322. Valorada en 8.760.000 pesetas.

2.º Vivienda sita en calle Eirispides, 16, del conjunto residencial «Los Bajos», 1.ª fase, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), finca número 18.336. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.375.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que la final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Manuel González Martín, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero B, en la carretera de Almería a Málaga, sin número, junto al hostel «Forbes», de El Ejido (Almería). Finca número 41.990. Valorado en 6.700.000 pesetas.

2. Piso segundo B, en el mismo edificio que el anterior. Finca número 41.994. Valorado en 6.680.000 pesetas.

3. Piso tercero B, en el mismo edificio que los anteriores. Finca número 41.998. Valorado en 6.680.000 pesetas.

4. Piso cuarto B, en el mismo sitio y edificio que los anteriores. Finca número 42.002. Valorado en 6.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.009.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: En virtud de lo acordado se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña María José Muñoz Jiménez, en nombre de don Enrique Muñoz Chica, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Muñoz Arévalo, natural de Santa Fe, nacido el 5 de enero de 1899, hijo de Purificación y José, casado con doña María Luisa Chica de la Rosa, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Enrique y Roberto Muñoz Chica, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Señor, número 3, en el que, según se manifiesta, fue detenido por fuerzas nacionalistas el día 6 de agosto de 1936, por su condición de militante de UGT; no habiéndose tenido más noticias de él que las referentes a que fue fusilado en la Guerra Civil, ignorándose el lugar de la inhumación de su cadáver. Lo que a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 del Código Civil se hace público por dos veces con intervalo de quince días a los efectos de que cualquier persona pueda ser oída en dicho expediente.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.456.

## GRANADA

## Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 209/1994 seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Papeles Granada, Sociedad Anónima».

Primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas; servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. La segunda subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración. La tercera subasta se celebrará el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera; que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 9.690. Casa en Granada, en cuesta de San Gregorio, 11; consta de planta baja y dos de alzado. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Hace esquina a cuesta de San José y por su espalda a calle Huerto. Se tasa, teniendo en cuenta su situación, superficie y estado de conservación, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1995.—Doy fe.—13.369.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 146/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Vargas, contra don Angel Herrero Baquero, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 4 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de junio de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 26.—Vivienda situada en la planta o piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Foment, número 43, hoy sin número, y a la avenida Sant Esteve, sin número, después número 41, hoy número 41. Forma parte integrante del cuerpo del edificio C con entrada por la franja de terreno común, sobre la que está constituida servidumbre de paso. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, galería-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de 125 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; por la derecha entrando, proyección vertical de franja de terreno común sobre el que está constituida servidumbre de paso; por la izquierda, con causahabientes de Jaime Cinco y patio de luces; y por el fondo, proyección vertical de la terraza de uso privativo de la vivienda puerta segunda de la planta o piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.095, libro 468, folio 147, finca número 31.569, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—12.974.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 11-94-J, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Eusebio Carro Benito y doña María Victoria Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0011-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

## Bien que se saca a subasta

Casa-vivienda unifamiliar construida sobre parte de una porción de terreno, que constituye la parcela 3 de la urbanización «El Mirador», procedente de la heredad «Manso Guardia», sita en el término municipal de Lliça de Vall. Se compone de planta sótano (destinada a garaje) y plantas baja y altillo (ambas destinadas a vivienda con varias dependencias y servicios), cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante dos escaleras interiores, una situada en el linde norte, por la cual se comunica la planta sótano y la planta baja y la otra situada en el frente sur, y por la que se comunican las plantas baja y altillo. Su superficie total construida es de, aproximadamente, 332 metros cuadrados (de los cuales corresponden 145 metros cuadrados a la planta sótano, 145 metros cuadrados están destinados a la terraza situada en esa planta y 42 metros cuadrados a la planta altillo). Linda por los cuatro puntos cardinales con el solar de 817,73 metros cuadrados sobre el que está edificada, no modificando, por tanto, los linderos de dicho solar que los conserva y que son los siguientes: Frente, que es el sur, en línea de 22 metros 42 centímetros, con calle San Valeriano; derecha, entrando, este, en línea de 30 metros 51 centímetros, con resto de finca o parcela 4; izquierda, oeste, en línea de 34 metros 30 centímetros, con resto de finca o parcela 2; fondo o norte, en línea de 23 metros 88 centímetros, con el propio resto de finca o parcela 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.986, libro 57 de Lliça d'Avall, folio 196, finca número 1.783, inscripción cuarta.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 48.502.500 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—13.401.

## HOSPITALET

## Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 246/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Cruz Camacho Sancho, sobre reclamación de 1.464.335 pesetas de capital y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá, embargado a la demandada doña Cruz Camacho Sancho en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de abril, y, para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de mayo, y, si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 12 de junio; todas ellas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 10.500.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Hospitalet de Llobregat, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo de acreditarse, mediante la aportación del resguardo, haber consignado en la cuenta citada, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por medio del presente se le notifica a la deudora doña Cruz Camacho Sancho el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## Bien objeto de subasta

Número 33: Piso tercero, puerta tercera, situado en la cuarta planta alta de la casa número 2 bis de la calle Mediodía y 3 bis y 5 bis de la calle Rodés, de Hospitalet de Llobregat, con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de 64 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja de ascensores, patio de luces y puerta segunda de la propia planta; a la derecha, con la indicada vivienda puerta cuarta y calle Rodés, y al fondo, con patio de luces y la vivienda puerta quinta de igual planta de la escalera 3 de la calle Rodés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al folio 225 del tomo 822, libro 21 de la sección quinta, finca número 2.608.

Dado en Hospitalet a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—11.584.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Martín González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 71, hoy 23 de la calle Ingeniero Moncunill, de L'Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la terraza del entresuelo segunda; a la derecha, entrando, oeste, con Milagros Rodríguez, y a la izquierda, este, con Pedro Martínez.

Al departamento descrito le corresponde la participación del 8 por 100 con respecto al valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 433, libro 433 de L'Hospitalet, sección segunda, folio 85, finca número 32.161, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 10.950.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.052.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 65/1991, promovidos por «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra doña Dolores Esteve Torres y don Francisco García Torres, representados por el Procurador don Luis López López, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado, para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 4 de mayo de 1995 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por



la parte ejecutante, el próximo jueves 8 de junio de 1995 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves 6 de julio de 1995 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes preferidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate, a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 2, o sea, vivienda de la planta piso tercero, del bloque 1, de un conjunto enclavado en un solar procedente de la finca llamada «Can Buñi», sita en la parroquia de San Cristóbal, de este término municipal. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Finca número 4.824, tomo 1.257, libro 53, folio 36, Registro de Ibiza número 2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—13.551-3.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, y código de identificación fiscal G-03046562, contra doña Josefa Sánchez Abellán, domiciliada en Jumilla (Murcia), calle Zorrilla, 8, y con documento nacional de identidad número 29.048.337, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 20 de abril de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.466.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Una casa situada en la calle Zorrilla, número 8, barrio de San Juan, de Jumilla, orientada al norte. Se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una extensión superficial de 156 metros cuadrados, de los que corresponden al corral 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Pascual Guardiola Cutillas María y Magdalena Sánchez García; izquierda, de José Marín Martínez, y espalda, de Antonia Quílez Quílez.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.710, libro 735 de Jumilla, folio 34, finca número 694 triplicado, inscripción octava.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 5.466.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—13.394.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la Ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 103/1994, a instancia de «Sanco Bay, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Saris, contra «Promociones Pellón, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y jurídica subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018010394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y, para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resgo del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Casa, con su jardín, sita en el pueblo de Llavía, distrito municipal de Fontanillas, calle de Estany, señalada con el número 4, planta baja y un solo piso, con dos cuerpos, existiendo en ella, y en su parte de oriente, un patio. Está edificada sobre una superficie total de 18.950 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oriente, con la nombrada calle y, parte, con vulgo era de señores Pareta, con Pedro Borrell, antes Miguel Gispert, y con huerto de la rectoría, hoy plaza pública; a la derecha, mediodía, con Pedro Fornells y Francisco Mas; a la izquierda, norte, con Francisco Padrós, y al fondo, oeste, con Francisco Mas y Juan Sais.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordá, al tomo 2.659, libro 26 de Fontanillas, folio 51, finca número 985.

Dado en La Bisbal a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—13.105.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 358/1994, seguidos a instancia del Procurador don Blas Toledo Marrero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Rodríguez Ventura, con domicilio en urbanización «Corralejo Playa», ap. 1, La Oliva P. Rosario, y don Guillermo Bascarán Iturrioz, con domicilio en Bahía Club Corralejo, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de abril, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 24 de mayo, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 11. Tiene una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano y vivienda número 12; derecha, entrando, rellano y zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes 1,13. Inscrición: Tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 123, finca 6.867, inscripción primera.

La mencionada finca se encuentra situada en el complejo Bahía Club Corralejo, término municipal de La Oliva, urbanización «Corralejo Playa», isla de Fuerteventura.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.875.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—13.399.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 808/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hortelmen Canarias, Sociedad Anónima», don José Luis Leones Faz y don José Antonio Horniga Marrero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.425.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo «D», en la planta novena del edificio «Castillo», situado en la calle Galicia, por donde tiene los números 27 y 29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 109,50 metros cuadrados. Linda: Al este, por el aire, con terraza de la planta de oficinas que le separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada a esta finca, con hueco de ventilación y tramo hacia el interior, con patio común. Al norte, con el mismo patio común y con la vivienda «E» de la misma planta, y al sur, con patio común y con la vivienda letra «C» de la misma planta. Inscrita con el número 2.058, tomo 1.001, libro 24.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.393.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 798/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Marínque de Lara, contra don Aristides García Dámaso y doña Lourdes García Pérez en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.010.151 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

«185. Vivienda señalada con la letra E en la planta quinta de viviendas que es la sexta de la torre. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza; tiene de superficie construida 101 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con suntu, caja de ascensor, rellano de escalera y la finca número 184.

Tiene como anejo: Plaza de garaje señalada con el número 71, en el sótano segundo, que tiene de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con zona de circulación; al naciente, con aljibe; al sur, con plaza de garaje aneja de la finca número 184 y al norte, con la de 176.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 27, libro 340, tomo 1.202, finca número 28.807 e inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.403.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 525/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, contra «Fidelia Lanzarote, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado después de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

«A) Local o tienda número 1. Se encuentra en la planta baja de un edificio de cinco plantas, sito en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de Los Arenales, calle León y Castillo, número 159, antes 161, y calle Molinos de Viento, número 88, antes 92 y 94. Tiene una superficie cubierta de 119 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle León y Castillo; espalda, local o tienda número 2; derecha entrando, zaguán y caja de la escalera de acceso a las viviendas de los pisos altos; izquierda, Juan Manedo.

Inscripción: Libro 82, folio 28, finca 6.241, Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas.

B) Local o tienda número 2. Se encuentra en la planta baja de un edificio de cinco plantas, sito en Las Palmas de Gran Canaria, barrio de los Arenales, calle León y Castillo, número 159, antes 161, y calle Molinos de Viento, número 88, antes 92 y 94. Tiene una superficie cubierta de 135 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Molino de Viento; espalda, local o tienda número 1; izquierda entrando, zaguán y caja de la escalera de acceso a las viviendas de los pisos altos; derecha, Manuel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 82, finca número 6.243.

La finca descrita en primer lugar, bajo la letra A), se tasó a efectos de subasta en la suma de 11.560.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, bajo la letra B), se tasó a efectos de subasta en la suma de 7.700.000 pesetas.

Y para que conste y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.451.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 número 69/1995, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Isidro Cobreros Jáñez y doña Carmen Escobar Flores, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Isidro Cobreros Jáñez y doña Carmen Escobar Flores que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota, Vegueta, cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018006995, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Descripción de la finca

Urbana número 74. Vivienda tipo B-1, en la planta quinta de la torre norte del edificio con frontis a la avenida de Escaleritas y calle Joaquín Blume, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 123 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con solana, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al sur, con pasillo común por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y patio común; al norte, con patio común que le separa del edificio denominado «Pegaso»; al naciente, con vivienda tipo B-1 de esta misma planta. Tiene como anexos inseparables: 1) El uso de la plaza de garaje señalada con el número 142, sita en la planta de sótano número 1 o segundo sótano bajo rasante del edificio, que mide 19 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con la plaza de garaje número 141, aneja a la vivienda número 100; al sur, con la plaza de garaje número 143, aneja a la vivienda número 73, y con la finca número 246; al naciente, con la plaza de garaje número 148, aneja a la vivienda número 45, y al poniente, con vial de maniobra. 2) El trastero número 1 o segundo sótano bajo rasante del edificio, que ocupa una superficie de 9 metros 59 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con subsuelo del edificio «Pegaso»; al sur, con pasillo común y trastero 107; al naciente, con trastero número 137, y al poniente, con trastero 105. Su cuota de participación es de 0,394500 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción sexta de la finca número 16.015, folio 141 vuelto del libro 161 de la sección tercera, tomo 1.915.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.454.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 783/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Bethencourt contra don Rafael Bittini Delgado, doña Teresa Llorca Domínguez, don Antonio de Alba Gómez, doña Rosario Gómez Espejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Trozada de terreno labradío y arrifes con una casa y accesorios en San Fernando, montaña Doramas, término municipal de Moya, según títulos de la cabida de la finca es de 5 hectáreas 50 áreas 36 centiáreas, pero rectificada su medición resulta tener 9 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas, que aproximadamente equivalen a 18 fanegas 1 celemin 3 cuartillos y 31/3 brazas de la medida agraria del país.

El valor de tasación es de 55.460.720 pesetas.

Trozo de terreno de labradío en las haciendas, pago de Jinamar, término municipal de Telde. Mide 9 áreas 69 centiáreas 87 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, mide por el naciente 48 metros 60 centímetros cuadrados, por el poniente, 48 metros 50 centímetros; por el norte, 18 metros 30 centímetros, y por el sur, 23 metros 60 centímetros, ocupando una extensión superficial de 1.017 metros 12 decímetros 25 centímetros cuadrados que no excede de la quinta parte de la anterior.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.500, libro 574, folio 133, finca número 19.839.

Valoración del 50 por 100: 1.799.960 pesetas.

Dado en Las Palmas a 21 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.400.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Almeida, contra don Antonio Ramírez Carrento y doña Marcelina González Alvarado, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana, descrita en el apartado 1.2, ubicada en la calle Menéndez y Pelayo, número 21, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía, las ordenanzas urbanísticas de aplicación de dicho suelo es de la vivienda unifamiliar entre medianera, designada con la ordenanza número 2, que se refiere a la tipología de salón en planta baja, y dos plantas de viviendas y áticos; la superficie del solar es de 144 metros cuadrados y tiene forma regular. La longitud de fachada es de unos 8 metros de ancho y unos 18 metros de fondo.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad no se han suplido y que la mencionada finca no figura inscrita en Registro de la Propiedad correspondiente.

Valor de la tasación: 14.641.660 pesetas.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.143.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 378/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dufol Pallarés, contra don Abraham Blanco Iribarria y doña Pilar Justa Herce, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0378/94, el 20 por 100 como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 6: Vivienda o piso en planta 1.ª en Alberite (La Rioja), término Sequero. Consta de cocina-comedor, pasillo, cuatro habitaciones y servicio. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, y la construida es de 87,85 metros cuadrados. Linda: Norte y sur. Ayuntamiento: oeste, escalera de acceso, y este, don Fermín Bellido. Tiene asignado un

coeficiente de participación en el inmueble de 30 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.790, libro 40, folio 32, finca 3.036, inscripción primera. Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—13.618.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 347/94, a instancia de la Procuradora señora Urbiola Canovaca, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra don Félix Santotomás Santolaya y don Manuel Tomás Santotomás González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda piso 1.º, tipo E, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 57,27 metros cuadrados y construida de 77,86 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo D; este, vivienda tipo D y pasillo distribución; sur, hueco de escalera, y al oeste, patio abierto. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta número 7, de superficie útil 12,94 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,25 por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Guillén de Brocar, números 6, 8 y 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 1.009, folio 34, finca número 6.537.

Tipo de valoración: 11.980.162 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva asimismo de notificación a los demandados don Félix Santotomás Santolaya y don Manuel Tomás Santotomás González, firmo el presente en Logroño a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.—13.627.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 59/94, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios números 34 y 36, de la calle Chile, de Logroño, representado por la Procuradora doña Urdiain Laucirica, contra don Carlos Jiménez Fernández y doña Pilar Antoñanzas Nalda, sobre reclamación de cantidad.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de abril, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 12 de mayo, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 5 de junio, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Bien objeto de la subasta

Piso primero, tipo G, de la casa en Logroño, calle Chile, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, Logroño, practicada anotación bajo la letra C, finca 49.896, folio 37, libro 1.043.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—13.635.

## LORCA

### Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Merino López-Carrasco, representado por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra doña María Navarro Gallardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica: Trozo de tierra secano, situada en Dip. Esparragal, del término de Puerto Lumbreras (Murcia), procedente de la hacienda conocida por la Torre Nueva, ocupando una superficie de 1 hectárea 6 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón Almela e Isabel Franco Pérez; sur, Agustín García Gázquez; este, herederos de Ramón Almela y carretera de Estación, y oeste, carretera Vieja de Lorca e Isabel Franco Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 2, bajo el número 648-P, tomo 2.035, libro 6, folio 2. El valor total de la misma asciende a la suma de 18.905.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995 y hora de las diez quince de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.905.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 71, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995

y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—13.494-58.

## LUCENA

## Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Antonio Serrano Ortiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146800017033893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de cereal de riego, en el partido de Cierzos, sitio conocido por el Cortijo del Almendro, al noroeste de Iznajar, perteneciente a dicho término municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 33, tomo 855 del archivo general, libro 236 del Ayuntamiento de Iznajar, finca número 18.120.

Valoración pericial: 60.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de olivar joven, caíma y machón, se encuentra situada en el partido de Cierzos, Cortijo del Almendro, término municipal de Iznajar. Dentro de su perímetro tiene y le pertenece una casa de teja, marcada con el número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 855, libro 236 del Ayuntamiento de Iznajar, folio 36, finca número 18.121.

Valoración pericial: 18.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—12.521.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 320/1992-B, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», contra don Javier Regue Masaña y doña Antonia Regue Farras, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, con corral y cubierto, construida sobre un patio edificable, sito en Mollerusa, calle de Palau, número 20, de extensión 132 metros 58 decímetros 52 milímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle, derecha, entrando, de don Juan Besora Baiges; izquierda, de Ramón Roselló Torres, y detrás, Arrabal de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 78 de Mollerusa, folio 202, finca 1.767.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, campá, regadio finca del Canal d'Urgell, sita en el término de Bellmunt, partida Cabanes, de 3 jornales iguales a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, término de Penelles; sur, don Juan Teixido; oeste, término de Filella, mediante la carretera de Bellmunt y norte, don Antonio Boldu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 52, folio 192, finca 592.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13 546-3.

## LLEIDA

## Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 254/1993-C, seguidos a instancia de «La Caixa», representado por el Procurador señor Santiago Jené, contra don Sebastián Besora Torrent, en reclamación de 39.001.105 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate de la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta número 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la licitación en la segunda subasta, con excepción del ejecutante.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá, expresamente, manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 11, piso octavo, vivienda de la casa número 25 en la Rambla de Aragón, en esta ciudad de Lleida, con una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 163 metros 32 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, distribuidor, cinco dormitorios, tres de ellos, dobles, y tres terrazas. Linda: Frente, Rambla de Aragón; derecha, entrando, caja de escalera de acceso y Manuel Florensa y hermanos; fondo, proyección de la terraza del piso primero, e izquierda, Hidroeléctrica de Cataluña; por abajo, con el piso séptimo, y, por arriba, con el piso noveno. Inscrita al tomo 1.387, libro 1.105, folio 59, finca número 33.923-N. Se tasa la finca en 24.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 6. Local comercial, sito en la planta cuarta, sin distribuir, de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, números 48-50, y calle Platería, número 29, con entrada independiente por la calle Platería. Tiene dos cuartos de aseo, de superficie construida 168 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, relleno de la escalera, hue-

co del ascensor, calle Platería y casa de Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle Platería; izquierda, José Olivás Malpás o sus sucesores, y detrás, casa de Eugenio Carrera. Inscrita al tomo 1.030, libro 489, folio 67, finca número 41.949. Se tasa la finca en 13.451.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 9. Local comercial sito en la planta séptima, sin distribuir, de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, números 48-50, y calle Platería, número 29, con entrada independiente por la calle Platería. Tiene dos cuartos de aseo, una terraza a la calle San Antonio, y otra encima de la planta; de superficie construida 85 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, cuarto de máquina del ascensor, calle Platería y casa de Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle San Antonio; izquierda, parte con la sala de Eugenio Carrera, y, detrás, José Olivás Malpás, o sus sucesores. Inscrita al tomo 1.030, libro 489, folio 76, finca número 41.952. Se tasa la finca en 25.388.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.971.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gatin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Felip, contra «Actividades Diversas del Segrià» en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresara, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios, citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de mayo. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 6 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 3 de julio sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en planta octava alta, séptima de viviendas, puerta primera, escalera 1, del edificio Oliver, sito en Lleida, Gran Paseo de Ronda, número 17, es de tipo H, tiene una superficie construida de 128 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 888, folio 60, finca número 37.245, inscripción novena. Valorada en 16.457.082 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.499-58.

## MADRID

### Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.452/1994-C y a instancia de doña Joaquina Tena Gordillo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Tena Montaña, nacido en Higuera de Llerena (Badajoz), el día 25 de febrero de 1913, hijo de Marcelino y de Dorotea, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gençiana, número 4 (pensión), quien sobre el año 1964 se marchó a Madrid debido a una serie de desavenencias familiares desapareciendo de la pensión donde residía dos años después, sin tener noticia alguna sobre su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria.—9.616-3.

y 2.ª 8-3-1995

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/90, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosina Montes Agusti, en representación de «Venicer, Sociedad Anónima», contra don Pedro de Diego Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro de Diego Rodríguez.

Finca urbana. Vivienda cuarto exterior, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 9 de la avenida de Valladolid, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, en la finca número 53.286-N, tomo 1.874, folio 161, y cuya titularidad figura a nombre del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, tercera planta, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.445.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Pedro de Diego Rodríguez para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.581-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.535/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco de Paula Burguera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación inserto al final con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100

del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001535/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Sueca (Valencia), calle Alfonso Magnánimo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sueca a los asientos siguientes:

Inscritas al tomo 2.175 y libro 659:

Lote 1. Edificio A, 1.º I. Inscrita al folio 205, finca número 42.711. Tipo de licitación: 1.846.793 pesetas.

Lote 2. Edificio A, 1.º J. Inscrita al folio 208, finca número 42.712. Tipo de licitación: 2.156.408 pesetas.

Lote 3. Edificio A, 1.º K. Inscrita al folio 212, finca número 42.713. Tipo de licitación: 2.547.860 pesetas.

Lote 4. Edificio A, 2.º A. Inscrita al folio 214, finca número 42.714. Tipo de licitación: 2.074.143 pesetas.

Lote 5. Edificio A, 2.º B. Inscrita al folio 217, finca número 42.715. Tipo de licitación: 2.243.125 pesetas.

Lote 6. Edificio A, 2.º C. Inscrita al folio 220, finca número 42.716. Tipo de licitación: 2.168.160 pesetas.

Lote 7. Edificio A, 2.º D. Inscrita al folio 223, finca número 42.717. Tipo de licitación: 2.763.031 pesetas.

Lote 8. Edificio A, 3.º A. Inscrita al folio 226, finca número 42.718. Tipo de licitación: 2.974.143 pesetas.

Lote 9. Edificio A, 3.º B. Inscrita al folio 229, finca número 42.719. Tipo de licitación: 2.243.125 pesetas.

Lote 10. Edificio A, 3.º C. Inscrita al folio 232, finca número 42.720. Tipo de licitación: 2.168.160 pesetas.

Lote 11. Edificio A, 4.º A. Inscrita al folio 238, finca número 42.722. Tipo de licitación: 2.074.143 pesetas.

Inscritas al tomo 2.177 y libro 660:

Lote 12. Edificio A, 5.º A. Inscrita al folio 1, finca número 42.726. Tipo de licitación: 2.074.143 pesetas.

Lote 13. Edificio A, 5.º B. Inscrita al folio 4, finca número 42.727. Tipo de licitación: 2.243.125 pesetas.

Lote 14. Edificio A, 5.º C. Inscrita al folio 7, finca número 42.728. Tipo de licitación: 2.168.160 pesetas.

Lote 15. Edificio A, 5.º D. Inscrita al folio 10, finca número 42.729. Tipo de licitación: 2.763.031 pesetas.

Lote 16. Edificio A, 6.º A. Inscrita al folio 13, finca número 42.730. Tipo de licitación: 2.074.143 pesetas.

Lote 17. Edificio A, 6.º B. Inscrita al folio 16, finca número 42.731. Tipo de licitación: 2.243.125 pesetas.

Lote 18. Edificio A, 6.º C. Inscrita al folio 19, finca número 42.732. Tipo de licitación: 2.168.160 pesetas.

Lote 19. Edificio A, 6.º D. Inscrita al folio 22, finca número 42.733. Tipo de licitación: 2.763.031 pesetas.

Lote 20. Edificio B, 1.º L. Inscrita al folio 25, finca número 42.734. Tipo de licitación: 2.795.937 pesetas.

Lote 21. Edificio B, 1.º M. Inscrita al folio 28, finca número 42.735. Tipo de licitación: 2.330.125 pesetas.

Lote 22. Edificio B, 1.º N. Inscrita al folio 31, finca número 42.736. Tipo de licitación: 1.991.023 pesetas.

Lote 23. Edificio B, 2.º E. Inscrita al folio 34, finca número 42.737. Tipo de licitación: 2.657.903 pesetas.

Lote 24. Edificio B, 2.º F. Inscrita al folio 37, finca número 42.738. Tipo de licitación: 2.386.749 pesetas.

Lote 25. Edificio B, 2.º G. Inscrita al folio 40, finca número 42.739. Tipo de licitación: 2.220.510 pesetas.

Lote 26. Edificio B, 2.º H. Inscrita al folio 43, finca número 42.740. Tipo de licitación: 2.030.980 pesetas.

Lote 27. Edificio B, 3.º E. Inscrita al folio 46, finca número 42.741. Tipo de licitación: 2.657.903 pesetas.

Lote 28. Edificio B, 3.º F. Inscrita al folio 49, finca número 42.742. Tipo de licitación: 2.386.749 pesetas.

Lote 29. Edificio B, 3.º G. Inscrita al folio 52, finca número 42.743. Tipo de licitación: 2.220.510 pesetas.

Lote 30. Edificio B, 3.º H. Inscrita al folio 55, finca número 42.744. Tipo de licitación: 2.030.980 pesetas.

Lote 31. Edificio B, 4.º E. Inscrita al folio 58, finca número 42.745. Tipo de licitación: 2.657.903 pesetas.

Lote 32. Edificio B, 4.º F. Inscrita al folio 61, finca número 42.746. Tipo de licitación: 2.386.749 pesetas.

Lote 33. Edificio B, 4.º G. Inscrita al folio 64, finca número 42.747. Tipo de licitación: 2.220.510 pesetas.

Lote 34. Edificio B, 4.º H. Inscrita al folio 67, finca número 42.748. Tipo de licitación: 2.030.980 pesetas.

Lote 35. Edificio B, 5.º E. Inscrita al folio 70, finca número 42.749. Tipo de licitación: 2.657.903 pesetas.

Lote 36. Edificio B, 5.º F. Inscrita al folio 73, finca número 42.750. Tipo de licitación: 2.386.749 pesetas.

Lote 37. Edificio B, 5.º H. Inscrita al folio 79, finca número 42.752. Tipo de licitación: 2.030.980 pesetas.

Lote 38. Edificio B, 6.º E. Inscrita al folio 82, finca número 42.753. Tipo de licitación: 2.657.903 pesetas.

Lote 39. Edificio B, 6.º F. Inscrita al folio 85, finca número 42.754. Tipo de licitación: 2.386.749 pesetas.

Lote 40. Edificio B, 6.º G. Inscrita al folio 88, finca número 42.755. Tipo de licitación: 2.220.510 pesetas.

Lote 41. Edificio B, 6.º H. Inscrita al folio 91, finca número 42.756. Tipo de licitación: 2.030.980 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.513-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1994, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Jesús Batanero García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 27 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 9.067.905 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de mayo de 1995 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.800.929 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de junio de 1995 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle



Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000712/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder-el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Ilustración, 10, planta de Buhardilla, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.264 del archivo, folio 122, finca registral número 32.209, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.437.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en representación del Banco Hispanoamericano, contra don Manuel Lupión Sevilla y el Sindicato Independiente de Justicia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Lupión Sevilla:

Finca urbana, parcela 110, en la urbanización «Altavista», en Collado Villalba. Tiene una superficie de 500,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso; derecha, entrando, con parcela número 109; izquierda, con parcela 111, y fondo, con parcela 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.591, libro 474, folio 190, finca 22.465.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.863.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.522.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Adolfo Waisman Helman y doña Inés B. Ramseyes Dayer en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza número 11 y 13, antes 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 952, libro 80, sección quinta, folio 212, finca registral número 3.270.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—13.436.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Seratrans, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.402.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Piso primero centro izquierda exterior, situado en la planta primera de la casa número 32, antes 30 de la avenida del Doctor Esquerdo, de esta capital, en cuyo inmueble le corresponde el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.605,

libro 37, sección segunda, folio 56, finca 1.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.378.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 796/1991 E, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Dispograf, Sociedad Anónima»; don Antonio Mora Castellanos, y «Bayemar Inmograd, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado lo siguiente:

«La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de mayo, 8 de junio y 7 de julio, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarto.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinto.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

**Sexto.**—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Séptimo.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librándose cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno constituida por los números 790, 791 y 792 del plano general de la «Ciudad Fin de Semana», en término municipal de Barajas (Madrid), y linda: Por el sur o frente, con la calle letra F; por el este o derecha, entrando, con parcela números 789 y 812; por el oeste, a la izquierda, con la parcela número 793, y por el norte o testero, con parcelas números 808 al 810. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 304, libro 241, folio 63, finca número 3.487.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados «Dispograf, Sociedad Anónima, representante legal de don Antonio Mora Castellanos y «Bayemar Inmograd, Sociedad Anónima», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva también el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—La Secretaria.—13.666.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don Adolfo Waisman Helman y doña Inés Beatriz Ramseyer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, día 19 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 58.996.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.247.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001013/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

ritos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento sito en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, números 11 y 13, portal 13, planta octava o ático, apartamento número 9. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.015, libro 121 de la sección quinta, folio 52, finca número 2.107.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.953.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Gabaldón Salcedo, doña Petra Saiz Saiz, don Joaquín Saiz Uribe, doña María Elena Láinez Gil, don Jesús Saiz Uribe y doña Inmaculada Villar Lapiedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Constantino Gabaldón Salcedo y doña Petra Saiz Saiz.

Urbana. Vivienda sita en la avenida Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 858, libro 77, folio 24, finca 5.943.

Superficie: Vivienda de 69,39 metros cuadrados construidos, 80 metros cuadrados con P. P., elementos comunes, 83 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, núme-

ro 66, planta tercera, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.518-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.353/1991-JU, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Emilio de Carvajal Pérez, representado por el Procurador señor Pardillo Larena, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indicará al final.

#### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1995, a las once cincuenta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

**Cuarta.**—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de mayo de 1995, a las once cincuenta horas.

**Sexta.**—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referida el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de junio de 1995, a las once cincuenta horas.

**Séptima.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Mitad indivisa del solar urbano de la calle Vicenta Villegas, número 14, de Madrid, con una superficie de 192,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.918, folio 5, finca número 129.820, habiendo sido justipreciado en la suma de 10.692.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—13.525-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1993, a instancia de «Neusiedler España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Tomás Magro Cruz y doña Francisca Aparicio Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 8 de la calle Valderrobes, de Madrid, vivienda letra B de la planta tercera, que en orden de construcción es la quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 981, libro 320 de la sección de Canillejas, folio 29, finca 22.312.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.341.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 129/1993, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Los Fresnos de Matarrubias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado «Los Fresnos de Matarrubias, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 151.060.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 3.211, 39.375.000 pesetas, tomo 1.906, libro 150.

Finca número 1.892, 59.350.000 pesetas, tomo 2.349, libro 287, folio 133.

Finca número 1.350, 52.335.000 pesetas, tomo 2.349, libro 287, folio 137.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Notificándose a los demandados los señalamientos de subastas a la entidad demandada, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley, ya que están en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.665.

#### MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, procedimiento número 450/1990-JU, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1995, página 2905, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición quinta, donde dice: «... señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de abril, a las diez cuarenta horas.», debe decir: «... señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de mayo, a las diez cuarenta horas.»

En la condición sexta, donde dice: «... señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de mayo, a las diez cuarenta horas.», debe decir: «... señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de junio, a las diez cuarenta horas.»—7.654 CO.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a entidad «Autos Cardona de Menorca, Sociedad Anónima», don Vicente Villalonga Victory, doña María Jesús Olives Morro, don Gabriel Cardona Morro, doña Catalina Pons Pretus y don Federico Cardona Morro, en reclamación de 23.010.474 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril, para la segunda subasta el día 19 de mayo y para la tercera subasta el día 20 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 39.414.601 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0473-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Nave industrial, sita en el polígono industrial de Mahón. Consta de planta baja y ocupa una superficie total construida de 709 metros 45 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre la parcela señalada con el número 64 B, estando el resto del solar, hasta su total cabida de 1.165 metros 65 decímetros cuadrados, destinado a patios y zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 178, tomo 1.694, finca número 13.012.

Dado en Mahón a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—13.056-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinzao Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, número 341/1991, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra don Miguel Rodríguez Acosta Márquez, casado con doña María Consuelo Alcalá Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, 3.º, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 10. Apartamento número 302, en planta baja, con acceso por la escalera número 3 del bloque señalado con la letra B, del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Hazmerreir», en término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.150, libro 152, folio 112, finca número 12.620, valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Miguel Rodríguez Acosta Márquez, casado con doña Consuelo Alcalá Rubio.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinzao Osuna.—El Secretario.—13.069-3.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.284/1991, a instancia de don Germán José García Zumaquero, representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, contra «Promociones Maredis Málaga, Sociedad Anónima», se saca a la

venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de abril de 1995, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y horas, el día 20 de junio de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Mijas, con una extensión superficial de 17.590 metros cuadrados, que linda: Norte, Arroyo de Palma; sur, con finca propiedad de don Miguel Gutiérrez; oeste, con el Arroyo de la Palma, y por el este, con finca propiedad de don Antonio López Gaviño, y con la carretera de Fuengirola a Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.239, libro 461, finca 6.969-N, folio 199. Tasada a efectos de subasta en 63.324.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.077.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.392/1991, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Gámez Jiménez y doña Ana Robles Clavijo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es: La primera, 7.000.000 de pesetas; la segunda, 16.000.000 de pesetas; la tercera, 2.500.000 pesetas, y la cuarta, 3.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, y hora de las doce treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Nuda propiedad. Tierra de olivar, situada en el término de Coin, con una extensión de 80 áreas 50 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, libro 292, tomo 936, finca número 9.329.

2.º Rústica. Nuda propiedad. Suerte de tierra de riego, en el término de Coin, partido de Río Grande, con una extensión de 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, inscripción tercera, folio 190, libro 153-292, tomo 936, finca número 7.180.

3.º Urbana. Nuda propiedad de una mitad indivisa. Casa situada en la villa de Coin, plazuela del Matadero, designada con el número 12 moderno; mide 4 metros de fachada por 15 de centro; se compone de piso bajo y principal con varias habitaciones en uno y otro lado y un patio con cuadra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin con el número 3.695.

4.º Rústica. Nuda propiedad. Suerte de tierra de secano de cereal, designada con el número 20 del plazo parcelario del «Cortijo de Cazalla», en el término de Coin y partido de La Jara; tiene una cabida de 3 hectáreas 65 áreas 23 centiáreas 85 decímetros cuadrados, en el Registro de la Propiedad de Coin, inscripción primera, folio 152, libro 292, tomo 936, finca 11.640.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—13.530-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez, en nombre y representación de don Andrés García Ramírez, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia María Salvago Soto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del bien

Local comercial número 2, en la planta baja del edificio denominado «Sol», situado en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número 138, de Málaga. Ocupa una superficie de 93 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de Juan Sebastián Elcano; derecha, entrando, solar de don Juan López Vázquez; izquierda, local de esta planta, y fondo, zona diáfana. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 3,60 por 100.

Título: Le pertenece a don Agustín Salvago Toledo y a doña Leticia Salvago Soto.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.366, sección primera, libro 606, folio 41, finca 38.709.

Valorada a efectos de subasta en 13.300.00 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—13.472-58.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 595/1994, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1995 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.670.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Elyser, Sociedad Limitada» y «Dite-son, Sociedad Limitada», expido la presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 57 o local comercial, sito en la planta baja del portal número 9, del bloque número 3, del conjunto residencial «Parque Ayala», sito en Málaga, calle Ayala, sin número. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, calle de uso público; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, local 2 del portal 10, y fondo plazas de aparcamiento número 87 y 88, y zona común del portal. Cuota de participación: 0,93 por 100. Inscripción: Tomo 1.917, libro 135, folio 113, finca número 8.226-bis, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.079.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Rios, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Jesús Jurado Barco, don Pedro Jurado Bolaños, doña Carmen Barco Muñoz y don Enrique Barco Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de la hipoteca la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 66. Local comercial, situado en la planta baja, del bloque número 11, del barrio Jardín de la Abadía, segunda fase, de esta ciudad de Málaga, señalada en su planta con el número 10. Ocupa una superficie construida de 45 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene la entrada, con la plaza de Murillo Carreras; por el fondo, derecha e izquierda, con el local matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 134 del tomo 1.869, libro 11 de la sección primera, finca número 1.061, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que en la primera subasta se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y sin que se admita postura inferior al tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.087-3.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 912/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Sosa Madrona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.595, tomo 2.119, libro 224, folio 37, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—Ante mí.—13.090-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 221/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Julio Mora Cañizares, contra los bienes hipotecados por doña Encarnación Mane Chaves, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 4 de mayo de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de junio de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0 221/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Finca objeto de subasta

Elemento número 25. Vivienda, letra B, en la planta segunda, consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida de 103 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terrazas, 7 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda por la derecha entrando o sur, con patio del edificio y con calle Miguel Hernández; por la izquierda o norte, con la vivienda, letra C de la misma planta; al frente o este, con la calle Federico García Lorca, y al fondo o espalda, o sea oeste, con zona común por donde tiene su acceso, con patio del edificio y con la vivienda, letra A de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.147, libro 149, folio 74, finca 12.384, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 3.936.188 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—13.510-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 222/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Javier Tresaco Navarro y doña María Gloria Lobera Martínez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan, y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez quince horas, del día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es de 10.385.300 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Finca número 55. Vivienda designada con el número 57, del tipo A3, situada en planta baja del conjunto, número 4, del complejo denominado «Lunamar». Tiene una superficie cerrada de 74,10 metros cuadrados y una terraza de 25,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Marbella, al tomo 1.150, libro 101, finca número 7.017.

Tasada en 10.385.300 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—13.474-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1993, a instancias de Unicaja, contra don Manuel Rodríguez Hernández y doña Concepción Jiménez Bolívar, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de

junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, situada en este término municipal de Marbella, al partido de las Albarizas, sito en Arroyo segundo, dentro de parte de la parcela número 20 del polígono «La Ermita». Consta de planta baja, compuesta de la propia nave y servicios. Con una superficie construida de 300 metros cuadrados, que es la total del solar en que está edificada. Linda: Al norte, en línea de 31 metros, con la parcela número 21 de la misma finca; al este, con camino de acceso a la finca; al sur, con la parcela perteneciente a don Alberto Francisco Torres de Navarra, y al oeste, con terrenos de la compañía «Ferrarco, Sociedad Anónima».

Inscripción: Para su búsqueda, tomo 517, libro 198 de Marbella, folio 174 vuelto, finca número 10.521, inscripción primera.

Tasada la finca en la suma de 7.880.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.485-58.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los del Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Juan Costa Garin y doña Antonia López Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 815, libro 22 de Montmeló, folio 83, finca 2.115, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Juan Costa Garin y doña Antonia López Moreno, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.586.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 159 de 1993, a instancia de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Cortes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana. Piso sito en Sierra Nevada, edificio «Ginebra», planta segunda, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 88, tomo 1.319, folio 197, finca número 6.226. Ayuntamiento/Sección Monachil. Valorado pericialmente en 10.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 31 de enero de 1995.—El Magistrado.—La Secretaria.—13.368.



## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Psa. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña María del Carmen Dapena Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello por el precio de la tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.500.000 pesetas para la finca objeto de subasta, tasación practicada en el procedimiento y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Sita en Griñón, calle Príncipe Juan Carlos, sin número, portal 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.085, folio 55, finca número 9.680.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—13.086.

## NOVELDA

## Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/92, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Serra Escolano, en nombre y repre-

sentación de «Suministros Novelda, Sociedad Limitada», contra «Trimarpla, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 208.286 pesetas de principal más la de 125.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedara subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio y 20 de septiembre, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 10.207, inscrita al libro 140, inscripción novena, Registro Propiedad de Novelda. Descripción: 6 tahullas de tierra secana viña sita en término de Novelda, partido Losa Palaos, trozo llamado de Berruga.

Finca número 2.310, inscrita al libro 22, folio 207, Registro Propiedad de Novelda. Descripción: 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas de tierra secana situada en término La Romana, partido Palaos del Collado, pedazo llamado del Troset. En el interior de la finca se encuentra construido un cobertizo de 320 metros cuadrados. Nave planta baja de 26 metros cuadrados y local planta baja y piso alto.

Estando valoradas en 20.251.750 pesetas en un solo lote

Dado en Novelda a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaría.—13.088-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 128/1992, instados por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez Basanta, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, a prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entendera prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica.—Se trata de un trozo de tierra en blanco, parte de la hacienda de Los Grillos, en la pedanía de La Murada del término municipal de Orihuela, con una casa de labor dentro del perímetro.

Linda: Al norte, con la parte adjudicada a doña María de los Angeles Pérez Basanta; al este, con tierras de don Jerónimo Zaragoza y don José Martín, regadera en medio; al sur, tierra de doña Carmen Pérez Quirante, y al oeste, camino, antes Condesa de Montemar.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 94 centiáreas equivalentes a 17 tahullas 2 octavas 10 brazas. Se encuentra cruzada de este a oeste por el llamado camino de Los Grillos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.485, libro 1.118, folio 194 vuelto, finca número 88.311.

Tipo para la primera subasta: 3.958.903 pesetas (la valoración efectuada por la misma se refiere exclusivamente a la nuda propiedad).

Finca número 2. Urbana.—Se trata de una vivienda de las denominadas tipo L, que se encuentra en la planta segunda izquierda, según se sube por la escalera de la calle Limón, de un edificio situado en la ciudad de Orihuela, en la manzana delimitada por las calles Valencia, Duque de Tamames, avenida Teodomiro y calle Limón.

Linda: Entrando a la vivienda, a la derecha, otra de tipo M de esta misma planta número 119; a la izquierda, la de tipo H de número 97; a espaldas, la calle Valencia, y al frente, el patio de luces, caja de la escalera y ascensor.

Tiene una superficie de 134,69 metros cuadrados construidos que se transforman en 105,86 metros cuadrados útiles, y se encuentran distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 780, libro 600, folio 17, finca número 41.597-N.

Tipo para la primera subasta: 6.734.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—13.470-58.

## PALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Manuel Navas Berbel y doña Josefina Escobar Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Pozuelos del Rey, en la calle Mayor, sin número, de dos plantas, ocupando una extensión construida en planta baja de 95 metros cuadrados y la planta alta de 115,50 metros cuadrados, el resto del terreno se destina a corral. Pendiente de inscripción. El solar sobre el que está construido, inscrito al tomo 1.892, libro 27, folio 65, finca 4.000 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 11 de abril a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de junio, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00146/1993, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.520-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 52/1994, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Campins Pou, contra don Antonio Novis Felices y doña Rosario Sánchez Marín, en reclamación de 2.089.172 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 8.150.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 3 de mayo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo

## Condiciones

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0052/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien a subastar

Urbana número 20 de orden general de un edificio sito en Palma, lugar Rafal Vell, estando señalado con el número 28 de la calle Biniali. Consiste en vivienda de la planta baja, izquierda, mirando el edificio desde la calle de situación. Está señalada con la letra A del plano. Tiene una extensión superficial construida de 69 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cocina, coladuría y dos dormitorios. Linda: Al frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Biniali, con terraza anterior de su uso exclusivo que le separa de la calle de situación y en parte con zaguán, derecha, mirando desde dicho frente, con vivienda de la derecha de esta misma planta, número 21 de orden, señalada en el plano con la letra B y zaguán del portal y escalera de acceso a los pisos; izquierda, con solar 31 de esta misma urbanización, y fondo, con otra terraza también inherente de esta misma vivienda. Le es inherente: a) El uso exclusivo de una terraza anterior prolongación de su fachada que mide 16 metros, que le da acceso a la calle Biniali; b) el uso exclusivo de otra terraza posterior que es cubierta de parte de la planta sotano que mide 78 metros cuadrados. Mirando desde la calle de situación linda: Al frente, con la vivienda que se describe; derecha, mediante pared divisoria, con la otra porción de terraza inherente a la vivienda 21 de orden; izquierda, con solar número 31 de la

misma urbanización, y fondo, con establecimiento El Rafal de don Miguel Falconer y don Miguel Caldantey. Cuota: 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 5.158, tomo 1.122, folio 174, finca número 65.521, inscripción segunda.

Dado en Palma a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—14.648.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.207/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Juan Nadal Aguirre, contra Alomar B. V., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado Alomar B. V.:

1. Urbana. Urbana número tres de orden. Local o botiga de la planta baja con un pequeño sótano, señalado con el número 3-b de la calle San Felio, de esta ciudad. Tiene una superficie en planta baja de 330 metros cuadrados y en planta de sótano unos 30 metros cuadrados, respectivamente. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, con la misma, con la parte determinada números dos de orden y con el zaguán general de la finca; por la derecha, con las partes determinadas números uno y dos de orden; por la izquierda con el zaguán del inmueble y con propiedad de don José Sureda y doña Catalina Company; por fondo, en la parte determinada número uno de orden; el sótano linda por sus cuatro lados con el subsuelo del solar y se comunica la planta mediante escalera interior. Su cuota es del 14,0197 por 100.

La finca descrita se encuentra en un estado ruinoso que afecta a la parte estructural del edificio que se encuentra abandonado. Asimismo, el local está en estado de ruina.

2. Urbana número cinco de orden. Local altillo ubicado a la altura de la planta entresuelo, con acceso por el zaguán del inmueble que le corresponde el número 3 de la calle San Felio, de esta ciudad. Mide 17 metros cuadrados más una terraza de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle linda: Frente, con rellano, cuarto de contadores y parte determinada número seis de orden; por la derecha; con dicha parte determinada número seis de orden; por la izquierda, con la parte determinada número cuatro de orden, y por el fondo, con la parte determinada número uno de orden. Su cuota es del 0,7519 por 100.

La finca descrita se encuentra en un estado ruinoso que afecta a parte estructural del edificio que se encuentra abandonado. Asimismo el local está en estado de ruina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 12 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para el inmueble señalado con el número uno, y de 500.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—El Secretario accidental.—13.473.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1992-2C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Gabriel Mayol Adrover y don Miguel Jaime Llompart, en reclamación de 3.500.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Número 1 de orden.—Vivienda en la planta baja del edificio construido sobre un solar procedente de la parcelación de la finca «Se Barcasa», lugar La Marina, sita en el término de Alcudia, con acceso desde la carretera de Alcudia al puerto de Pollensa, a través de zona ajardinada y vestíbulo-porche. Mide 128 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente y fondo, con sendas zonas ajardinadas y, además, por el frente, con vuelo a la rampa de acceso al semisótano; derecha, terrenos de Bienvenida René Ferrer; izquierda, con la de Miguel Martorell y la caja de escalera. Esta vivienda tiene como anejo un local o trastero en el semisótano, a la izquierda, entrando, que mide 86,50 metros cuadrados, señalado en el plazo con la letra A; y un local o garaje, en dicho semisótano de 24 metros cuadrados, señalado con la letra D, sito a la derecha, entrando del edificio. Tiene asignada una cuota del 34 por 100. Inscrita al tomo 3.321, libro 341 de Alcudia, folio 133, finca número 17.144, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Valorada en 12.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18023192 2 C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, doña Gabriela Mayol Adrover y don Miguel Jaime Llompart, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.533-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.175/1993, promovido por March Hipotecario, contra don Raimundo Santiago Santiago y doña Asunción Amador Santiago, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.411.997 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y diez horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número cuatro de orden. Vivienda de la planta de piso, puerta 2-A, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número 135 de la calle Archiduque Luis Salvador de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados, y mirando desde la calle del Comandante Alorda Bujosa, linda: Frente, dicha calle; derecha, como la íntegra; izquierda, zaguán, rellano, hueco, de escalera y vivienda número tres de orden, y por el fondo, vuelo del patio de la planta baja.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.519-3.

## PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, procedimiento número 344/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1995, páginas 4241 y 4242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... respecto a la deudora "Habitat 07, Sociedad Anónima"...», debe decir: «... respecto a la deudora "Habitat 70, Sociedad Anónima"...».—12.219-3 CO.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 29 de mayo y 27 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 812/1993, sección A, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Pedro Ortego Alfaro, don Francisco J. Joao Alastuey, don Víctor Latorre Val, don Julio Antonio Alonso Nájera, don José Antonio Araoz Ezpeleta, doña Elena Zabalza Seguin, doña María Milagros Muniaín Burgui y doña María José Pérez Urquía, sin perjuicio de que si no pudieran

celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca rústica sita en Egues, al sitio de La Ermita, con una superficie de 15.098,72 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje y cuarto trastero sitos en la casa señalada con los números 10 y 14 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, con una superficie de 10,80 y 17,10 metros cuadrados, respectivamente. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 34 enteros 5 centésimas de entero por 100 sobre el local comercial señalado con el número 2 C de la planta primera de la casa número 5 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, con una superficie de 21 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2 A de la planta primera de la casa número 5 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, con una superficie de 68,92 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 56,25 por 100 parte indivisa sobre el local comercial formado por planta baja y planta de sótano, con una superficie de 129,9 metros cuadrados. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de casa en la calle Descalzos, de Pamplona, señalada con el número 40, con una superficie de 91 metros cuadrados. Valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso letra A del piso tercero de la casa número 51 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, con una superficie de 110,38 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

No se procede al señalamiento de la subasta sobre el local comercial en planta sótano de la casa número 2 de la calle Mañueta, de Pamplona, por no ser propiedad de don Pedro Ortego Alfaro.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—13.132.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de abril, 15 de mayo y 7 de junio de 1995,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 139/1992-C, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía de Carlos Redin, don Albino López Rodríguez y «Promociones LMA, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Gazolaz, camino de Medios (junto a carretera de Cizur a Belascoáin). Inscrita al tomo 805, folio 43, finca 15.745. Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—12.989.

#### PARLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Antonio Martín Albarán y doña Mercedes Avelenda Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca, que se relaciona al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 10.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día

22 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Número 12.—Vivienda tipo C, sita en el portal 2 (hoy calle Buenos Aires, número 9), en la tercera planta, cuarta de construcción del edificio sito en Pinto (Madrid), calle Buenos Aires, sin número (hoy números 7 y 9), con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Es la de la izquierda del portal 2 del edificio según se mira a este desde la calle de su situación. Tiene una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y una suite principal con cuarto de baño incorporado, teniendo todos los dormitorios armarios empotrados y otro en el vestíbulo. Linda según se mira el edificio desde la calle de su situación: Por la izquierda, con vuelo de la cubierta correspondiente al portal 1 del edificio; por la derecha, con rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda tipo D, de esta misma planta componente número 13; por el fondo, con espacio abierto a zona ajardinada o viales que da a las parcelas números 2 y 3; y por el frente, con la calle de Buenos Aires.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del 7,79 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), en el tomo 723, libro 251, folio 61, finca 17.066, inscripción primera.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.367.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 333/1993, instado por el Procurador señor Hernández Herrerros, en nombre y representación de «Casa Kishoo, Sociedad Anónima», contra Lal Kishinchand Mirpuri y Savitri Lal Mirpuri, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 21 de abril de 1995, en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1995, y por tercera vez, el día 30 de junio de 1995, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el 75 por 100 de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se notifica que se confiere la administración y posesión interina de la finca a la actora (regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento a la misma hora.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Urbana.—Local de negocio, edificio en la avenida Venezuela, número 2, finca registral número 19.252, ocupa una superficie de 28 metros 32 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—13.434.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Revestimientos Piedras, Sociedad Limitada», domiciliado en barrio Quinteiro Quintela, número 141 (Redondela); don Manuel Piedras Pérez, domiciliado en barrio Quinteiro Quintela, número 141 (Redondela), y doña Antonia Monroy Amoedo, domiciliada en barrio Quinteiro Quintela, número 141 (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0049-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Relación del bien objeto de subasta

Terreno denominado «Lugar de Quintela», sito en el barrio Quinteiro, parroquia de Quintela, municipio de Redondela. Tiene la superficie aproximada de 5 áreas (500 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte y este, caminos; sur, Enrique Piedras Balado, y oeste, José Piedras Balado.

En este terreno hay levantada una edificación para vivienda unifamiliar de planta baja, piso en alto y buhardilla, ocupando una mensura de unos 100 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 177 de Redondela, tomo 414, finca número 24.586.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Redondela a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—13.429.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 567/93, a instancia de don Manuel Martínez Cañellas contra doña María Blanca Simón Escoda, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Chalé con terreno de 215,6 metros cuadrados, sito en Hospitalet de l'Infant, carretera Mora, sin número. Compuesto de planta baja y un piso, de superficie 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425 del archivo, libro 51, de Vandellós, folio 104, finca 4.728.

Valorado en 16.640.000 pesetas.

Primera subasta, 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta, 30 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.291.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 86/1994 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Edificios Biose, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez horas, del día 17 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las siguientes sumas: Lote 1: 2.100.000 pesetas; lote 2: 1.900.000 pesetas; lote 3: 2.500.000 pesetas; lote 4: 1.900.000 pesetas; lote 5: 1.900.000 pesetas y lote 6: 1.900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación a la deudora hipotecaria o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último

párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en las fincas subastadas.

Iguamente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Finca. Urbana. Número 1-11 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 11, sita en la planta sótano-1 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle; de superficie 11 metros 79 decímetros cuadrados. Cuota: 0,333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.812, libro 941, folio 174, finca 39.251.

2. Lote 2: Finca. Urbana. Número 1-31 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 31, sita en la planta sótano-1 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle, de superficie 12 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota: 0,366 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.812, libro 941, folio 214, finca 39.291.

3. Lote 3: Finca. Urbana. Número 1-37 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 37, sita en la planta sótano-1 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle; de superficie 17 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 0,397 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.814, libro 942, folio 1, finca 39.303.

4. Lote 4: Finca. Urbana. Número 1-70 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 70, sita en la planta sótano-1 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle; de superficie 13 metros 13 decímetros cuadrados. Cuota: 0,371 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.814, libro 942, folio 67, finca 39.369.

5. Lote 5: Finca. Urbana. Número 1-77 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 77, sita en la planta sótano-2 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle; de superficie 10 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota: 0,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.814, libro 942, folio 81, finca 39.383.

6. Lote 6: Finca. Urbana. Número 1-78 de la comunidad. Plaza de aparcamiento número 78, sita en la planta sótano-2 del edificio en construcción, sito en esta ciudad, en la calle Latorre, números del 81 al 137, esquina a la calle Buxeda, teniendo su entrada por esta última calle; de superficie 9 metros cuadrados. Cuota: 0,254 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.814, libro 942, folio 83, finca 39.385.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—13.503-58.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 496/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Miguel Angel Gomez Castaño, contra «Rerigio Seoane Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, 33-37, segunda planta, la primera el día 4 de mayo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura al margen de cada una pactada en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de junio de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de julio de 1995, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Fincas que se subastan

1. Número cincuenta y ocho. Parcela de terreno integrante del conjunto urbanístico residencial, en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al sitio de Navahonda o Raya del Monte, que tiene acceso por la calle Encinas, y linda: Derecha, parcela número 136; izquierda, parcelas números 140 y 141; fondo, parcela número 137, y frente, calle de acceso. Tiene una extensión superficial de 989 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota. Tiene asignada en la copropiedad una participación de 0,0044 por 100, y los gastos de urbanización 0,0052 por 100. Inscrita al libro 36, folio 97, finca número 3.139.

Tasada en 12.824.000 pesetas.

2. Número cuarenta y uno. Parcela de terreno integrante del conjunto residencial, en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al sitio de Navahonda o Raya del Monte, que tiene

su acceso por la carretera de circunvalación de Navahonda y calle Encinas y, linda, tomando como frente dicha carretera: Derecha, calle Encinas; izquierda, parcela número 140; fondo, parcela número 138.

Tiene una extensión superficial de 989 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota. Tiene asignada en la copropiedad una participación de 0,044 por 100 y los gastos de urbanización 0,0052 por 100. Inscrita al libro 36, folio 106, finca número 3.142.

Tasada en 10.368.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 13 de febrero de 1995.—13.543-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luna Santana, contra don Cristóbal González Taizma y doña Rosa María Rodríguez Alonso, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y 1.125.056 pesetas de intereses.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días del bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 6.400.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

#### Bien objeto de subasta

A) Treinta y siete.—Apartamento del tipo C, situado en la planta primera del bloque A del denominado edificio Barbados, en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el señalado con el número 115 del proyecto de edificación. Consta de dos dormitorios, baño, estar-oficio, pasillos y terraza.

El apartamento ocupa una superficie total de 53 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 4 metros 25 decímetros cuadrados.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Cristóbal González Gaizma y doña Rosa María Rodríguez Alonso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de febrero de 1995.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—12.564-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1994, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Federico Rebollo Flores, don Alfredo Martín Comerma y doña María Antonia Albadalejo Campos, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez, señora Perchin Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 1 de febrero de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, unáse a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 26 de abril, 26 de mayo, y 27 de junio de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0120/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Finca. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Colmenarejo (Madrid), al sitio conocido como Prausteros, señalada con el número 16-B, hoy 18-B del plano de parcelación. Linda: Al norte, con parcela 13; al este, con parcela 15; al sur, con parcela 16-A, y al oeste, con calle. Ocupa una extensión superficial de 835 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Casa de una sola planta y semisótano, destinado éste a garaje y aquella a vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Su construcción es de zócalo de mampostería, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete entramados de tipo cerámico, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubricción de pizarra, sobre tabiquillos a la palomera, siendo los solados de baldosa y terrazo, excepto en el garaje que es de cemento. Ocupa una superficie construida la casa de 100 metros cuadrados, aproximados y el garaje 35 metros cuadrados, también aproximados, estando el resto de la parcela sobre la que se ha construido, destinado a jardín. Les corresponde por mitad y proindiviso y a los cónyuges, con carácter ganancial, por compra a don Julián Rodríguez García y doña Ana María de la Puente Tremps, mediante escritura otorgada ante el Notario de El Escorial, el 20 de noviembre de 1991, por el Notario don José L. Núñez-Lagos Rogly, número 2.318 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.418, libro 26 de Colmenarejo, folio 61, finca número 1.559, inscripción tercera.

Hágase entrega al Procurador actor del exhorto y edictos para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—13.415.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Arruabarrena Galarza y doña Manuela Rodríguez Ciudad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez quince cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de un pabellón industrial, que consta de planta baja y planta alta, radicada en el Cuartel del Norte, sito en el barrio de Burintza, de Andoain. Tiene una superficie edificada de 538 metros cuadrados, y todo el terreno, incluida la edificación, tiene una superficie de 1.062 metros cuadrados. Inscrito al tomo 776, libro 59, folio 195, finca 3.634, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—13.516-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 891/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Poza Castro, «Elaborados Cárnicos Artesanos, Sociedad Anónima», y don Ramón María Zabaleta Arregui, en el

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0891/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local letra A, sito en la planta baja de la casa número 3 de la plaza de los Espejos, de Segovia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia, al tomo 2.910, libro 335, folio 48, finca 20.171. Valorado en 11.000 pesetas.

Local de entreplanta, situado en la planta baja de la calle Coronel Beorlegui, hoy Amarretxa, de Pasajes Ancho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de San Sebastián, al tomo 1.720, libro 203, folio 202, finca 6.459. Valorado en 10.000 pesetas.

Finca número 1-12, local de sótano de la casa integrada por los portales de la calle Blas de Lezo, número 4, y de la calle Coronel Beorlegui. Inscrito al tomo 1.720, libro 203, folio 197, finca 7.236. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo de la casa con antepuerta y patio señalada con el número 1 de la calle General Zumalacárregui, en el punto llamado Molino, de Pasajes Ancho. Inscrito al tomo 1.811, libro 223, folio 110 vuelto, finca 2.592. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Notificación a los demandados, en paradero desconocido, «Elaborados Cárnicos Artesanos, Sociedad Anónima», y don Pedro Poza Castro.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, «Elaborados

Cárnicos Artesanos, Sociedad Anónima», y don Pedro Poza Castro, se expide y firma el presente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Tciar.—El Secretario.—13.614.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 242/1994, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra doña Ana María Dionisio Agustíño y don Antonio Aguilera Torres, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Ana María Dionisio Agustíño y don Antonio Aguilera Torres, valorada en la suma de 12.250.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiera postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 18. Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número 122, hoy 52, de la calle Providencia. Registral número 23.092, inscrita al tomo 1.022, libro 473, folio 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat. Valorada en la suma de 12.250.000 pesetas.

Dado en Sant Boi a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—13.418.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Pere del Raco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, que sea inferior a la cantidad de 32.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en



la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2: Local comercial situado en la planta baja, de superficie construida 139 metros 70 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, entrando u oeste, con el edificio de comunidad de propietarios sobre la parcela catastral número 93.32.102; izquierda o este, en parte con la calle Aubi, en parte con caja de escalera del edificio y en parte, en su proyección vertical, con rampa de acceso a los sótanos; fondo o sur, en parte en su línea adelantada con edificio de comunidad de propietarios sobre la parcela catastral número 93.32.104 y en parte en su línea más retrasada con vestíbulo de entrada y ascensor del edificio, y frente o norte, en parte en línea retrasada con caja de escalera y contadores de agua del edificio y en línea adelantada que es por donde tiene su entrada, con el lateral de la avenida Cataluña. Cuota de participación 21 enteros por 100. Forma parte del total del edificio denominado «Lluna Brava», sito en San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge, situado en la esquina formada por la avenida de Cataluña y calle Aubi, y se alza sobre un solar de superficie 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.703, libro 274, folio 223, finca número 14.776.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—13.426.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pere del Raco, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.665.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 13 (4.º-2.ª). Apartamento-estudio situado en la cuarta planta y señalado de puerta segunda. Tiene una superficie de 37 metros 18 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de cocina-comedor, un baño, un dormitorio y terraza. Tiene como anejo, junto con los demás apartamentos de la planta cuarta, la utilización exclusiva y privativa de la cubierta del edificio destinada a terraza solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.707, libro 275 de Calonge, folio 31, finca número 14.787.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—13.577.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1994, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra finca especialmente hipotecada por «Vermi Tres, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.945.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

3. Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç, dels Horts, con frente a la calle Barcelona, números 305-307-309; de superficie útil 101 metros 5 decímetros cuadrados; consta de una nave con aseo. Linda: Frente, calle Barcelona; derecha entrando, local comercial número 2; izquierda, finca de Antonio Boloiç, y fondo, resto de finca matriz.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total inmueble del que forma parte la finca de 9,03 por 100.

Inscripción: Tomo 1.948, libro 143, folio 79, finca 10.421, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.040.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1994, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca García Mudarra y don Francisco Javier Soto Gaspá, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de abril de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.819.809 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

11. Piso tercero, primera, sito en la tercera planta de la escalera primera de la calle José Ricart, número 1, de Sant Feliu de Llobregat; vivienda, de superficie útil aproximada 87 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, trastero y tres dormitorios. Lindante: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y puerta tercera de esta planta; derecha entrando, puertas segunda y tercera de esta planta y patio de luces; izquierda, patio de luces y vuelo de la calle Victor Pradera mediante terraza del piso, y fondo, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa número 19 de la calle Victor Pradera. Tiene asignada una cuota de participación en el

valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 2,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.195 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 56, finca número 12.698 e inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.051.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que por virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada en juicio de menor cuantía número 372/1987, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Josefina González Conde, contra don José Ramón Rial Rial, don Ramón Aurelio, don Rogelio, don Jesús, don Avelino y doña Mercedes Rial Rial, y doña Carmen Figueiras Herbón, todos vecinos del municipio de Rianxo y otros, sobre indivisibilidad de finca, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca litigiosa que se describirá, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las doce horas de los días 18 de abril, 16 de mayo y 9 de junio próximos, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, fijado en 7.087.250 pesetas, que es el tipo de la primera subasta; la segunda será con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores consignarán en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.583 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y de la segunda y tercera; y desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación mencionada.

Tercera.—Obran de manifiesto en Secretaría los autos, con documentos correspondientes, y certificación negativa de inscripción registral; haciéndose las prevenciones de las reglas 8.ª y 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca. Casa de planta baja y alta, sin número, sita en el lugar de Bacariza de Abajo, parroquia de Isorna, municipio de Rianxo, partido y distrito hipotecario de Padrón, con su corral, cuadra y huerta unidos, formando todo un conjunto que ocupa la extensión superficial de 977 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, de los cuales 120,75 metros cuadrados corresponden a la casa; 188,99 metros cuadrados al corral; 130,83 metros cuadrados a las cuadras, y 537,25 metros cuadrados a la huerta. Linda el conjunto: Norte, este y oeste, con camino de Isorna a Bacariza de Abajo; sur y parte del oeste, con carretera de Bexo a Rianxo y Puente Catoira y casa y finca de doña María Rodríguez Calvo.

Dado en Santiago a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—13.376.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador de los Tribunales don José Poyatos Martínez, en la representación que tiene acreditada de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra don Garry Thomas y doña Sandra England, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1995, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de mayo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de junio de 1995, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esa localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la misma del triple señalamiento de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 63 del plano, tipo B. Consta de sótano, planta baja y piso. Inscrita al tomo 1.560, libro 339, folio 151, finca número 22.243, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo de tasación para la subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.005.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Restaurations Aktieselskabet, Sociedad Anónima», con domicilio en

C.C. Sur, Carril Siroco, 4 a 7, Benalmádena, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse, en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 21 de abril de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 23 de junio de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000190130792, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca número 4, local comercial número cuatro, radicado en planta baja nivel 1, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso común. Cuota 6,10 por 100. Inscrita al tomo y libro 298, folio 65, finca número 15.246. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena. Precio del avalúo: 2.788.549 pesetas.

Segundo.—Finca número 5. Local comercial número 5, radicado en planta baja, nivel uno, del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso común; derecha, entrando, con local número 6; izquierda, con local número 4, y al fondo, con zona común. Cuota del 5,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 298, folio 67, finca número 15.248, inscripción cuarta. Precio del avalúo: 2.460.483 pesetas.

Tercero.—Finca número 6. Local comercial número 6, radicado en la planta baja, nivel 1, del edificio que se dirá. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso común; derecha, entrando, con local número 7; izquierda, con local número 5, y fondo, con zona común. Cuota del 5,76 por 100. Inscrita al tomo y libro 298, folio 69 vuelto, finca número 15.250, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Precio del avalúo: 2.624.515 pesetas.

Cuarto.—Finca número 7. Local comercial número 7, radicada en planta baja, construida de 42

metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso común; derecha, entrando, con local número 8; izquierda, con local número 6, y fondo, con zona común. Cuota del 5,04 por 100. Inscrita al tomo y libro 298, folio 71, finca número 15.252, Inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Precio del avalúo: 2.296.452 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado «Centro Sur», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada Segunda de Abajo, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1995.—El Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—13.606.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572-2/1992, seguido a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Pedro Jiménez González y doña Esperanza García Poyón, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, el día 18 de abril de 1995, la primera; el día 18 de mayo, la segunda; el día 20 de junio, la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es de 6.504.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción al tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera, segunda y en tercera, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de hacer el remate a un tercero.

Octavo.—Se hace constar que la finca se encuentra arrendada a doña Adela Gómez Velázquez.

Se hace constar que en el caso de, que en el día señalado para la práctica de la subasta fuese día inhábil, se entenderá que la misma se practicará el siguiente hábil, a la misma hora.

Se hace constar, igualmente, que la publicación del presente edicto, sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores.

## Descripción de la finca

Urbana.—Cuatro. Vivienda número 1, en planta primera de la casa en Camas, al sitio de La Pañoleta, en la barrida de Gaviño, calle Saladilla, número 41, esquina a calle Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 52 metros 1 decímetro cuadrado y distribuida y linda: Por su frente, con calle Dos Hermanas, a la que tiene terraza y huecos; por la derecha, con vivienda número 2, patio de luces, hueco y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; por la izquierda, con finca de don José Jiménez Gaviño, y por el fondo, con el citado patio de luces y finca propiedad de don José Maestre. Su acceso lo tiene por el portal recayente a calle Dos Hermanas. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la azotea que la pisa. Su cuota de participación es de 20 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, el 7 de febrero de 1990, al folio 130 del tomo 1.431, libro 145 de Camas, finca número 11.229, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—13.609.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1994, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Segovia Ramos y don Manuel Gracia de la Fuente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.814.745 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Sevilla, en calle don Gonzalo de Mena, número 1. Consta de planta baja, alta y castillete, comunicadas entre sí interiormente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al folio 117, tomo 2.470, libro 310, tercera sección, finca número 13.773.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—13.607.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 118/1994-5.º A, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Pedro Antonio Molina Arcos y doña Ana Parrado León, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado proceder a la subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez de la finca urbana, embargada a los referidos demandados:

Vivienda unifamiliar en Sevilla, polígono «Aeropuerto», Sevilla-este. Urbanización «Nuestra Señora de los Angeles», número 42. Vivienda de dos plantas construida entre medianeras, con una superficie de 112,5 metros cuadrados, de los cuales 64,30 metros cuadrados lo ocupa la edificación y el resto se destina a jardín delantero y patio. La superficie construida de la vivienda es de 108,51 metros cuadrados, y la superficie útil de 88,44 metros cuadrados, y se distribuye en planta baja, jardín delantero, porche, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, patio y escalera de acceso a planta superior; en planta alta, rellano de escalera, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.483, libro 175, folio 25, finca registral número 8.438.

Ha sido pericialmente valorada en 11.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 12, en calle Enramadilla, de esta ciudad, en las fechas y condiciones siguientes:

La primera tendrá lugar el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el indicado precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de acreditar en este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierto en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 del Palacio de Justicia, cuenta número 409100017011894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda,

sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate no se podrá ceder a tercero, salvo que el rematante sea el propio ejecutante y se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que será entregado en este Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas y títulos, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con los que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados, don Pedro Antonio Molina Arcos y doña Ana Parrado León, sirva la presente resolución de notificación a los mismos de la celebración de las subastas acordadas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—12.999.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo contra doña María Jesús Avilés García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1995 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1995 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Solar en Villafranca de los Caballeros, calle de Quevedo, 14; con una superficie aproximada de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Jesús Avilés; izquierda, Dionisio de la Cruz, y por el fondo, Felipe Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 883, libro 84, folio 207 vuelto, finca número 11.848, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para la demandada doña María Jesús Avilés García para el supuesto de que la notificación en forma ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, todo ello en razones a la economía procesal.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.599.

## TOLEDO

### Edicto

Don Marjón Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 186/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Julián Gutiérrez García, don Juan Martín de Vidales, doña María Luisa Tercedor Bueno, don Aniceto Rodríguez Rodríguez, doña Emilia Lara Fernández y «Sociedad Comercial Toledana, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril, a las once de su mañana, por el precio de 13.376.064 pesetas, de la finca número 2.783; 19.293.312 pesetas, la finca número 4.934; 4.807.296 pesetas, la finca número 3.837; 1.950.144 pesetas, la finca número 3.858; 11.613.889 pesetas, la finca número 4.918, y 22.344.384 pesetas, la finca número 4.915, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 17 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de San Pablo de los Montes, al sitio denominado «La Loma de los Pozos», de haber 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Salinero; saliente, camino Loma de los Pozos, y al mediodía y poniente, con el camino, encontrándose construida sobre la finca la edificación descrita en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 909, libro 32, folio 163, finca 2.783.

2. Vivienda en la plaza de José Antonio, señalada con el número 9, en Mora de Toledo, 683 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con finca urbana de Jehová Martín de Vidales; izquierda, Casino de Mora y otra de I. Sánchez Cano, y espalda, herederos de E. Fernández Cabrera y Casino de Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.100, libro 260, folio 159, finca 4.934.

3. Tierra en término de Manzaneque, al sitio de Peña Pared, de haber 4 hectáreas 75 áreas y 50 centiáreas. Linda: al norte, Julia Nieto; saliente, Aniceto Moreno; mediodía, Antonio Rodríguez, y poniente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.119, libro 19, folio 40, finca 3.837.

4. Tierra en término de Manzaneque, al sitio Cerro de la Arboleda, de haber 46 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Felipe López; saliente, Luis Martín Tesorero; poniente, este mismo, y mediodía, María Rey de Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.000, libro 17, folio 25, finca 3.858.

5. Tierra de secano en término municipal de Olias del Rey, al sitio Diana Chica, de 23 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Pérez; sur, herederos de Santos Gutiérrez; este, con la Cañada, y oeste, con Emiliano Hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 956, libro 95, folio 66, finca 4.918.

6. Tierra de secano, en término municipal de Olias del Rey, al sitio Diana Chica, de haber 22 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Pérez; sur, Carmen Pérez; este, Cañada, y oeste, Emilio del Hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 539, libro 55, folio 141, finca 4.915.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—13.602.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra doña María del Carmen Agudo Sánchez, doña Raquel Agudo Sánchez y don Agustín Ramos Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 32.236.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz. Cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18 y procedimiento número 445/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, en la primera planta a la derecha según se sube por la escalera del portal número 3 del bloque número 2, con fachada a la calle Veredilla, con superficie de 123,62 metros cuadrados, actual plaza de Europa, número 3, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.202, libro 560, folio 13, finca 41.881-N.

\* Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—13.640.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 630/1993, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra «Suministros Eléctricos M.T., Sociedad Limitada», don Francisco Martín Torres y doña María Jesús Díez Villoldo, en reclamación de 9.747.475 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/630/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda letra A del piso segundo del edificio radicante en Torrelavega, calles de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la primera de ellas y sin número aún de gobierno. Tiene una superficie construida de 164 metros 73 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero, sito en la entrecubierta, señalado con el número 7. Inscrita al tomo 1.402, libro 335, folio 116, finca número 39.773. Valor: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B del piso segundo del edificio radicante en Torrelavega, calles de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la primera de ellas y sin número aún de gobierno. Tiene una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero, sito en la entrecubierta, señalado con el número 4. Inscrita al tomo 1.402, libro 335, página 118, finca número 39.775. Valor: 14.300.000 pesetas.

3. Urbana. Local destinado a garaje en planta de sótano del edificio en Torrelavega, calles de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la primera de dichas calles, sin número aún de gobierno. Tiene una superficie de 9 metros 28 decímetros cuadrados individualizado con el número 2. Inscrito al tomo 1.430, libro 346, folio 88, finca número 40.431. Valor: 1.100.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.515-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, a instancia del Procurador señor Rosas Ruano, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pertti Olavi Hietela y doña Leeni Sivi Hietela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 47.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Finca chalé número 10, urbanización «Torremar», en Benalmádena. Inscrita al tomo 937, libro 255, folio 255, finca número 20.031 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 10 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—13.528-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1994, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra entidad de «Unicaja, Juridicidad y Físcales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.721.030 pesetas y 1.838.970 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao-Vizcaya (sito en la plaza Costa del Sol, sin número de Torremolinos) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto, con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Fincas objeto de ejecución hipotecaria

1. Número 96. Local comercial señalado con el número 4, en planta baja del edificio «Sorolla» con fachada a la avenida de Los Manantiales, sin número, que radica sobre solar que formó parte del Cortijo o Huerta nombrada del Hoyo en la barriada de Torremolinos. Su superficie es de 56 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local comercial, número 6; izquierda, portal I del edificio y rampa de bajada al sótano del total edificio; fondo con el local número 3, y frente, con la acequia de Labradores, por la que tiene su acceso el local. Cuota 45 centésimas por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 195, tomo 178, libro 135, finca número 1.769-A, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 3.027.000 pesetas de principal; 1.937.280 pesetas de intereses; 454.050 pesetas de costas y gastos, y 302.700 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor a efectos de subasta: 5.721.030 pesetas.

2. Número 95: Local comercial señalado con el número 14, en planta baja del edificio «Sorolla» con fachada a la avenida de Los Manantiales, sin número, al mismo sitio que el anterior. Su superficie es de 18 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local comercial, número 4; izquierda, acequia de Labradores, hoy calle y hueco de rampa de bajada al sótano; fondo con el mismo hueco de rampa, y con el portal I del edificio y frente con la acequia de Labradores, hoy calle de nuevo trazado por la que tiene su acceso. Cuota de 15 centésimas por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 198, tomo 178, libro 135, finca número 1.771-A, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 973.000 pesetas de principal; 622.720 pesetas de intereses; 145.950 pesetas de costas y gastos, y 97.300 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor a efectos de subasta: 1.838.970 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—12.518-58.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 224/1994, instados por el Procurador señor don F. Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Buenaventura Aragónés. Aragónés, con domicilio en finca agrícola, término de Tortosa, partida Creu, decantada en la general de San Vicente, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Descripción: Heredad cereal regadío, sita en el término de Tortosa, partida Creu, decantada en la general de San Vicente, de extensión 65 áreas

70 centiáreas, en su interior existe una casa de planta baja y un piso.

Es la finca registral número 13.540 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.674, folio 229, inscripción primera.

La finca está tasada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—13.397.

## TUDELA

### Edicto

Don Juan Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 338/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Magaña Gomara, doña María Mercedes Lacarra Beltrán y don Hugo y don Diego Magaña Lacarra, en reclamación de 6.359.645 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, que se celebra en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1995, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso séptimo, tipo E, señalado con la letra B, del edificio en Tudela, en la calle Cuesta

de Loreto, número 1 de policía, portal II, con una superficie construida de 94 metros 59 decímetros cuadrados, y una útil de 74 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda letra D de la misma planta y portal y con patio del edificio; derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, calle Cuesta de Loreto, y fondo, finca de Blas Simón. Inscrita al tomo 1.715, libro 33 del Ayuntamiento de Tudela, folio 204, finca 19.172, inscripción cuarta. Valorada en 7.233.300 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de febrero de 1995.—El Juez titular, Juan Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—12.363.

## UTRERA

### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1993, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Alguilar Rodríguez, doña Valentina Valera Rey y don Francisco J. Alvarez de Quevedo González, para la efectividad de un préstamo de 13.178.482 pesetas, más los intereses convencionales de demora calculados al 20 por 100 anual a contar desde el 15 de febrero de 1992, hasta la completa liquidación del débito, así como los gastos y costas que se originen por todos los conceptos en este litigio; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 21 de abril de 1995 para la primera; 26 de mayo de 1995 para la segunda y 23 de junio de 1995 para la tercera, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano o en término de Utrera, pago de La Florida, parte de la llamada Senda de la Corte y la Grande, con cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 96 centiáreas. Linda, según título al norte, con la finca llamada «Los Castellanos» o «Santa Ana» de los herederos de don José Gómez Mier; al este, camino de La Montañesa; al sur, finca de don Antonio Arcenegui Palacios y al oeste, finca de don Francisco Rojas Espada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.132, libro 400, folio 77, finca número 10.584. Tasada a efectos de subasta en 26.336.964 pesetas.

Dado en Utrera a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—13.604.

## UTRERA

### Edicto

Don Manuel H. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 114/1994, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Francisco Antonio González Durán y doña Isabel Alvarez Benitez, para la efectividad de un préstamo de 5.000.000 de pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez pública subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 21 de abril de 1995; para la primera, 26 de mayo de 1995 para la segunda y 23 de junio de 1995 para la tercera, todas a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad de 14.321.544 pesetas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta, sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

«Casa en esta población (Los Palacios), en su calle Magallanes, número 40. Consta de dos plantas, la alta a caballo sobre la finca número 1.797 de don Manuel González Ayala, sobre la que monta en una superficie de 50 metros cuadrados. La superficie planta baja es de 145 metros 90 decímetros cuadrados; y en la alta 58 metros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel González Ayala; izquierda, Juan Antonio Duarte Martín, y fondo, resto de finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.355, folio 27, finca 19.999 primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.321.544 pesetas.

Dado en Utrera a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel H. Hermsilla Sierra.—El Secretario.—13.597.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1994, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gil Feliu y doña Vicenta Chisvert Alama, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.870.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

1. Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, con fachada a la calle Miguel Servet, del edificio en Valencia. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 157 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la calle de situación. Linderos: Frente, calle de Miguel Servet; derecha, mirando a su fachada, locales 1-E, 1-F y 1-G; izquierda, local 1-C, y fondo, de don Ricardo Andrés Castelló. Porcentaje: 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 654, libro 155 de Campanar, folio 20, finca número 15.022, inscripción primera. Valorada en 16.870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Luis Rubido de la Torre.—12.986-5.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Juan Daniel Jorques Navarro, representado por el Procurador señor Higuera García, contra «Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arroyo Cabria, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimiento lo prevenida en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Finca en primera línea de mar, parcela 7 del polígono 3 del catastro de la urbanización Fluvianautic, en Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 19, finca número 1.362.

Valorada en 77.900.000 pesetas.

2. Finca situada en primera línea de mar, constituyendo las manzanas 2 y 3 de la urbanización Fluvianautic, de Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 22, finca número 1.349.

Valorada en 23.036.000 pesetas.

3. Finca situada en primera línea de mar, constituye la manzana 4 de la urbanización Fluvianautic, de Sant Pere Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.559, libro 49, folio 11, finca número 2.488.

Valorada en 30.090.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—13.613.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 655/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aranval, Sociedad Limitada», y don Juan García Contreras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.950.000 pesetas la finca número 44.294 y 11.925.000 pesetas la finca número 19.007.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.



**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018 655/94, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sede de Juzgados, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral y de un piso alto habitable, al que se da acceso por una escalera desde la fachada, situada en el término y ensanche de la ciudad de Valencia, calle de Alberola, señalada con el número 8; mide 87 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, o sea al norte, con dicha calle de Alberola; por la derecha, entrando, o sea al oeste, y por la izquierda, o sea al este, don Juan García Contreras, y por detrás o sur, propiedad de don José Gil del Castillo.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4.ª al tomo 1.549, libro 590 de la tercera sección de Ruzafa, folio 37, finca número 44.294, inscripción 4.ª.

Propiedad de «Aranval, Sociedad Limitada», siendo el valor de la primera subasta el de 7.980.000 pesetas.

2. Urbana. Planta baja con corral descubierto, puerta número 1; tiene una superficie edificada de 84 metros cuadrados, y descubierta de 48 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,45 por 100. Linda: Por frente, dicha calle de Alberola; derecha, entrando, edificio de don Andrés Font Vallés; izquierda, con don Fco. Puchades Comes y otros, y por fondo, casa de don Salvador Sancho.

Forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle de Alberola, señalado con el número 10 de policía; mide 9 metros de fachada por 17,45 metros de profundidad, o sea 157 metros 5 centímetros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie de 109 metros 35 centímetros cuadrados, y el resto, el corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.515, libro 556 de la tercera sección de Ruzafa, folio 204, finca número 19.007, inscripción 2.ª.

Pertenece a don Juan García Contreras, cuyo valor de la primera subasta es de 11.925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—12.987-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614 de 1993, se sigue ejecución provisional sentencia instado por «Valmoto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arnedo Catalá, en reclamación de 1.078.327 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que después se relaciona, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación del bien que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración de la subasta, acompañando al mismo resguardo de haber consignado el 20 por 100 del importe en el establecimiento destinado al efecto.

A excepción del ejecutante, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate reclamaciones por insuficiencia o defecto de títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la misma.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda situada en el número 36 de la calle Isla Formentera de Valencia, cuarta planta, puerta número 7, tipo E. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y balcón. Ocupa una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando al piso desde el rellano de la escalera, con don Juan M. Sánchez Yuste; por la izquierda, con divisoria portal número 40, y por el fondo, don Salvador Soto, camino viejo de Matilla, en medio.

Porcentaje: Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, en el libro 337 de la tercera sección de Ruzafa, tomo 1.164, folio 177 vuelto, inscripción tercera, finca número 33.566, con fecha 23 de marzo de 1979.

Tasada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—13.615.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 802/94, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Amparo Telles Tarazona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.979.820 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado para el caso de que no pudiere hacerse en forma personal.

#### Finca subastada

27 (de propiedad horizontal). Vivienda en séptima planta alta, tipo B'1, cuya puerta en la escalera del patio zaguán número 7 de la avenida de Burjasot, está señalada con el número 27.

Tiene distribución propia para habitar y linda: Por frente, con la avenida de Burjasot; por derecha, mirando a fachada, con la vivienda puerta 28 y rellano de escalera; por izquierda, con el general del edificio (finca de «Valencia Urbana, Sociedad Anónima»), y patio interior de luces, y por fondo, con patio interior de luces, vivienda puerta 26, hueco de ascensores y rellano de escalera.

A su propiedad, y de conformidad con la cédula de calificación, se vincula como anejo el pleno dominio de un espacio de la planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como plaza de aparcamiento número 72, que linda: Por fren-

te, con vial o zona común de paso y acceso; por derecha, con plaza 71, paso en medio; por izquierda, con plaza 73, paso en medio, y por fondo, con plaza 52.

La superficie útil de la vivienda es de 111 metros 79 decímetros cuadrados, de los que a la vivienda propiamente dicha corresponden 90 metros cuadrados y el resto al anejo.

Tiene asignada una cuota de 0,581 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 961, libro 249 de Campanar, folio 145, finca número 22.441, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Valencia a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—13.643.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 727/1991 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Montesinos, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercaselex, Sociedad Anónima», don Pablo Doménech Pérez, doña Josefa María Pérez Doménech, don Antonio Pastor Calbo y doña Vicenta Doménech Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Así mismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de julio, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Pastor Calbo y doña Vicenta Doménech Pérez:

1. Rústica. Secano en el término de Denia, partida Capsades, de 59 áreas 4 centiáreas, si bien, después de cinco segregaciones queda una superficie de 21 áreas 7 centiáreas. Antes de las segregaciones lindaba: Norte, con tierras del señor Ibiza y con parcela que fue segregada de la finca matriz de la que ésta es el resto y vendida a doña Josefa Pedraza Roselló, hoy con camino particular en medio; sur, camino del Pozo de la Montaña y parcelita de 69 metros cuadrados que fue segregada de la finca matriz y vendida a don José Tomás Baño; este, con el indicado camino del Pozo de la Montaña; y oeste, con finca que será vendida a don Antonio Pastor Calbo y con la parcela que fue segregada de la susodicha finca matriz y vendida al señor Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 185, libro 51 de Denia, folio 55, finca número 7.824, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca. Urbana. Casa en Ondara, avenida del Caudillo, número 41 (actualmente avenida de Alicante), con puerta abierta también a la calle de San Jaime. Ocupa una superficie de 814 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida del Caudillo: Derecha entrando, de don José María Granell Sanchis y de doña Teresa Rodríguez Sendra; izquierda, de don Salvador Almarcha y de don Vicente Giner; y fondo, calle de San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 629 del archivo, libro 41 de Ondara, en el folio 55, finca número 5.368, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Finca. Urbana. Casa sita en Ondara, avenida del Caudillo, señalada con el número 39 de policía. Se compone de planta baja con corral y granero. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando y fondo, don Antonio Pastor Calbo; izquierda, don Pedro Pérez Gasent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 556 del archivo, libro 37 de Ondara, en el folio 126, finca número 5.041, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Finca. Urbana. Solar en Ondara, avenida del Caudillo, número 19 (actualmente avenida de Alicante). Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, lindante: Por derecha entrando, casa de don Antonio Pastor Calbo; izquierda, callejón sin nombre; y espaldas o fondo, don Antonio Pastor Calbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 258 del archivo, libro 24 de Ondara, en el folio 51, finca número 3.733, inscripción segunda.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Propiedad de don Pablo y doña Vicenta Doménech Pérez:

5. Dos terceras partes indivisas de: Finca. Rústica. Un trozo de tierra seca, campa, en el término de Denia, partida Palmar, que mide 6 áreas 5 decímetros cuadrados, o sea, 600 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, porción de finca de igual procedencia, propiedad hoy del señor Nap; por el sur, otra porción del mismo origen, hoy propia del señor Maerschalk; este, finca destinada a camino; y oeste, doña Esperanza Bosch Martí de Ves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.269 del archivo, libro 470 de Denia, folio 84, finca número 24.716, inscripción segunda.

Valorada en 645.000 pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas de: Finca. Rústica. Un trozo de tierra seca, campa, en el término de Denia, partida Palmar, que mide 6 áreas 69 centiáreas, o sea, 669 metros cuadrados. Lindante: Norte, con la propiedad del señor Titeca; sur, con la propiedad del señor Nap; este, con la parcela destinada a camino; y oeste, con tierra de doña Esperanza Bosch Martí de Ves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.363 del archivo, libro 530 de Denia, en el folio 5, finca número 19.180, inscripción segunda.

Valorada en 713.000 pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas de: Finca. Urbana. De la fase segunda de la urbanización Bahía Azul, en el término de Denia, partida Palmar. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con puerta 10, que comprende las plantas altas primera y segunda comunicadas por escalera interior, con acceso principal por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra D. Su total superficie es de 105 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en la planta alta primera en salón-comedor con chimenea, cocina, galería-tendedero, un dormitorio y aseo, más una terraza cubierta de 16 metros 40 decímetros cuadrados, otra descubierta de 8 metros 20 decímetros cuadrados y pérgola de entrada de 5 metros 76 decímetros cuadrados, y la planta alta segunda en dos dormitorios y baño, más una terraza descubierta de 7 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el apartamento puerta 11 de este bloque; y por la izquierda y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 32, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.239 del archivo, libro 450 de Denia, en el folio 150, finca número 37.983, inscripciones primera y cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Pablo Doménech Pérez y doña Josefa Pérez Doménech:

8. Finca. Rústica. Un trozo de tierra seco, campa, en el término de Denia, partida Negraleta, que mide 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Salvador Moltó; sur, camino del Pozo de los Pilare; este, tierras de don Salvador Moltó; y oeste, de don Francisco Ferrer. Dentro de su perímetro existe una casita de campo compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.080 del archivo, libro 359 de Denia, al folio 80, finca número 6.408, inscripción quinta.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

9. Finca. Rústica. Un campo en el término de Ondara, partida Patins, de 9 áreas 99 centiáreas, si bien, después de tres segregaciones quedan según el Registro 326,90 metros cuadrados, con el derecho de agua correspondiente a 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 32 centiáreas del llamado Clot del Francés. Linda: Por el este, tierras de don Luis Ferrandis; por el sur, don Antonio Mestre; por el este, doña Josefa Mestre; y por el norte, herederos de don P. Juan Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 34, libro 3 de Ondara, en el folio 70, finca número 328, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

10. Finca. Rústica. Campo seco en Denia, partida Palmar, de 16.968 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de igual procedencia; sur, doña Dolores Ferrando; este, don Guillermo Casanova Valles mediante camino particular; y oeste, doña Dolores Ferrando y finca de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 453 del archivo, libro 151 de Denia, en el folio 171, finca número 18.725, inscripción segunda.

11. Finca. Urbana. Edificio situado en Denia, calle Quevedo, número 1, con fachada también a la calle General Mola. Local comercial al que corresponde la puerta número 15, situado en la planta baja, con accesos directos por las calles de Quevedo y General Mola, que tiene la superficie total construida de 411 metros 53 decímetros cuadrados, si bien, después de segregar tres locales, (las letras a), d) y c), queda una superficie de 91 metros 2 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Derecha entrando, almacén de don Jaime Sendra, mediante pared propia independiente de la medianera; izquierda, edificio Jomaypa; y fondo, calle General Mola, en su parte central están ubicados el zaguán y cajas de escalera y ascensor del total edificio, con lo que también linda dicho local, en parte por la derecha y por la izquierda, entrando, con los expresados elementos comunes. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Denia, al tomo 674 del archivo, libro 230 de Denia, en el folio 225, finca número 28.553, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

12. Finca. Rústica. Tierra secana campa, en el término de Denia, partida Negraletes, de 2 hane-gadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino real de Pego; sur, camino carretera del Pozo de los Pilares; este, tierras de don Bautista Ferrer Roselló; y oeste, con el mismo y camino del Pozo de los Pilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.080 del archivo, libro 359 de Denia, en el folio 83, finca número 6.409, inscripción quinta.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Total pesetas 88.538.000.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—13.569-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 822/1992, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Álvarez Serralta y don José Javier Pascual Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Cincuenta y cinco.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 22 del edificio, en Valencia, avenida de Suecia, número 2, a la derecha mirando a la fachada de la calle Doctor Juan Reglá. Tipo A. Superficie útil de 89,93 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el trastero número 17 de la planta 15, con la superficie de 6,23 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.203, libro 575, sección primera de Afueras A, folio 55, finca número 5.965, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca base del procedimiento en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—13.578-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 397/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don José Poles Cardá y doña Cayetana Téllez Villanueva, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de junio de 1995, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 19 de julio de 1995, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Secano improductivo, en término de Villafamés, partida La Foya. Superficie 800 metros cuadrados. Se identifica con el número 530. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, finca 4.466. Tasada en 350.594 pesetas.

2. Rústica. Secano improductivo, en término de Villafamés, partida La Foya. Superficie 800 metros cuadrados. Se identifica con el número 529. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, finca 4.465. Tasada en 350.594 pesetas.

3. Rústica. Secano improductivo, en término de Villafamés, partida La Foya. Superficie 800 metros cuadrados. Se identifica con el número 528. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, finca 4.464. Tasada en 350.594 pesetas.

4. Rústica. Secano improductivo, en término de Villafamés, partida La Foya. Superficie 800 metros cuadrados. Se identifica con el número 527. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, finca 4.463. Tasada en 350.594 pesetas.

5. Urbana. Parcela edificable, señalada con el número 30 de la fase segunda, zona residencial «Urbanización La Coma», término de Borriol, partida La Coma. Superficie 1.554 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 552, libro 38, folio 104, finca 3.761, inscripción primera. Tasada en 7.061.423 pesetas.

6. Urbana. Trozo de terreno de 499,70 metros cuadrados, término municipal de Benicasim, partida Barranco de Farcha. En su interior hay una villa-apartamento, compuesta de plana baja, con una superficie útil de 56 metros cuadrados y una terraza de 33 metros cuadrados, y planta alta con una superficie útil de 64 metros cuadrados y dos terrazas de 11 metros cuadrados y de 12,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 754, libro 1.211, folio 15, finca 4.189, inscripción cuarta. Tasada en 16.115.091 pesetas.

7. Urbana. Parcela edificable señalada con el número 29 de la fase segunda, zona residencial «Urbanización La Coma», situada en término de Borriol, partida de la Coma. Superficie de 1.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 552, libro 38, folio 22, finca 3.731, inscripción primera. Tasada en 7.061.423 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—13.496-58.

## VALLADOLID

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1994-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallejo Brizuela, contra don Florentino Núñez Alarcía y doña Petra García González, con domicilio en calle Regin, número 16, actual, calle Vencejo, número 12, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de mayo de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por

100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los licitadores que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta cuarta de viviendas, señalada con el número 25 de orden, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Vencejo, número 12. Se compone de diversas habitaciones y servicios que ocupan una superficie construida de 121 metros 47 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, vivienda letra A, de igual planta y calle Vencejo; por la izquierda, vivienda letra C, de la misma planta y calle Verderón, y por el fondo, con dicha calle del Verderón. Inscrita la hipoteca al tomo 618, libro 230, folio 69, finca número 22.437, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.275.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—La Secretaria.—13.398.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña María Carmen Puertas Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Número 10: Local comercial sito en la planta baja del bloque o cuerpo de edificación designado con la letra C, derecha, mirando desde el portal del edificio sito en el pago de Aljarilla y Alguelma, término de Cuevas del Almanzora. Tiene su entrada independiente por el lindero oeste; su extensión superficial construida es de 72 metros 58 decímetros cuadrados, y superficie útil, es el 80 por 100 de esta cantidad.

Sus linderos son, mirando desde la puerta de entrada al local: Derecha, sur, vestíbulo y escaleras que son anejos inseparables del sótano C, y don Francisco Campoy Larios, en parte de todo este lindero; izquierda, norte, portal C, vestíbulo y caja de escaleras de dicho portal, y fondo, este, zona pavimentada de la finca por donde tiene su entrada.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes generales de 1 entero 10 centésimas por 100.

Y una cuota de participación en los elementos comunes especiales de 5 enteros 62 centésimas por 100.

Registro: Tomo 633, folio 185, libro 491 de Cuevas, finca número 29.589 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—13.576-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alba Párraga y doña Esperanza Núñez Mancebo que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de junio, a las doce horas, para la registral número 10.460, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada, y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.280.000 pesetas para la finca registral número 10.460, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimientos ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10.460: Urbana. Vivienda letra A, situada en la sexta planta del edificio de que forma parte, radicante en la calle de la Reconquista, sin número, de Vera, señalada con el número 21 a efecto de la Ley de la Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza de la vivienda número 9; sur, vivienda letra B de esta planta; este, pasillo de acceso, edificio de la fase I y la vivienda letra D de esta misma planta, y oeste, dicha vivienda letra D y terraza de la vivienda número 9. Cuota: 1, 15 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 26 del tomo 939, libro 174 de Vera, inscripción novena.

Dado en Vera (Almería) a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—13.067-3.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 829/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosa Bastos Fernández, representada por el Procurador don Alfonso Moure Moure, contra don Primitivo Gatón Expósito, DNI/CIF 35855570, domiciliado en Simón Bolívar, 15, 5.º derecha (Vigo), y doña María Aspera Cal, con DNI/CIF 35843413, domiciliada en Simón Bolívar, 15, 5.º derecha (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril próximo; para la segunda, el 19 de mayo siguiente, y para la tercera, el día 19 de junio siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Primitivo Gatón Expósito y doña María Aspera Cal.

## Bien objeto de subasta

Número doce. Vivienda derecha situada en el piso 5.º de la casa número 14 de la calle Simón Bolívar, antes número 4 de la calle Via Eje, en esta ciudad de Vigo. Mide 97 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda izquierda situada en igual planta, caja de escalera, patio central de luces y vivienda de esta planta; sur, solar de «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima»; este, calle Simón Bolívar, antes via Eje y patio central de luces; oeste, caja de escalera, patio de luces y edificio en régimen de propiedad horizontal de don Francisco Espiña Muradas y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 960, folio 161, finca número 27.788, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—13.421.

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627/1994, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagaron Gómez, contra don Carlos Domínguez Álvarez y doña María Angeles Estévez Fernández, con domicilio en la calle La Coruña, número 68, 3.º, H, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 24 de abril, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 89.607.000 pesetas para la finca registral número 51.650 y 4.518.000 pesetas para la finca registral número 51.635, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180627/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1.º Número 16. Vivienda H, sita en la tercera planta del edificio número 68 de la calle La Coruña

de esta ciudad de Vigo, que está situada en el chaflán de las calles La Coruña y Marqués de Valterra, de la superficie de 85 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Marqués de Valterra; sur, vivienda G de la misma planta; este, rellano de la escalera y vivienda I de la misma planta, y oeste, calle de La Coruña. Le es anejo en propiedad un trastero, situado en el desván, bajo la cubierta del edificio, que se identifica por ir marcado con la misma denominación que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 1.028, libro 527 de Vigo, sección quinta, folio 100 vuelto, finca número 51.650.

Tasada a efectos de subasta en 89.607.000 pesetas.

2.º Una cincuentaiochoava parte indivisa de la siguiente finca: Sótano del edificio 68 de la calle La Coruña y sin número de la calle Marqués de Valterra, de esta ciudad de Vigo, teniendo su acceso a través de una rampa con entrada-salida por la última de las citadas calles y también por medio de dos ascensores y dos tiros de escaleras, de la superficie de 1.432 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués de Valterra y Serafín Seijo y otros; sur, herederos de Belarmino Gallego; este, Evaristo Gallego, y oeste, calle La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.028, libro 527, sección segunda, folio 29, finca número 51.635.

Tasada a efectos de subasta en 4.518.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.034.

## VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, procedimiento número 1.133/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1995, página 3747, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera subasta, donde dice: «Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las trece horas», debe decir: «Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas.»—10.478 CO.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 189/1993, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora señora Carbonell, contra don Cristóbal Soler Rovira y doña Pilar Porras García, sobre reclamación de 2.486.490 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 17 de febrero de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la ter-

cera subasta el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 11.096.566 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1. Local de la planta baja de la casa sita en esta villa, con frente a la calle Felipe Neri, número 14, con superficie útil de 110 metros cuadrados aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.112, libro 489 de Vilanova, folio 112, finca número 33.947.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.096.566 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—13.013-16.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 222/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferrer Such, doña Silvia Concepción Esteller Arrufat y doña Amparo Such Ferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600017222/1993, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta:

De Fernando Ferrer Such y Silvia Concepción Esteller Arrufat.

La mitad parte indivisa de Fernando José Ferrer Such y la mitad parte indivisa de Silvia Concepción Esteller Ramos, de la finca vivienda número 84, sita en Villarreal, calle Manuel Sanchis Guarner; con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 664, folio 44, finca número 57.806, inscripción cuarta.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—13.096-3.

## VILLENA

### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 185/1994, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Virtudes Pardo Francés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca situada en Villena, calle Luis García, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 969, libro 536 del Ayuntamiento de Villena, folio 64, finca número 26.212-N, inscripción tercera.

Tasada en 11.570.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—13.508-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número al 654/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Vasconia Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ildelfonso Quesada Rodríguez y doña María Milagros Ayala Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 000900018065494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. 1/28 ava parte indivisa de plaza de aparcamiento número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.098, libro 124, sección 3.ª, folio 72 vuelto, finca 6.424.

2. Vivienda número 42, 1.ª izquierda, portal 2, polígono L-13 del Actur Lakua, parcela A-24-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.100 de Vitoria, libro 125 de la sección 3.ª, folio 69, finca número 6.506, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—13.527-3.

#### VIVEIRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 244/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Santos Quintans, doña María Nieves Macías Cabeza y don Jon Iñaki Santos Macías, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Situado en la calle Rosalia de Castro, edificio número 77, portal número 2 de Burela, piso quinto, letra C, de 90 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don Joaquín Santos Quintans y doña María Nieves Macías Cabezas, tomo 563 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Cervo, folios 230 al 231 vuelto, ambos inclusive, finca número 10.832. Valor estimado, 7.300.000 pesetas.

2. Situado en la calle Rosalia de Castro, edificio número 77 de Burela, piso vivienda situado en la planta tercera y letra A, de 90 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don Jon Iñaki Santos Macías, al tomo 563, libro 81 del Ayuntamiento de Cervo del 213 al 214 vuelto, ambos inclusive, finca número 10.824. Valor estimado, 7.000.000 de pesetas.

3. Situado en la calle Rosalia de Castro, edificio número 7 de Burela: en la planta sótano, garajes, son los numerados con el 28 y el 29, de 12 y 17 metros cuadrados respectivamente. Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 631, libro 107 del Ayuntamiento de Cervo, finca número 10.792 a nombre de don Joaquín Santos Quintans y doña Nieves Macías Cabeza. Valor estimado, 1.700.000 pesetas.

4. Vehículo marca Opel y modelo Kadett, con matricula LU-3820-M. Valor estimado, 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía de la Mariña, sin número (Viveiro), el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, para la primera finca; 7.000.000 de pesetas, para la segunda; 1.700.000 pesetas, para la tercera y 1.300.000 pesetas, para la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, pudiendo ser examinados por los que quieran participar en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del

mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Viveiro a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—12.154.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1994, a instancias del Procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de Caja Salamanca y Soria, contra don Rafael Santiago Bermúdez Martín y doña María González Campesino.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

1. Piso primero B del portal 2 del edificio sito en Zamora, calle Candelaria Ruiz del Arbol, 30. Mide una superficie construida de 121 metros 52 decímetros cuadrados (útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados). Hoy, según cédula de calificación definitiva 117,42 y 88,79 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Candelaria Ruiz del Arbol o carretera; por la derecha, con la avenida de la Peña de Francia; por la izquierda, con la expresada meseta y con piso letra A de su misma planta y portal, y al fondo, con dicha meseta y piso letra C de su misma planta y portal. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.650, libro 369, folio 101, finca número 31.111, inscripción tercera.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 6.120.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejer-

citare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—13.061-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 828-A/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Daymatrans, Sociedad Limitada»; don Daniel Beamonte Montorio, doña Mercedes Piñar García y don Leonardo Cañete Carmona; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, edificio «A», 2.ª, Sala de Audiencias número 10, planta calle, el día 18 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina avenida César Augusto, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sirva de notificación a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en término de Olerdola, procedente de la heredad Casa Soler de la Vall, forma parte del proyecto de parcelación «Daltmar», constituyendo la parcela número 23 de la manzana C del polígono III «Valdepins», en la que hay construida una edificación. Inscrita al tomo 825, libro 22, folio 85, finca 1.495, del Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés.

Valorada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—13.524-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Angeles Ramón Berdejo, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En segunda subasta el día 26 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 5 (antes rotulada con el número 2), en término municipal de Cadrete (Zaragoza), partida Plano del Cementerio, polígono 4, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, con la porción de terreno destinada a paso; derecha, entrando, o sur, el solar hoy nave número 4; izquierda, norte, finca de don Felipe Lázaro y el solar hoy nave número 6, y fondo, este, finca de don Carlos Ruiz. Dicha nave tiene como anejo inseparable 25 centésimas partes indivisas del siguiente terreno: Porción de terreno destinada única y exclusivamente para paso de tránsito de personas, semovientes y vehículos de toda clase, en el mismo término, partida y polígono que la anterior, que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, y linda: Norte, solares o naves números 3, 4, 5 y 6; oeste, finca de don Pablo Díaz. Inscrita al tomo 1.777, folio 172, finca número 2.566. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—12.969.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787/1994-C, seguidos

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa-San Sebastián, representado por el Procurador señor Bibian y siendo demandada «Inmobiliaria Rauvi, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial susceptible de ser dividido en varios, señalado con la letra A, con acceso directo desde la calle y una superficie construida de 184,74 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de su situación, local B, patio de luces y rampa de acceso a garajes; derecha, entrando, mercado San Lorenzo; izquierda, local B, patio de luces y casa 12 de la calle San Lorenzo, y fondo, edificio Hermanos Maristas, y en una pequeña porción con mercado San Lorenzo. Cuota: 16,25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.973, folio 203, libro 808 de la sección primera, finca número 46.114. Tasada en 56.572,197 pesetas.

2. Local comercial susceptible de ser dividido en varios, señalado con la letra B, con acceso directo desde la calle y una superficie construida de 45,52 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local letra A; izquierda, zaguán de entrada, y fondo, zaguán de entrada y local A. Cuota: 3,75 enteros por 100. Inscrita en



el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.973, libro 808 de la sección primera, folio 206, finca número 46.116. Tasada en 13.456.074 pesetas. Total valoración: 70.028.271 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.070-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1994, sección B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Jesús Pérez Gracia y don José Luis Rando Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.590.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, término municipal del Rabal, partida La Hortilla, calle Matheu, que se compone de planta baja, destinada a almacén, despacho de vinos y cocina, y planta superior, con destino a dormitorios y baño. Hoy constituye planta baja y una vivienda en la planta alta, totalmente independientes. Mide 232 metros cuadrados. Lindante: Norte, con don José Benedit; sur, parcelas de don Germán Angarod, don Miguel Pérez y don Emilio Cubero; este, parcela de don Emilio Cubero, y oeste, con calle Matheu.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.982.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 472/1993, sección B, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Miguel A. Catalán Sañudo 2-4, contra don Saturnino Colomer Benages, don Angel Enriquez González y don Félix Olmos Vela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.081.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra E, en tercera planta escalera izquierda, casa 4, de unos 82,25 metros cuadrados construidos, útiles 69,50, en calle Catalán Sañudo, números 2 y 4, de Zaragoza. Tiene una cuota de copropiedad de 1,15 por 100 y contribuye a los gastos de la casa a que pertenece con una cuota de 2,30 por 100.

Inscrita al tomo 3.589, folio 118, finca 93.405, Registro de la Propiedad 7 de Zaragoza, valorada en 6.081.250 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.477.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 948/94-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Lahuerta Lara y don Braulio García León, en los que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1995 próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.442.335 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1995 próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1995 próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en calle Valle de Oza, 2, 11, D, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 798, folio 13, finca número 11.606.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—13.469.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON

#### Edicto de subasta

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente del SMAC 8.180/93 y otros, actualmente en periodo de ejecución número 337/93 y otros, seguido a instancia de don Ernesto Adell Segarra y otros contra «Construcciones Batalla, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios e indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Mayor, 2, 5.º de Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo del año en curso, a las diez treinta horas

de su mañana; la segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, y la tercera subasta, también en su caso, el día 26 del repetido mes de junio del año en curso y la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, número 1 de Castellón, en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64/0337/93.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente este edicto servirá igualmente para notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de las subastas, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para examen de los bienes objeto de subasta deberán dirigirse al despacho de la Letrada doña Concha Aparici Tido, sito en Castellón, plaza de las Aulas, 6, bajos (CC.OO.).

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vehículo «Ford Orión», matrícula CS-2065-M: 200.000 pesetas.  
 Lote número 2: Cafetera expreso «Faemino»: 5.000 pesetas.  
 Lote número 3: Potro elevador «Harrywalker», tipo 2-500: 50.000 pesetas.  
 Lote número 4: Dos carros engrasadores aire: 20.000 pesetas.  
 Lote número 5: Una grúa pluma manual «Hermel»: 10.000 pesetas.  
 Lote número 6: Un gato hidráulico: 5.000 pesetas.  
 Lote número 7: Una hormigonera con motor y tres hormigoneras sin motor como chatarra: 15.000 pesetas.  
 Lote número 8: Puente elevador grúa completo: 500.000 pesetas.  
 Lote número 9: Cortadora eléctrica «Cutings»: 5.000 pesetas.  
 Lote número 10: Un taladro de púa IBA-E.30: 100.000 pesetas.  
 Lote número 11: Un Dumper marca «AVSA», motor diesel de 12 Kc: 50.000 pesetas.  
 Lote número 12: 15 taquilleras (armarios taquilla): 30.000 pesetas.  
 Lote número 13: Una mesa rectangular railite y puertas metálicas de 2,50 por 1,10 metros: 5.000 pesetas.  
 Lote número 14: Una máquina destrozadora de papel, marca «Exera»: 7.000 pesetas.  
 Lote número 15: Un archivador metálico de 4 departamentos de 1,33 por 0,47 por 0,62 metros: 15.000 pesetas.  
 Lote número 16: Un armario archivador metálico de 2 por 1,20 por 0,47 metros: 15.000 pesetas.  
 Lote número 17: dos hormigoneras eléctricas completas: 40.000 pesetas.  
 Lote número 18: Un Dumper-Mintóla con motor: 50.000 pesetas.  
 Lote número 19: Una rama vibradora con motor eléctrico: 25.000 pesetas.  
 Lote número 20: Múltiple chatarra-maquinaria inservible: 10.000 pesetas.  
 Lote número 21: Una rueda neumática «Dumper-24»: 2.000 pesetas.  
 Lote número 22: tres sierras cortadoras madera circular: 15.000 pesetas.  
 Lote número 23: Una máquina para refrescos marca «Azcoyen-Fan 265»: 50.000 pesetas.  
 Lote número 24: Una caja de 14 discos radiales: 2.800 pesetas.  
 Lote número 25: Seis emisoras de radio: 120.000 pesetas.  
 Lote número 26: Una máquina de soldar: 2.000 pesetas.

Lote número 27: Dos máquinas marca «Segra» para hacer ingleses: 50.000 pesetas.

Lote número 28: Un compresor eléctrico «Eukoaurila Ritza»: 10.000 pesetas.

Lote número 29: 400 cascos de protección: 40.000 pesetas.

Lote número 30: Dos pares de botas de seguridad: 1.000 pesetas.

Lote número 31: Una bomba extractora de agua vertical: 20.000 pesetas.

Lote número 32: Una taladradora vertical marca «Helti»: 100.000 pesetas.

Lote número 33: Un pintón de clavar clavos a presión: 2.000 pesetas.

Lote número 34: Una cepilladora «Makita 1.100»: 30.000 pesetas.

Lote número 35: Dos lijadoras eléctricas: 20.000 pesetas.

Lote número 36: Varios filtros de aceite de marca «Man»: 1.000 pesetas.

Lote número 37: Una máquina limpiadora presión agua «Istobäl»: 100.000 pesetas.

Lote número 38: Camión «Dodge-300», matrícula CS-6735-G: 50.000 pesetas.

Lote número 39: Compresor «Ingersol Ran»: 75.000 pesetas.

Lote número 40: Rodillo «Ingersol-Ran»: 200.000 pesetas.

Lote número 41: Una desbrozadora «Ferri» (de hierba-cunetas): 100.000 pesetas.

Lote número 42: Turismo «Seat 127», matrícula CS-0398-H: 50.000 pesetas.

Lote número 43: Un alternador: 250.000 pesetas.

Lote número 44: Dumper AUSA: 50.000 pesetas.

Lote número 45: Hormigonera gasolina «Togar»: 10.000 pesetas.

Lote número 46: Torre-grúa marca «Imenasa», número 11.971: 500.000 pesetas.

Lote número 47: Caseta transformador de alta tensión con 5 transformadores número fabricación 200/010-40; 200/010-57; 200/010-58; 200/013-16 y 200/01317 modelo tipo DR número 2.862 y cuadros de mando: 500.000 pesetas.

Lote número 48: Caseta vestuario modelo B-78: 400.000 pesetas.

Lote número 49: Caseta servicios modelo serie 9015-81: 400.000 pesetas.

Lote número 50: Caseta oficina serie 9015-78: 400.000 pesetas.

Lote número 51: Caseta oficina serie 9015-79: 400.000 pesetas.

Lote número 52: Caseta taller para guardar herramientas, serie NR 18.182 metálica: 50.000 pesetas.

Lote número 53: Dos depósitos de gas-oil, vacíos de 3.000 l: 40.000 pesetas.

Lote número 54: Báscula modelo ligero N-50, A-42-2 de Ensidesa: 200.000 pesetas.

Lote número 55: Extendedora de aglomerado, marca «ABG-325», número serie 231161: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 56: Rulo compactador «ABG», tipo W-6, chasis 1341783, pintado de verde: 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—13.430-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 533/1993, ejecución número 166/1993 y acumulada, a instancia de «Maquinaria ACME, Sociedad Anónima Laboral», contra «Maquinaria ACME, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre

salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Un torno paralelo «Cazaneuve», modelo HB-575, 7 Kw.  
 Un torno paralelo «Cazaneuve», modelo HB-725, 7 Kw.  
 Un torno CNC «Somua», modelo 350 NS CNC-Nafar, 10 Kw.  
 Una fresadora universal «Zayer», modelo 60-BM, 11 Kw.  
 Una fresadora universal «Zayer», modelo 66-BM, 11 Kw.  
 Una fresadora universal «Zayer», modelo BF-3500 12 Kw.  
 Una fresadora vertical «Anayak», modelo Fv 4, 4 Kw.  
 Una fresadora vertical «Anayak», modelo Fv 205, 4 kw.  
 Una fresadora de ciclos «Aikartu», modelo FC1, 5 Kw.  
 Una fresadora vertical «Oerlikon», modelo M4V, 8 Kw.  
 Una fresadora mortajadora «Anayak», modelo F-201, 4 Kw.  
 Una rectificadora de interiores «Danobat», modelo RJ-171.  
 Un taladro radial comepre, modelo GSP, 7,5 Kw.  
 Un taladro rápido «Irsasa», modelo RSE 32, 3,5 Kw.  
 Dos taladros columna «Erlø», modelo RSE 32, 1,5 Kw.  
 Dos taladros sobremesa «Aizdon», modelo TRS, 1 Kw.  
 Una mandrinadora «Wotan Ibérica», 10 Kw.  
 Una bruñidora «Nagel», modelo HHM-70, 1 Kw.  
 Una afiladora «Harow», modelo 12, 1 Kw.  
 Una afiladora «Elite», modelo AR6, 1 Kw.  
 Un centro de mecanizado ACME, modelo CMH-400, 15 Kw.  
 Una punteadora «Alfing», 3 Kw.  
 Una sierra automática «Sabi», modelo ER 250, 1 Kw.  
 Una refrentadora «Lizuan», modelo CR-75, 1 Kw.  
 Un cabezal «Elgo», 0,5 Kgs.  
 Un divisor «Orbatu», modelo DVA-250E, 0,5 Kw.  
 Una prensa manual MTA, manual.  
 Cinco esmeriladoras «Letag», 2 Kw.  
 Dos brazos manipuladores de piezas manual.  
 Un centrador «Anayak», 1 Kw.  
 Una mortajadora «Urpe», M200, 2 Kw.  
 Una rectificadora planeadora ELB SW-20, 7,5 Kw.  
 Una punteadora SIP MP-4G, plato divisor, 3 Kw.  
 Una punteadora SIP MP-3K, plato divisor PI 4, 3 Kw.  
 Una rectificadora de exteriores «Matrix», GP-33.  
 Una rectificadora de exteriores «Danobat», modelo RP-1200, 7,5 Kw.  
 Una rectificadora planeadora «Jones Shipman» 1400, 5,5 Kw.  
 Una rectificadora de interiores «Hauser» M OD 3-5-MO por coordenadas, 5,5 Kw.  
 Una mandrinadora «Pegar», modelo AF-7, 12 Kw.  
 Una mandrinadora «Pegar», AF-8, 15 Kw.  
 Una grúa puente de 500 Kg.  
 Una grúa puente de 1 Tn.  
 Una grúa puerta de 2 Tn.  
 Una grúa puente de 3 Tn.  
 Una grúa puente de 5 Tn.  
 Una grúa puente de 12 Tn.  
 Una grúa pluma de 1.000 Kg.  
 Una grúa pluma de 2.000 Kg.  
 Mesas, archivadores y sillas.

Valor del lote: 74.230.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta el día 24 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se cele-

brará segunda subasta el día 22 de mayo. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de junio. Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 1843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Septima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate

de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Los bienes embargados están depositados en «Maquinaria ACME, Sociedad Anónima Laboral», a cargo de don José Ignacio Maiztegui Zenarruzabeitia y don José Ignacio Armentia Ayuso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—13.136-E.

## GIRONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 266/1993, instado por don José Matamala y otros, frente a don Manuel Casadevall Fontanet en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Finca número 2.125, tomo 941, libro 92, folio 161, inscripción cuarta, valorada en 10.500.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca número 1.787, tomo 887, libro 86, folio 228, inscripción cuarta, valorada en 23.800.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 34.300.000 pesetas.

**Primera subasta:** 24 de abril de 1995, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, 5.250.000 y 11.900.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 7.000.000 y 15.866.666 pesetas.

**Segunda subasta:** 22 de mayo de 1995, en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 3.937.500 y 8.925.000 pesetas. Postura mínima dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 5.250.000 y 11.900.000 pesetas.

**Tercera subasta:** 19 de junio de 1995 en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: 3.937.500 y 8.925.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 2.625.000 pesetas y 5.950.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudiesen subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acredi-

tativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064266/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064266/1993 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: Se acepta las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—12.964.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, número 527/1994 ejecución número 260/1994, a instancia de don Fernando Castro Salgueiro, contra «Panresa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Un turismo marca «Ford», modelo Escort 1.6 con matrícula M-9349-KZ. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford», modelo Escort 16 con matrícula M-9350-KZ. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford» modelo Escort 1.6 con matrícula M-9351-KZ. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 con matrícula M-1202-LF. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault» modelo R-12 FAM TS CONF con matrícula M-7337-DB. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 con matrícula M-1203-LF. Tasado pericialmente en 570.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Nissan», modelo Vanette con matrícula M-7519-HK. Tasada pericialmente en 260.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 con matrícula M-1201-LF. Tasado pericialmente en 570.000 pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 SV con matrícula M-7962-MS. Tasado pericialmente en 630.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4 con matrícula M-0375-JB. Tasada pericialmente en 130.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford», modelo Escort 1.6 con matrícula M-9347-KZ. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo R-4 con matrícula M-0374-JB. Tasada pericialmente en 110.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford», modelo Escort 1.6 con matrícula M-9348-KZ. Tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 4 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995; todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que

acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—13.118.

## MALAGA

## Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 51/1991, a instancias

de don Salvador Espada Rueda, contra don Dionisio Espada Rueda, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 20 de abril de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de junio de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 16.665, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 212, tomo 1.214, folio 23. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—13.142.

## ORENSE

## Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 760/1993-ejecución 188/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancia de don Antonio Pereira Pérez y otros, contra la empresa «Antonio Tabares e Hijos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote número 1: Vivienda ubicada en la planta primera de pisos de una casa radicante en la avenida de Santiago, número 24, de esta capital, de una superficie construida de 135 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 118 metros 35 deci-

metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras; sur, de don Francisco Cachafeiro Cachafeiro y don Jaime Añel Pereira; oeste, con la calle de su situación, o sea, avenida de Santiago, y este, de don Benito Gómez. Inscrita al folio 43, libro 109 de Orense, tomo 948 del archivo, inscripción segunda de la finca 11.709.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda ubicada en la planta cuarta de piso de una casa radicante en la avenida de Santiago, número 24, de esta ciudad, de una superficie construida de 135 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 118 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras; sur, de don Francisco Cachafeiro Cachafeiro y don Jaime Añel Pereira; oeste, calle de su situación, o sea, avenida de Santiago, y este, de don Benito Gómez. Inscrita al folio 52 del libro 109 de Orense, inscripción segunda de la finca 11.712.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca 9.729, inscrita al folio 5 del libro 87 de Orense, tomo 791 del archivo, inscripción segunda; finca número 9.730, inscrita al folio 7 del libro 87 de Orense, tomo 791 del archivo, inscripción segunda; finca 11.998, inscrita a los folios 219 y 290 del libro 112 de Orense, antigua sección segunda, tomo 695 del archivo, inscripciones primera y segunda; finca 11.393, inscrita al folio 1 vuelto del libro 106 de Orense, antigua sección segunda, tomo 931 del archivo, inscripción segunda, y finca 10.304, inscrita al folio 225 del libro 92 de Orense, tomo 842 del archivo, inscripción primera. Estas fincas están situadas en la calle Río Camba y avenida de Santiago, constituyendo una sola unidad, con una superficie aproximada de 5.025 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Camba; sur, Renfe; este, talleres Peugeot-Talbot, y oeste, avenida de Santiago y edificio de viviendas. Sobre esta finca, y ocupando toda su superficie, se encuentran varias instalaciones: Una nave que puede identificarse como dos zonas, una primera, para servicios de administración, y una segunda, donde se localiza el almacén, destinada a recepción de mercancías, carga y descarga de vehículos, etc. Un edificio con frente a la avenida de Santiago, dispuesto en dos plantas, bajo y piso. Bajo, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, y piso, con una superficie aproximada de 460 metros cuadrados. Y zona de maniobras de vehículos, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados.

Dicho lote está valorado en la cantidad de 538.664.160 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1995, y en tercera subasta, el día 6 de junio de 1995, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte la en primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores

previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el que se hace constar titularidad y cargas de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—13.144-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 825/1992, ejecución número 3.889/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Federico Ruiz Coro-

nado y otros, contra la empresa Juan Antonio Miralles Requena, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote: Vehículo turismo, marca «Seat», modelo 124, matrícula V-5364-AG, data del año 1978, valor para desguace: 5.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo turismo, marca «Seat», modelo Panda 45, matrícula V-7572-BJ, data del año 1984: 25.000 pesetas.

Tercer lote: Finca, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad sobre la urbana sita en la avenida Gaspar Aguilar, número 72, planta 3.ª, puerta 5.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el folio 133, al tomo 2.014, al libro 2, finca número 150. Valor: 1.680.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca, una tercera parte indivisa de la nuda propiedad sobre la urbana sita en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 21, planta baja, izquierda, entrando. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.235, al libro 684, al folio 54, finca número 12.223. Valor: 4.140.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el depósito municipal de vehículos de Valencia, polígono industrial, Fuente del Jarro, 2.ª fase, C/C. Barcelona, sin número, Paterna (lotes 1.º y 2.º), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—13.438-E.